



## REMATES

EDICTO: Or.Sr.Juez CCCyF de 1º Nom- Jes. María Sec. Dra. Belvedere Exp. 2811381-BRESCIANO JUAN D. c/ QUINTEROS CLAUDIO A.- Ej. Prend.-Mart. Antonio Mira MP 01-0930, c/dom. Cástulo Peña 1269, rematará a través portal de sub. Jud. electrónicas, (usuarios registrados) durante 5 días Desde el 30-03-22 10hs y finalizando el 05-04-2022 10hs, CHEVROLET, Dominio EVV 225, SEDAN 4 Ptas Mod. CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, c/GNC; de prop. Sr. QUINTEROS Claudio A; Condiciones; SIN BASE Monto Incremental; \$ 10.000.- Exhibición e Inf. al Mart 3525-641955 y página subastas.justiciacordoba.gov.ar

3 días - N° 370153 - \$ 849 - 30/03/2022 - BOE

O. JUEZ 14º.C. Y C. Cba. Sec. BRUNO DE FAVOT, AUTOS "FABIANI MARCELO GUSTAVO C/ YERSUMINO OSVALDO Y OTRO -EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXP. N°8365366) MART. QUILES BUTELER CRISTIAN M.P. 01-924. DOM. ESPORA N° 254 CBA. REMATARA A Través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, Automotor Marca Citroën, Modelo: C-ELYSEE HDI 92 FEEL, Tipo: Sedan 4 Puertas, Año 2018, Dominio AD 097 ET en las condic. según acta de Secuestro obrante en autos y a nombre del Ddo Yersumino Osvaldo Ricardo DNI 17.158.856. La Subasta durara cinco días hábiles desde el 28/03/2022 a las 11:00Hs hasta el 04/04/2022 a las 11:00Hs. Condiciones: sin Base, con un monto incremental de \$10.000 hasta alcanzar la Suma de \$ 600.000, desde Allí el monto incremental se establece en la suma de \$ 5.000, hasta alcanzar la suma de \$ 700.000 y de allí en adelante en la suma de \$ 1.000 Deb. el Comprador abonar en el Plazo de 24Hs. De finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. De Ley del Martillero (10%) y 4% del Fdo. Para la Prev. De Viol. Fliar (Ley 9505) a través de los medios de pago habilitados en el Portal. Saldo al Aprobarse la subasta por Transfer. Electrónica. Retif. Compra y Const. Domicilio en 5 días de finalizada la Subasta. Exhibición Días 28 y 29 de MARZO/2022 en calle Arquímedes N° 3224/40 Bº Granaderos Pringlez Cba. Cap.

Previo Turno Telefónico bajo protocolo covid. Más Información al Mart. TEL. 156-411241 y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Of. 21.03.2022 - Texto Firmado digitalmente por:BRUNO Adriana Luisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.21.

2 días - N° 370186 - \$ 2105 - 28/03/2022 - BOE

El Martillero W. Fabián Narvárez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), el día 11 de Abril de 2022, a partir de las 14:00 horas; 2 unidades por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. Y/O VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICIOS COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AB463ZE, RENAULT, NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6, 2017; AB299FW, VOLKSWAGEN, GOL TREND 1.6 MSI, 2017, en el estado que se encuentra y exhibe los días 7 y 8 de Abril de 15:30 a 19:30 hs., en calle Alem N° 1130, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos y con un alcance máximo de 7 personas al mismo tiempo (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia de los mismos para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha se realizará el 8 de Abril a las 18 hs. en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que

## SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 3
Citaciones .....	Pag. 12
Notificaciones .....	Pag. 42
Rebeldías .....	Pag. 42
Sentencias .....	Pag. 43
Usucapiones .....	Pag. 43

detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente.-La informa-

ción relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y/o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizara con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cia. Financiera S.A. y/o Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 17 de Marzo de 2022.-

1 día - N° 369563 - \$ 4432,75 - 28/03/2022 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1° Inst. C. C. Com. Fam. 1° Nominación-Sec. 1, La Carlota, Córdoba, hace saber por cinco (5) días en los autos "MUTUAL DE SOCIOS DEL ARIAS FOOT-BALL CLUB- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", (exp-

te. 10419969) - (CUIT 30-61991064-4) que con fecha 10/3/2021 se ha resuelto fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar directamente los pedidos de verificación de créditos el día 09 de mayo de 2022, conforme los términos que surgen del Resolutorio Auto N° 80 de fecha 10/03/2022, dictado en el Expediente de marras. La Carlota 16/03/2022. Fdo: Dr. Nolter Carlos Enrique - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 369835 - \$ 3604 - 28/03/2022 - BOE

Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María – Córdoba- Secretaría N° 8. En autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL PRODUCTORES DE SERVICIOS GENERALES A.M.P.S.G. – Concurso Preventivo" (Expte. N° 7455749), se ha dictado con fecha 21/03/2022 el AUTO N° 58, el que en su parte resolutive dice: RESUELVO: I) Prorrogar por sesenta días a contar desde su vencimiento (22/03/2022) y, en consecuencia, fijar la fecha para hacer pública en el expediente el ofrecimiento de propuesta de acuerdo preventivo el día veintidos de junio de dos mil veintidos (22/06/2022). II) Fijar como fecha para que se lleve a cabo la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 LCQ el día ocho de julio dos mil veintidos (08/07/2022). III) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día dieciséis de agosto de dos mil veintidos (16/08/2022)" ... Fdo. Sebastián Monjo (Juez).

1 día - N° 370234 - \$ 588,25 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez Chiavassa Eduardo Néstor, en los autos caratulados: "SUCESIÓN DE LAZARO, CRISTÓVAL FLORO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°10709215), que tramitan en el Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N° 2 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 22, de fecha 18/03/22, dispuso I) Declarar la apertura del concurso preventivo del patrimonio del fallecido Sr. Cristóval o Cristóbal Floro Lázaro DNI N° 6.498.686, constituyendo domicilio en calle San Luis N°695, ciudad de Córdoba. El síndico designado es el Cr. García Abelardo Alfredo, con domicilio en calle San Luis N°670, de esta ciudad de Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico hasta el día 23/05/2022.

5 días - N° 370438 - \$ 4486 - 30/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "MAYAN S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 10319797), por Sentencia N°25, del 09.03.22 y Auto N°11, del 16.03.22 se resolvió: I)

Declarar la quiebra de MAYAN S.R.L. en LIQUIDACION, C.U.I.T. N°30-70955682-3, inscrita en el Registro Público bajo la Matrícula 8861-B, del 24/08/2006, con sede social en calle Ituzaingó N°498, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Decisión de liquidación: Acta del 1 de diciembre de 2011, inscrita el 17.10.2012; liquidadora: Sra. Stella Mari Hsani, con domicilio en calle Bolívar N°362, 5° piso, of. "D" de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. ...IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522, VI) Intimar a la fallida y a su liquidadora, Sra. Stella Mari Hsani para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohibir a la fallida y a la liquidadora realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 03.05.22 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, pudiendo ser recibidas vía e-mail, Para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsión de los originales de la documentación respaldatoria. (Cr. Jorge Daniel Wainstein, Mat. 10-08865-0, domicilio Mariano Fragueiro 475 Piso 1, Cba., Lunes a Viernes de 9 a 15hs. periciasfederales@gmail.com, 0351-156136242, 0351-152080059, 0351-4815340); Informe Individual: 15.06.22; Resolución art. 36 L.C.Q: 08.07.22; Informe General: 18.08.22. Of. 16.03.22.

5 días - N° 369530 - \$ 7688,75 - 29/03/2022 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ 1° INST. Y 39 NOM. C y C.- Por Sent. N°22 (18/03/2022) dictada en autos "OLIVA, DOMINGO HORACIO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. 9137233" se resolvió: Declarar en estado de quiebra al "Sr. OLIVA, DOMINGO HORACIO, DNI 8.538.594, CUIL 20-08538594-2, con dom. real en Diego Rápela N° 3258, B° Residencial Vélez Sarsfield, (Córdoba). Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los 3° hacer pagos

de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3° que posean bienes de aquel, para que en el término de 24 hs. los entreguen al Síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico sus libros y toda la documentación relacionada con su contabilidad. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (12.03.2020) verificar vía incidental (art. 202 LCQ). Inf. Gral.: 28/04/2022.- Fdo.: Dr. José Antonio Di Tullio (Juez).

5 días - N° 369986 - \$ 6454 - 29/03/2022 - BOE

Por Sent. N° 21, del 17/03/2022, dictada por el Juez de 1° inst y 26 nom C. y C. de Cba, en autos "GOYENECHÉ RAÚL ALBERTO – QUIEBRA PEDIDA" (EXP. 10269517), se dispuso: Declarar la quiebra de Raúl Alberto Goyeneche, DNI 20.752.686, CUIL 20-20752686-0, con dom. en San Lorenzo N° 33 de Villa Carlos Paz de la Prov. de Cba; intimar al deudor y a los 3° que posean bienes de aquel para que en 24 hs, los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 03/05/2022; inf. indiv.: 15/06/2022; Sent. de Verif.: 01/07/2022; inf. Gral: 11/08/2022; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar al fallido para que en 48hs. constituya domicilio procesal en donde tramita el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.- C/ fecha 22/03/22 aceptó el cargo de síndico el Cr. Horacio Daniel Díaz con domicilio en Ituzaingó 167 piso 10 de 7, Córdoba; Tel. 4610744-4222171; correo electrónico: horacio.ddiaz@gmail.com; horario de atención al público: lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 17 a 19.30. Oficina, 22.03.2022. Fdo: Silvia V.Soler-Secret.

5 días - N° 370555 - \$ 6465 - 01/04/2022 - BOE

Juzg. 2 Nominación Secret N° 4 San Fco. Por disposición del Sr. Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "FERREYRA, MIGUEL ÁNGEL - QUIEBRA PROPIA- (EXPTE. N° 10564096); "SENTENCIA NÚMERO: Nueve (9), San Francisco, tres de marzo de dos mil veintidós.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°) Declarar en estado de quiebra al Sr. MIGUEL ÁNGEL FERREYRA, DNI N° 08.323.955, argentino, mayor de edad, jubilado, nacido el 30 de noviembre de

1950, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Belgrano N° 1366, Planta Alta, Dpto A de la ciudad de San Francisco, y constituyendo domicilio a los efectos procesales en calle España N° 355, de la ciudad de San Francisco, ambos del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. -...3°) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieran bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. -...5°) Prohíbanse efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces...9°) Fijase el día NUEVE DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos.-10°) Fijase el día VEINTICUATRO DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L .C.-11°) Fijase el día DIECIOCHO DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522.-...15°) Cumplimentese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago.-(...)" Fdo.: Dr. Tomás Pedro Chialvo.- Juez.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Daniel Rodolfo Cerino, con domicilio en calle General Paz N° 484 de la ciudad de San Francisco (Cba).- Oficina, 17 de marzo de 2022.-

5 días - N° 369829 - \$ 11440 - 28/03/2022 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.52-Con Soc 8 -Sec de Córdoba, hace saber que en autos TOLEDO ALEJANDRO DENNIS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10740394 por Sentencia N° 26 del 07/03/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Alejandro Dennis Toledo (DNI 14.155.150). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr FONDACARO, Leonardo Oscar, Av. Gral. Paz 133, 7° Piso, Dpto H. Tel:351-7307401- 3516175884(mail:lfonda2002@gmail.com), el día 04/05/2022.

5 días - N° 370521 - \$ 2765 - 31/03/2022 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Sr. Juez de Primera Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "QUIROGA, RAMONA VIRGINIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N 10344933" – CORDOBA, 09/02/2022. Agréguese informe remitido por el RAUV. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo acabadamente a la pre-

sentación inicial: Por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de QUIROGA, RAMONA VIRGINIA DNI 6.062.575. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo Digitalmente: AREVALO, Jorge Alfredo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MOYANO, Valeria Cecilia. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 370769 - s/c - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 43° NOM-CORDOBA en autos Soliani, Etelvina Beatriz (Exp. 102.97603) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soliani, Etelvina Beatriz, para que en término de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Soliani, Etelvina Beatriz declaratoria de herederos (exp. 102.97603). Firmado Liksenberg, Mariana Andrea- Juez- Meaca, Víctor Manuel (Pro secretario).

30 días - N° 361118 - \$ 7995 - 13/04/2022 - BOE

DEÁN FUNES-El Juz. de 1ra Inst. en lo Civil, Com. Con. Y Flia-Sec. N°2, en los autos caratulados: "PALOMEQUE, CIRIACO EUSEBIO - SOSA, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N°10081408;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes CIRIACO EUSEBIO PALOMEQUE Y MARIA TERESA SOSA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.).-Fdo: CASAL María Elvira-Secretaría Juz.1ra Instancia-Mercado de Nieto, Emma del Valle-Juez/a 1ra instancia-DEAN FUNES, 15/09/2021.

1 día - N° 367177 - \$ 452,50 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10584197 - MORELLO STEFANO, JOSE - PIA,

ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MORELLO STEFANO, D.N.I. N° 2.958.234 y ENRIQUETA PIA, D.N.I. N° 938.044, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 655 CPCC), en los términos del art. 658 del CPCC. Dése intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE.—FUNES, Lucas Ramiro – JUEZ – VIVAS, Marcela Del Carmen - Prosecretario/a Letrado/a.- Huinca Renancó 09/02/2022.-

5 días - N° 368850 - \$ 2982,50 - 28/03/2022 - BOE

AUTOS: ELORZA RUFINO-AMPRINO Y/O AMPRINO AGUSTINA FELISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS; EXPTE N°10228421.El Señor Juez de 1° Inst. Civ.Com y Familia de 4ta Nominación, Sec. 7 de Río Cuarto Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RUFINO ELORZA, C.I. N° 447.216 y AGUSTINA FELISA AMPRINO O AMPRINO, D.N.I. N° 7.794.815, para que en el término de treinta días siguientes al días de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 07/03/2022. Firmado digitalmente por: Dra. Magdalena Pueyrredón, Jueza de 1ra. Instancia; Agustina Lopez Revol, Pro Secretaria Letrada.

1 día - N° 369324 - \$ 392,50 - 28/03/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 17 Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUBEN ADOLFO RODRIGUEZ, en los autos caratulados Rodríguez Rubén Adolfo -Declaratoria de Herederos Expte 10218119, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 15 de Febrero de 2022. Viviana Marisa Dominguez-Secretaria. Veronica carla Beltramone Juez.-

1 día - N° 370110 - \$ 243,25 - 28/03/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "GODOY, JOSE TOMAS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10537304), que se tramitan por ante el JUZ. 1A INST. CIV.COM. 6 NOM. CORDOBA, respecto del causante GODOY,

JOSE TOMAS DNI 6.687.141; se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/03/2022 (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Godoy, José Tomás. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. digitalmente por NOTA Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA y CORDEIRO Clara Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 369467 - \$ 496 - 28/03/2022 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 27da. Nom. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 9687738 - FIORA, MARGARITA - TESTAMENTARIO"; se ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 15/03/2022. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARGARITA FIORA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). (...)".- Texto Firmado digitalmente por: Flores Francisco Martín (Juez/a de 1ra. Instancia) - Cufre Analía (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia) - Fecha: 2022.03.17.-

1 día - N° 369700 - \$ 402,25 - 28/03/2022 - BOE

Villa María, Juzg. C.C.Y Flia. de 1 Inst. y 1 Nom. de Villa María, Sec. Núm. 2, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes ANTONIO GUILLERMO BALBUENA y RITA ANGELICA ROJO, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 C.C.C.N) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "BALBUENA ANTONIO GUILLERMO - ROJO RITA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10802264". Villa María, 17/03/2022. Fdo. Alvaro B. Vucovich - Juez - Renato A. Valazza - Prosecretario

1 día - N° 369998 - \$ 262 - 28/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 51 Nom.Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Graciela Ledesma, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LANZILOTTI, FERNANDO en autos caratulados "LANZILOTTI, FERNANDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10115766, y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que

dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de febrero de 2022.Firmado digitalmente:DR.MASSANO, GUSTAVO ANDRES. JUEZ DE 1ra INSTANCIA.-

1 día - N° 370034 - \$ 563 - 28/03/2022 - BOE

RIO CUARTO.- La Señora Jueza de 1ª Inst. y Tercera Nom. en lo Civil, Com.Y Flia., Dra. Magdalena Pueyrredón – Sec. N° 5 Dra. Gisela Anahí Bergia - Secretaria, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Sra. MILANESIO, Margarita Aideé, D.N.I. F 0.936.379 en autos caratulados "MORETTA, Eduardo Julio – MILANESIO, Margarita Aideé - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2592433, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán un (1) día en el Boletín Oficial.- Río Cuarto, 08/03/2022.-

1 día - N° 370037 - \$ 387,25 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom., en autos caratulados "BARRERA MERCEDES VICENTE - RODRIGUEZ PASTORA MERCEDES-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10713039", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/03/2022. Agréguese contestaciones del Registro de actos de última voluntad, que se incorporan como archivo adjunto al presente. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes MERCEDES VICENTE BARERA y PASTORA MERCEDES RODRÍGUEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135 y art. 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Público." Fdo. MONFARREL RICARDO GUILLERMO, Juez-m Ramello, Sec.

1 día - N° 370043 - \$ 620,50 - 28/03/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de DIONISIO SEBASTIAN DE DIOS L.E N° 6.626.933 Y ANGELA EUGENIA BERTOLINO, DNI 3.333.616, en autos caratu-

lados: "DE DIOS, DIONISIO SEBASTIAN, BERTOLINO, ANGELA EUGENIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°10798567" para que en el término de treinta (30) días - art.2340 C.C.C.-, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 25/03/2022. Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina Ivana, JUEZA. MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIA.

1 día - N° 370113 - \$ 331,75 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. VIVAS, NEBA ELVIRA D.N.I. N.º 4.479.623, en los autos "VIVAS, NEBA ELVIRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N.º: 8997123, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 17 de febrero de 2022. Fdo. PERONA Claudio -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 370148 - \$ 510,25 - 28/03/2022 - BOE

El Juz. de 1º Inst. CyC de 2º Nom. de la Ciudad de Cba. en los autos Exp N° 10595646 CORDOBA, BLANCA NELLY ANDREA - FERREYRA, DOMINGO SAVINO -DEC. DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados tras el fallecimiento de los causantes CORDOBA, BLANCA NELLY ANDREA (DNI 01.232.362) y de FERREYRA, DOMINGO SAVINO (DNI 06.358.324) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos) Juzgado a cargo de: CLEMENTE María Sofía (PROSEC.) ASRIN Patricia Verónica (JUEZA) Fecha 14/03/2022.

1 día - N° 370162 - \$ 566,50 - 28/03/2022 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM- de esta Ciudad(...) Cítese y emplácese a los herederos

del demandado señor Rodolfo Avendaño por edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley(...) en los autos caratulados RAMONEDA, DAVID AARON EMILIANO C/ JOVER, JOSE LUCIANO Y OTROS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS -ACCIDENTES DE TRÁNSITO-TRAM ORAL (exp.10347658). JUEZ/A DE 1RA. INST BUSTOS Carlos Isidro. Prosecretario/a Valentino Mariela

4 días - N° 370178 - \$ 1810 - 31/03/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 38º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PEÑALOZA LEONOR DEL CARMEN, en autos caratulados WOLANSKY, MARCOS- PEÑALOZA, LEONOR DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°10734924, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/03/2022. Firmado digitalmente por: Britos Cristina. Walter Nadia.

1 día - N° 370191 - \$ 229,75 - 28/03/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 4º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JUAN JOSE TABORDA D.N.I. N° 8.009.957, en autos caratulados TABORDA, JUAN JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE- N° 10596185, para que dentro de los treinta días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieren abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales I, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quiros. Cba. 16/03/2022. Firmado digitalmente Cafure Gisela María. Florenza Marcela Alejandra.

1 día - N° 370202 - \$ 415 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia ( Sec. 1) de la ciudad de Dean Funes cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresa Julia Bonvehi por edicto publicado por un día en el dia-

rio de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 CCyCN) y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BONVEHI, TERESA JULIA, DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE N°9661404" Dean Funes 29.12.2021. Fdo. Soria, Graciela Natalia Pro Secretario/a Letrado; Mercado, Emma Del Valle, Juez/a de 1era Instancia.

1 día - N° 370229 - \$ 351,25 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA MARIA LUISA DI GIORGI en autos caratulados: "DI GIORGI, ANA MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10477573", para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Cba 17/03/2022. Fdo. RUIZ ORRICO Agustín, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 370242 - \$ 485,50 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 35ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PESA ELVIRA FELIDEA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 10192794)", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del CCN). Córdoba 03/01/2021. Fdo.: Mariano Andrés Díaz Villasuso (Juez) - Lucas Eliseo Otero Gruer (Prosecretario Letrado).-

1 día - N° 370261 - \$ 236,50 - 28/03/2022 - BOE

MARABOLI DIAZ ELIANA DE LAS MERCEDES – DECLARATORIA HEREDEROS. El Sr Juez de 1º Inst.7º Nom. C.C. y Flia. de Río Cuarto, Sec.Nº 13- CITA Y EMPLAZA , a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARABOLI DIAZ Eliana de las Mercedes DNI N° 92.687.666, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del

Art. 2340 del C.C.C.N., Fdo: BUITRAGO, Santiago (Juez); COLAZO, Ivana Ines (Secret.).- Río Cuarto,.....de Marzo de 2022.

1 día - N° 370262 - \$ 352,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza titular del Juzg. 1º Inst. en lo Civ. Com.43º Nom. Córdoba capital cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sres. LOYOLA CANDIDA ROSA MARCIANA Y/O ROSA, y/o ROSA MARCIANA CANDIDA, y/o ROSA CANDIDA MARCIANA, y/o CANDIDA ROSA y/o MARCIANA CANDIDA ROSA DNI 7.941.864 - GONZALEZ EUDORO ROSENDO Y/O EUDORO Y/O ROSENDO EUDORO DNI 6.660.151, en autos caratulados "LOYOLA CANDIDA, ROSA MARCIANA - GONZALEZ, EUDORO ROSENDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE. N° 10725034), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 02/03/2022. Prosec. Letr.: SERRA Maria Laura – Jueza: LIKSENBERG Mariana Andrea

1 día - N° 370263 - \$ 408,25 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1º Nom de Cosquin, Sec. 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARIZA, ISIDRA MARIA ELENA en autos caratulados ARIZA, ISIDRA MARIA ELENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10347192 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 14/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Prosec.: GONZALEZ CONTERI María Pia – Juez: MACHADO Carlos Fernando.

1 día - N° 370267 - \$ 254,50 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de POCZTARUK, ABRAHAM MAURICIO en autos caratulados POCZTARUK, ABRAHAM MAURICIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10746809 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 17/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: MACHADO Carlos Fernando - Prosec.: FRACCHIA Carola Beatriz.

1 día - N° 370268 - \$ 256,75 - 28/03/2022 - BOE

EL Juzgado de Primera Instancia y 48 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

en los autos caratulados "MURUA NELSON FABIAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte.10740176 ha resuelto: CORDOBA, 16/02/2022. (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Nelson Fabián Murua. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).(...)Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-HEREDIA Paola Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 370269 - \$ 454 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de primera Instancia de 11°. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL ALEJANDRO CENA - DNI 24.455.158 en autos caratulados "CENA, ARIEL ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 10690534, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal.—Texto digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.02 BRUERA Eduardo Benito JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.03

1 día - N° 370270 - \$ 436 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Jorge Gomez y Natividad del Rosario Caliva en autos caratulados GOMEZ, PEDRO JORGE - CALIVA, NATIVIDAD DEL ROSARIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10063160 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Sec.: BONALDI Hugo Luis Valentin – Juez: VILLALBA Aquiles Julio.

1 día - N° 370278 - \$ 292 - 28/03/2022 - BOE

Villa María. El Sr. Juez ROMERO Arnaldo Enrique, del J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 - V. MARIA, en autos "LAGASSA, Gabriel Alberto"

(Expte 10425903), que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Gabriel A. LAGASSA, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en dichos autos, acreditando el carácter que invoquen, bajo apercibimiento de ley. Villa María 18/03/2022

1 día - N° 370280 - \$ 202,75 - 28/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Ins. 20º Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Taboada Luis Fernando en autos caratulados TABOADA LUIS FERNANDO – Declaratoria de Herederos – Expte N° 10706212 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 14/03/2022 ARÉVALO Jorge Alfredo Juez de 1ra Instancia PASINI Mariano Jose Prosecretario Letrado.

1 día - N° 370292 - \$ 232 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Juz.Civ.Com.Conc. Fami. Deán Funes, Sec.2, en autos "CARRIZO, RAMÓN BERNABÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°10260759, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARRIZO, RAMÓN BERNABÉ DNI N°13.175.868, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Mercado, Emma del Valle (Jueza); Casal, María Elvira (Secretaria). Deán Funes, 15/03/2022.

1 día - N° 370294 - \$ 268,75 - 28/03/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 46 Nominación en lo Civil y Comercial Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. FELIPE MARTIN CASCIO, DNI 6.498.970, en los autos caratulados:" CASCIO FELIPE MARTIN- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 10772813" para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo.: Dr. SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique, juez, Dra. LAIMES, Liliana Elizabeth, secretaria letrada.

1 día - N° 370301 - \$ 309,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y Nom. En lo C.C. conc. Flia., Ctrial. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a la herencia de FERREYRA, MARIA ESTHER para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "FERREYRA, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS exp.10815857". Las Varillas, 17/03/2022. MUSSO, Carolina – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 370307 - \$ 211 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y Nom. En lo C.C. conc. Flia., Ctol. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RACCA, MARIA LUISA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "RACCA, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS exp.10826397". Las Varillas, 21/03/2022. MUSO, Carolina – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 370308 - \$ 205,75 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 36<sup>ª</sup> Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión Oscar Rubén BARBIERI, D.N.I. N° 8.267.067, en los autos caratulados "POZZO, ESTHER ROSA - BARBIERI, OSCAR RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 5783786; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/03/2022. Juez: Román Andrés ABELLANEDA.

1 día - N° 370320 - \$ 228,25 - 28/03/2022 - BOE

BELL VILLE El Juez de 1<sup>º</sup> Instancia. y 1<sup>º</sup> Nominación Civil C. y Familia de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don ITALO OMAR DEVALLE, en autos: "DEVALLE ITALO OMAR - D.D.H (Expediente N° 10758750)", para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C.Civil y Com.)- BELL VILLE, 17/03/2022. Fdo. Dr. Sergio E. SANCHEZ (Juez) Dra. Verónica Rita CARASA (Pro secretaria).

1 día - N° 370324 - \$ 268,75 - 28/03/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, 1<sup>º</sup> Nominación, Dr. González, Héctor Celestino, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causan-

tes: Rogelio Guzmán DNI 6.442.468 y de Rosa Pilar Reches DNI 5.294.918, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados "GUZMAN, ROGELIO - RECHES, ROSA PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT 10278006", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Ruiz, Jorge Humberto- Secretaria Juzgado 1 Instancia- González, Héctor Celestino- Juez/a 1ra Instancia. Río Segundo, 13/10/2021.

1 día - N° 370336 - \$ 383,50 - 28/03/2022 - BOE

EDICTO: Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 42da. Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, los autos caratulados: "ROMEO CAYETANO FLORENCIA – ESPECHE MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 4844288", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante sra. María Antoni ESPECHE, DNI 3.706.849 a fin de que en el plazo de 30 días subsiguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Of. 17/03/2022. Fdo. Dr. Juan Manuel Sueldo, Juez; Dra. Gabriela María Pucheta, Secretaria.

1 día - N° 370344 - \$ 463,75 - 28/03/2022 - BOE

El señor Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 28<sup>ª</sup> Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, en los autos: "DÍAZ, MARÍA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 10336771" a dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2021. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de María de las Mercedes Díaz. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) con expresa mención del D.N.I. de la causante" Firmado: Dra. VINTI Angela María -Juez. Dr. ELLERMAN Iván - Secretario - Causante María de las Mercedes Díaz, DNI 1.575.231.-

1 día - N° 370348 - \$ 462,25 - 28/03/2022 - BOE

LABOULAYE, El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MARIA SALVADORA ECHAVARRI, DNI F07.777.146,

para que en el término de treinta días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en el EXPEDIENTE N° 10563568 caratulado "ECHAVARRI, MARIA SALVADORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Laboulaye, 15 de marzo de 2022. Fdo digitalmente Dr. IGNACIO ANDRES SABAINI ZAPATA (Juez), Dra. MARIA SOLEDAD CAPDEVILA (Secretaria)

1 día - N° 370351 - \$ 297,25 - 28/03/2022 - BOE

EDICTO (publicar 1 día).- El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Flia. 4A. Nom. Sec. 7 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSÉ NEUSCHL en autos: "NEUSCHL JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10531227), para que en el plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Villa María, 18/03/2022.- Fdo.: MENNA Pablo Enrique - SECRETARIO/A.-

1 día - N° 370355 - \$ 208,75 - 28/03/2022 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Juez de 1<sup>º</sup> Inst y 2<sup>º</sup> Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROBER ALBERTO MOLINA, D.N.I. 16.239.217, en autos caratulados: "MOLINA, ROBER ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10010457", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 18/03/2022. Juez: Silvana del C. Asnal – Mariela Oliva, Secretaria.-

1 día - N° 370357 - \$ 290,50 - 28/03/2022 - BOE

El señor Juez de 1<sup>º</sup> Inst. en lo Civil (comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena en autos: "YUGAR SOLIS, MERCEDES TAMARA C/MURUA, CUSTODIO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION" (EXPTE N°9477558), Cita y emplaza a los herederos de Custodio Murua, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley.-" Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Estigarribia. Juez - Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes. Secretario. Oficina 10 de Marzo de 2022.-

3 días - N° 370358 - \$ 770,25 - 30/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>º</sup> Instancia en lo Civ. y Com. y Conc. y Fam. de Cruz del Eje, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante NICOLASA ANTONIA CORZO en autos "CORZO NICOLASA ANTONIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10766112 por edictos publicados un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Oficina, 21/03/2022- Martínez Manrique María del Mar, Secretaria

1 día - Nº 370361 - \$ 250 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2º Nom, sec. 3 de la Ciudad de Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de JUANA ADELINA QUEVEDO y/o JUANA QUEVEDO y del Sr. ESTEBAN CAMARGO, a comparecer en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley en los autos: "QUEVEDO JUANA ADELINA O JUANA - CAMARGO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 6954013. Fdo. MACHADO CALOS FERNANDO - Juez de 1ra. Instancia- CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH - Prosecretaria Letrada. Cosquín 03/12/2020.-

1 día - Nº 370373 - \$ 279,25 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 28 A Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: BARRIONUEVO CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro. 10271846, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Carlos Alberto Barrionuevo DNI Nº 23736623, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Ellerman Iván - ProSec. Dra. Vinti Angela María - Juez/a. Cba. 09/09/2021.

1 día - Nº 370374 - \$ 246,25 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8A Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: "SADDI, NAIM - JALIL, MOHYA ó MOHJA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 10238369, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sres. Naim SADDI C.I. 8763.134 y Mohya ó Mohja JALIL DNI 18.829.326, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Maina, Nicolás - Juez. Cba. 22/02/2022.

1 día - Nº 370375 - \$ 251,50 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de JUZG 1A INST CIV COM 45A NOM de la ciudad de Córdoba, Dra. VILLAGRA Raquel, cita y emplaza a los herederos, acreedo-

res y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por los causantes MOYANO BERTA VALENTINA y CENA PEDRO MARCIAL, en autos "MOYANO, BERTA VALENTINA - CENA, PEDRO MARCIAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10489651", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Córdoba, 16/03/2022. Fdo: VILLAGRA Raquel - Jueza de 1ra Instancia - BERGERO Carlos Jose - Prosecretario letrado.

1 día - Nº 370377 - \$ 406,75 - 28/03/2022 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1º Instancia y 7º Nom. en lo C.C.y Fam. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nº 13; cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Haydee FERNANDEZ, DNI 3.712.336, en autos caratulados "FERNANDEZ MARIA HAYDEE-Declaratoria de herederos" Expte 10533017 para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Oficina, Río Cuarto, 02/03/2022.-Fdo. Dr Santiago Buitrago (Juez). Dra. Ivana Colazo (Secretaria)

1 día - Nº 370379 - \$ 305,50 - 28/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GIRAUDO JOSÉ SESAR Ó JOSÉ CESAR, DNI Nº 3.461.382, en los autos " GIRAUDO JOSÉ SESAR O JOSÉ CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. Nº 10616065, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 6. MARTINA Pablo Gustavo - Juez - PEÑA María Soledad - Prosecretaria -

1 día - Nº 370384 - \$ 258,25 - 28/03/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. C. C. FAM. 2º Nom.. de BELL VILLE Sec. CUATRO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las causantes: OLGA MARIA SALA, DNI. n° 2.244.965, y EUGENIA MARIA ANDREUCCI, DNI. n° 10.34.098, en los autos: "SALA, OLGA MARIA - ANDREUCCI, EUGENIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 10692216) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: GUIGUET Valeria Cecilia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARCOS María Belén - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 370390 - \$ 395,50 - 28/03/2022 - BOE

BELL VILLE. EL SR. JUEZ DE 1ERA. INST. 1RA NOM. CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA SEC. 1 DE BELL VILLE, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE CALI, LUSIA RUMUALDA EN AUTOS CARATULADOS "CALI, LUSIA RUMUALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE Nº10786950 PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTÍCULO 2340 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL). FDO: SERGIO SANCHEZ. JUEZ. CARASA, VERONICA RITA -PROSECRETARIA.

1 día - Nº 370389 - \$ 287,50 - 28/03/2022 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 3era. Nom., Sec. Nº 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. RAÚL ESTEBAN ALONSO, D.N.I. 17.412.740; en autos caratulados: "10770178 - ALONSO, RAÚL ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. Selene Carolina Lopez -JUEZ/A- Dra. Gisela Bergia - Secretaria.- Río Cuarto, a 22 de Marzo de 2022.-

1 día - Nº 370403 - \$ 305,50 - 28/03/2022 - BOE

Córdoba, 02/11/2021. El Sr. Juez de JUZG 1A INST 46 NOM - CORDOBA en autos MONJO BUTTARELLI Y/O BUTARELLI, ANTONIO GABRIEL - AMADO, MARIA DEL CARMEN - MONJO AMADO, LUCAS - MONJO, SERGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte 10249538) Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Antonio Gabriel Monjo Buttarelli DNI Nº 6.502.579, María del Carmen Amado DNI Nº 3.341.956, Monjo Amado, Lucas DNI Nº 21.901.900, y Sergio Monjo DNI 20.453.947. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro



del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumplimentese con la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) se hace saber que las presentaciones deberán ser efectuadas por escrito por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020 Firmado, SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique (Juez) LAIMES Liliana Elizabeth, (Secretaria).

1 día - Nº 370409 - \$ 717,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez C. y C.y Flia. de 1ª Inst. y 3ª Nom. de Villa María, Sec.5, en autos: "MANCINI, NOLBERTO ASCENCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.10811888", Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MANCINI, Nolberto Ascencio D.N.I. 6.586.069, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 18/03/2022. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra; MOYA Angelica Soledad

1 día - Nº 370410 - \$ 217,75 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Ángela o Ángela Teresa MAGGI, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación comparezcan en autos: "MAGGI ANGELA TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (10789138), a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC). Marcos Juárez 18/03/2022. Fdo. Dr. Edgar Amigó Aliaga (Juez). Dra. María de los A. Rabanal (Secretaria).

1 día - Nº 370413 - \$ 295,75 - 28/03/2022 - BOE

Alta Gracia: La Juez de 1ra. Inst en lo Civ Com Conc y Flia de 2ra Nom, Dra. Calderon Sec. Nº4, en autos SOSA, EDGARDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nº10761453" ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 21/03/2022. ...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. EDGARDO ALFREDO SOSA, DNI Nº 12.653.059, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial); sin perjuicio de la citación di-

recta a los que tuvieren residencia conocida..." Fdo: Dra. Nazar M.E. –Prosecretaria - Dra. Calderón Lorena – Juez de 1ra. Inst y 2da. Nom de Alta Gracia.-

1 día - Nº 370424 - \$ 434,50 - 28/03/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAÚL EDUARDO LENTA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 10820278 "LENTA, RAÚL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. San Francisco 18/03/2022. Secretario: Giletta, Claudia Silvina, Silvia Raquel. JUEZ: Castellani, Gabriela Noemí.-

1 día - Nº 370386 - \$ 227,50 - 28/03/2022 - BOE

La Sra Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERRERA, Patrocina y RODAS, Reinaldo Héctor en autos: HERRERA, PATROCINIA - RODAS, REINALDO HÉCTOR– Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10610348 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/02/2022. Juez: MURILLO María Eugenia- Prosec: MARCUZZI Flavia Yanina

1 día - Nº 370414 - \$ 235,75 - 28/03/2022 - BOE

Cruz del Eje. La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa, cita y emplaza a los herederos, acreedores quedados al fallecimiento del causante Sr. De La Fuente Edgar Ovidio, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 21 de Marzo de 2022, Sec. Nº 2, Dra. Martínez Manrique María del Mar. Zeller de Konicoff, Ana Rosa: Jueza.

1 día - Nº 370422 - \$ 560 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º INST CIV COM 43A NOM de la Ciudad de CÓRDOBA CAPITAL, en estos autos caratulados "DIVITA HUGO CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 9864025" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. HUGO CARLOS DIVITA DNI 7.996.224, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Córdoba, 18/03/2022 Fdo: LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ - MEACA Victor Manuel SECRETARIO.

1 día - Nº 370426 - \$ 259,75 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.-SEC.1 - (EX SEC 2) de la ciudad de Carlos Paz, Dr. Andres Olcese cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante María Elidia Vidal, D.N.I. 1.444.577, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y tomar participación a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyCN) en los autos caratulados: VIDAL, MARIA ELIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 10792868" CARLOS PAZ, 21/03/2022. Fdo. OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BITTAR Carolina Graciela -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 370430 - \$ 367,75 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 48a Nom, Civ. Y Com. De Cba., cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Eudasio Rogelio Diaz DNI 6507492 y Margarita Blanca Sánchez DNI 4972133 en autos caratulados DIAZ, EUDASIO ROGELIO - SANCHEZ, MAGARITA BLANCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nº 10692192, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 19/11/2021. Fdo. VILLAGRA Raquel - Juez

1 día - Nº 370435 - \$ 219,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom., Sec. Nro. 8, de la ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de los causantes, DANIEL GERARDO ALANIZ (L.E 7.870.334) e IRMA ROSA ALANIS (DNI 10.252.823), para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "EXPEDIENTEN Nº 10596501 - ALANIZ, DANIEL GERARDO - ALANIS, IRMA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Firmado:PUEYRREDON Magdalena (Jueza)- PEDERNERA Elio Leonel (Secretario).

1 día - Nº 370437 - \$ 334,75 - 28/03/2022 - BOE

La Señora Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial. Secretaria Nº 5 de la ciudad de Rio Cuarto, a cargo de Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en los autos caratulados "CHIA-

RAMELLO, RODOLFO ROQUE FRANCISCO - SERRA CEJUELA, FRANCISCA AURORA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 7194341" Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. FRANCISCA AURORA SERRA CEJUELA, LC. 3.415.348, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley

1 día - N° 370446 - \$ 316,75 - 28/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 23° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DARSIE ALEJANDRA DEL VALLE D.N.I. 12.873.632, en autos caratulados "DARSIE ALEJANDRA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10181277," para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.C.N.).Fdo.: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban -Juez de 1° Instancia - Rosetti José Leonardo -Prosecretario Letrado.

1 día - N° 370448 - \$ 352 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 31ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "GONZALEZ JAVIER GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.N°10622174" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. González Javier Gustavo para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VILLALBA Aquiles Julio. Juez. Bonaldi Hugo Luis Valentín. Secretario. Córdoba, 22 de Marzo de 2022.

1 día - N° 370469 - \$ 263,50 - 28/03/2022 - BOE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. Expediente N° 10014752. PEVE, MARIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. JUZG 1A INST CIV COM 11A NOM-CÓRDOBA, 08/09/2021. Proveyendo al escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de PEVE, MARIO ALBERTO, DNI 11.977.917. Cítese y emplácese a a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados si existieren (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.08. BRUERA Eduardo Benito, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 370449 - \$ 688,75 - 28/03/2022 - BOE

Río Segundo - El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, segunda nominación (ex sec.2) de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. MARCELO FABIAN BALLARINI D.N.I N° D.N.I 17703.976 en los autos caratulados: BALLARINI, MARCELO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Ex Sec. 2) Expte. 10712859, por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. secretario/a Juzgado 1ra Instancia: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana; Juez/a de 1ra Instancia GONZÁLEZ Héctor Celestino

1 día - N° 370451 - \$ 708 - 28/03/2022 - BOE

RIO SEGUNDO: JUZG. C.C.C. Y FLIA. 2A NOM (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de la causante TECERA, RITA DELIA, DNI 4.106.972 para que en el término de treinta días corridos contados desde la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com), en autos: "TECERA, RITA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. N° 10419889. Fdo. : BARNADA ETCHUDEZ de MULLER, Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ, Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Río Segundo, 17/11/2021.-

1 día - N° 370455 - \$ 303,25 - 28/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1A Ins. Civ. Com. 32A Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Carlos BONATO, en autos caratulados: "BONATO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10579435, para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)" Córdoba, 7 de Marzo de 2022. Fdo: Juez: BUSTOS, Carlos Isidro; Prosecretaria: VALENTINO, Mariela.

1 día - N° 370457 - \$ 289,75 - 28/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Beatriz Raquel Roman, en los autos caratulados "ROMAN, Beatriz Raquel- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 10693995, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18/03/2022. Fdo. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Juez- María Virginia Derna, Secretaria

1 día - N° 370463 - \$ 238 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst 2da Nom C.C.CyF. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante SCHNYDER, JUAN FRANCISCO en autos "SCHNYDER, JUAN FRANCISCO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 10798221, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art 2340 del C.C.C) Fdo. AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ; RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIA.

1 día - N° 370468 - \$ 253 - 28/03/2022 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Rubén A. Muñoz, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, en los autos caratulados: "ZINGARETTI, EDGARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (Expte. N° 10811832), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Edgardo Alberto ZINGARETTI, D.N.I. 6.608.014, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Muñoz, Rubén Alberto: Juez - Segovia, Marcela Carmen: Secretaria.

1 día - N° 370477 - \$ 279,25 - 28/03/2022 - BOE

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez en el Juzg. 1a Inst. Civ. Com. 2a Nom. de Río Segundo cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de DON LUIS EDUARDO MELGAREJO, DNI 10.770.471 en autos "MELGAREJO, LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 10433101 para que en el término de

30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Rio Segundo, 17/03/2022. Fdo.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-GONZÁLEZ Héctor Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 370479 - \$ 227,50 - 28/03/2022 - BOE

CORDOBA CAPITAL - El Sr. Juez de 1° Instancia Civil Comercial y Primer Nominación de la ciudad de Córdoba, ha ordenado: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante Elvio Enrique FILIPPA DNI 6.394.693, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Autos - FILIPPA, ELVIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 10625515 - Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel, Juez. Fecha: 2022.03.08.-

1 día - N° 370486 - \$ 343,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia, 43 nominación, en lo Civil Comercial de Córdoba Capital, en estos autos caratulados: MURUA, JUAN MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 10259803. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN MARCELO MURUA (D.N.I. 36.356.054), para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día (01) en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.). Texto Firmado digitalmente por: LIKSENBERG Mariana Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MEACA Víctor Manuel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 370488 - \$ 380,50 - 28/03/2022 - BOE

EXPEDIENTE: 10218220 ARELLANO, EVA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ORDOBA, 25/02/2022. Téngase presente la reserva del testamento en secretaría y el domicilio denunciado del Sr. Federico Nahuel Caro. Por presentados, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARELLANO, EVA SILVIA, DNI: 11.186.862 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,

comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.— Inclúyase dicha aclaración en la publicación de edictos referida. Cítese de forma directa al Sr. Federico Nahuel Caro (art. 658 CPCC). Firmado digitalmente por: BOLZETTA Maria Margarita, SECRETARIO CORDEIRO Clara Maria JUEZ/A

1 día - N° 371070 - \$ 1503,20 - 28/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia C.C. FAM 2A, SEC 4, Villa Dolores, Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. RAMONA ELBA CHARRA, en autos caratulados "CHARRA, RAMONA ELBA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 10497856" para que en el término de treinta (30) días (Art 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. VILLA DOLORES, 18/03/2022. Fdo: CASTELLANO María Victoria (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA), DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 370497 - \$ 291,25 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 28° Nom en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE BOSQUE, LE/ DNI 6.464.636, en los autos caratulados BOSQUE ANTONIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 10541579, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. VINTI Angela María. JUEZ.

1 día - N° 370491 - \$ 214,75 - 28/03/2022 - BOE

EL Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 31 NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE BAGATELLO PEDRO CARLOS, EN AUTOS CARATULADOS "BAGATELLO, PEDRO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 10616332" PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A

DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CORDOBA 22/02/2022. Fdo: VILLALBA AQUILLES JULIO- JUEZ- BONALDI, HUGO LUIS- SECRETARIO-

1 día - N° 370540 - \$ 231,25 - 28/03/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C.C.C. de Marcos Juárez en autos EXPTE: 10631091 "VAZQUEZ, EDA BEATRIZ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de DANIELA BEATRIZ LORENZO y LAURA ANALÍA LORENZO, por 30 días bajo apercibimiento de ley.- M. Juárez, 8 de marzo de 2022, Fdo digitalmente: Juez Edgar Amigo Aliaga y Secretaria María de los Ángeles Rabanal.-

1 día - N° 370499 - \$ 196 - 28/03/2022 - BOE

CORDOBA, 24/11/2021. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Caseros 550 – Córdoba), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL ALDO TISSERA, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) en los autos caratulados "TISEERA, RAÚL ALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°10375250, que se tramitan en el Juzgado a su cargo. Fdo. Digitalmente por Martínez Conti, Miguel, Juez de Primera Instancia.

1 día - N° 370507 - \$ 298,75 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 24 Nom Civ y Com de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS LOFORTE en autos "PERRONE, EMMA ROSA - LOFORTE, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 7512873 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- GOY Ana María Rosa (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 370517 - \$ 313 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de la JUZG 1A INST CIV COM 18A NOM de la ciudad de Córdoba Capital de esta Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Adrián Abel Ferrera, DNI N° 34.769.493, en autos caratulados "FERREYRA, ADRIÁN ABEL - DECLARATORIA

DE HEREDEROS" - (Expte N° 10546183), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Cba. 28/03/2022.

1 día - N° 370578 - \$ 498 - 28/03/2022 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de Río Cuarto, Sec. N.º 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BALZOLA JOSE ENRIQUE DNI N° 24.333.089, en los autos "BALZOLA, JOSE ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N.º 10811810), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación conforme lo establecido en el art. 2340 del CCCN. Río Cuarto, 23 de marzo de 2022. Fdo: Dra. MONTAÑA Ana Carolina, Secretaria. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza.

1 día - N° 370729 - \$ 638 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 8 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos: "DALMASSO, BARTOLOMÉ PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N 10636018" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, DALMASSO, Bartolomé Pedro, D.N.I. N° 6.592.735, para que dentro de los 30 días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/03/2022. Juez: MAINA Nicolas.

1 día - N° 370868 - \$ 546,80 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1era Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza en los autos caratulados "ALIAGA, MIGUEL ANGEL FRANCISCO - BATISTA, ELSA ELEDE- Declaratoria de Herederos -5100303 " a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BATISTA ELSA ELEDE, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial ( art. 2340 del CCCN). Fdo: Dra Walther Nadia-Juez- Dra. Salort Gabriela Judith -, Secretaria Juzgado 1era Instancia. Córdoba , 9 de marzo de 2022.

1 día - N° 371073 - \$ 833,60 - 28/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst. Civ. Com. 40A Nom. de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "TROSSERO DELIA SUSANA - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS EXP. N° 10295222" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. DELIA SUSANA TROSSERO DNI 16.787.978 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Fdo. Dr. Mayda Alberto Julio JUEZ de 1ra Inst en lo Civ y Com 40 Nom. Córdoba Dra. Stadler Maria Gabriela SECRETARIA-Dra Reyven Numa Alejandra Gabriela.PRO SECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 371079 - \$ 873,20 - 28/03/2022 - BOE

ALIENDRO, ALBERTO FRANCISCO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-expte 10619496 -JUZG 1A INST CIV COM 6A NOM. CORDOBA,08/02/2022...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Alberto Francisco Aliendro. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Fdo: NOTA Paula -SECRETARIA 1a INST. - CORDEIRO Clara María, JUEZ/A DE 1a INST

1 día - N° 371179 - \$ 726,80 - 28/03/2022 - BOE

## **CITACIONES**

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA ANGEL"- EJECUTIVO FISCAL - EE—EXPTE N° 9991502, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense

edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 368936 - \$ 4328,75 - 28/03/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ALIMENA SRL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. 7040375" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la miSma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. Córdoba, 17 de noviembre de 2021. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. MISERENDINO, DANIEL ESTEBAN en relación al domicilio de la parte demandada, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 368218 - \$ 3065 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ALMIRON BENIGNO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9167220" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ALMIRON BENIGNO NICOLAS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. CARENA- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369837 - \$ 1478,75 - 30/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AMIONE

AQUILES GODOFREDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680983 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AMIONE AQUILES GODOFREDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368246 - \$ 2836,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AVELLANEDA SERGIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680984 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AVELLANEDA SERGIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368247 - \$ 2783,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE D'ANGELO JOSE ARMANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680986 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de D'ANGELO JOSE ARMANDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368250 - \$ 2813,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ TOMAS MARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680987 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEZ TOMAS MARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368252 - \$ 2783,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA SANDOVAL HERNAN MELITON - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680989 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MIRANDA SANDOVAL HERNAN MELITON, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368257 - \$ 2888,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba

c/ SUCESION INDIVISA DE MORALES DIONISIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680990 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MORALES DIONISIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368258 - \$ 2776,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NASSIZ AMALIA EVELIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680991 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NASSIZ AMALIA EVELIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368260 - \$ 2806,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO LUCIA DE LOS ANGELES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680993 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OVIEDO LUCIA DE LOS ANGELES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368261 - \$ 2858,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA BLANCA ARGENTINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680994 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PEDERNERA BLANCA ARGENTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368263 - \$ 2851,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN ROSARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680995 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PERALTA JUAN ROSARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368264 - \$ 2806,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados:

Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PANSARASA SITA ANGELA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680996 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PANSARASA SITA ANGELA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368266 - \$ 2813,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REMIS DORA VIRGINIA ADELA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680998 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de REMIS DORA VIRGINIA ADELA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368267 - \$ 2843,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ISABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680999 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SANCHEZ ISABEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368268 - \$ 2768,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SULEK JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9681000 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SULEK JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368269 - \$ 2731,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORIONI JORGE MARIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9681001 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORIONI JORGE MARIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368270 - \$ 2798,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba

ba c/ SUCESION INDIVISA DE TRUCCO LUIS SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9681002 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TRUCCO LUIS SANTIAGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368271 - \$ 2806,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VACA BENJAMIN ELIAS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9681003 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VACA BENJAMIN ELIAS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368272 - \$ 2798,75 - 28/03/2022 - BOE

Se notifica a ALVARADO WALTER HUMBERTO NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALVARADO WALTER HUMBERTO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 6024499, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongá excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 368461 - \$ 2416,25 - 28/03/2022 - BOE

Se notifica a MARTINEZ JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MARTINEZ JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 6058862, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 368462 - \$ 2330 - 28/03/2022 - BOE

Se notifica a MELGAREJO LUCIO EZEQUIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MELGAREJO LUCIO EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 10535663, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 368464 - \$ 2371,25 - 28/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEJAS PEDRO JESUS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE CEJAS PEDRO JESUS - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 10509959, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a

la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 368948 - \$ 2480 - 28/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETTE HERMINIO ORLANDO" EJECUTIVO FISCAL-EE—EXPTÉ N° 9991522, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada.-LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 368953 - \$ 4471,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ HEREDIA JORGE ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8431960, cita y emplaza al señor HEREDIA JORGE ALFREDO, DNI 14.275.031, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo

del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368978 - \$ 2693,75 - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ GALLARDO IRENE DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8771188, cita y emplaza a la señora GALLARDO IRENE DEL VALLE, DNI 30968037, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley y lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368983 - \$ 2712,50 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ RAUL GENARO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9199535, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BENAVIDEZ RAUL GENARO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368990 - \$ 2817,50 - 01/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GARCÍA MARTÍNEZ, RAMÓN S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5251821, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE GARCÍA MARTÍNEZ, RAMÓN: CORDOBA, 07/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 369065 - \$ 8142,50 - 28/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DESIMONE O DE SIMONE, LORENA DE LAS MERCEDES Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico

(EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9494732, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA A: DESIMONE O DE SIMONE, LORENA DE LAS MERCEDES la siguiente resolución: Córdoba, 15 de febrero de 2022. (...) . Al pedido de citación por edictos a la codemandada DESIMONE o DE SIMONE, LORENA DE LAS MERCEDES: bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. ROBLES, FRANCISCO SALVADOR en relación al domicilio de la codemandada, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 369073 - \$ 5506,25 - 28/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETIT BON HUGO EDGARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9991525 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para



que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 369075 - \$ 4362,50 - 29/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GANDARA CARLOS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE Nº 9991527, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada.-LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 369079 - \$ 4463,75 - 29/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASERA ROBERTO REYNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE Nº 9991531 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de

la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada.-LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 369081 - \$ 4505 - 29/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE Nº 9991535 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada.-LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 369084 - \$ 4505 - 29/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO MARIA DEL ROSARIO S/ Ejecutivo Fiscal - Ex-

pediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 9770085, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja NOTIFICA A MERCADO MARIA DEL ROSARIO la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 369094 - \$ 4602,50 - 28/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UNREIN JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10034637, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE UNREIN JOSE la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/05/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos." fdo: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparez-

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 369096 - \$ 5517,50 - 31/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS SEVERO PEDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072141)” CITA y EEMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAMPOS SEVERO PEDRO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 369254 - \$ 2468,75 - 29/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI FILIPPO MARIA ISABEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075841)” CITA y EEMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DI FILIPPO MARIA ISABEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 369257 - \$ 2498,75 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: “Expte. Electrónico 10064384 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GUTIERREZ, HUGO

WALTER – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 17/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 369277 - \$ 2836,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: “Expte. Electrónico 10113612 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOLDMAN ARIEL y MAERS HERNAN S.H. – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 17/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 369281 - \$ 2937,50 - 28/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTO TOMAS SALOMON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080009)” CITA y EEMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ALBERTO TOMAS SALOMON, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 369378 - \$ 2483,75 - 29/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Ruth Tojababian, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ Montes Oscar Ruben S/ Ejecución Fiscal (DG)” Expte N° 4844713, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: Montes Oscar Ruben, la siguiente resolución: “Córdoba, 15 de marzo de 2022.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.-Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: .CÓRDOBA, 11/12/2018. Téngase presente la reserva efectuada y el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio real y al constituido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 89 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain- (Planilla \$\$3.425,59)

5 días - Nº 369380 - \$ 3252,50 - 31/03/2022 - BOE

Se notifica a ALBORNOZ ANGELA AURORA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALBORNOZ ANGELA AURORA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 369399 - \$ 2348,75 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a BUSTOS ANTONIO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ BUSTOS ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988077, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN

DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 369401 - \$ 2285 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a CARBALLO ALFREDO RUBEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CARBALLO ALFREDO RUBEN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728614, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 369405 - \$ 2345 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE D'URBANO JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028861.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes. 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamoto Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme

a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369553 - \$ 5018,75 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a ALGAÑARAS LAURA SANDRA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALGAÑARAS LAURA SANDRA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9982945, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 369410 - \$ 2352,50 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a CATIVA DANIEL EDUARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CATIVA DANIEL EDUARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7260724, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. Córdoba, 12 de febrero de 2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las pre-

sentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 369413 - \$ 3848,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REGIS EDUARDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028859.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamoto Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369556 - \$ 5011,25 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROYO JOSE ATILANO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028856.-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el

Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369560 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a CEBALLOS NANCY EDITH que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CEBALLOS NANCY EDITH - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10297953, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 369412 - \$ 2333,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO CARLOS LEONIDAS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.-EXPTE: 10028888.-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el

Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369562 - \$ 5045 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a BAZAN SOLIS RAUL EMILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ BAZAN SOLIS RAUL EMILIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9514551, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 369646 - \$ 2408,75 - 30/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAHTAGIAN ERNESTO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.-EXPTE: 10030983.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el

Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369564 - \$ 5022,50 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a ALEMANY ILEANA XIMENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALEMANY ILEANA XIMENA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9606957, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de octubre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Fdo: LOPEZ Ana Laura. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/10/2021. Fdo: LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 369656 - \$ 2588,75 - 30/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENTURINO HORACIO M." PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.-EXPTE: 10030980.-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante

edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369567 - \$ 5037,50 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a G.O.F. SA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ G.O.F. SA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9162439, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 369593 - \$ 2258,75 - 30/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHANTADA ANTONIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030969.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el

Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369569 - \$ 5018,75 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON FRANCISCO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678061. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369721 - \$ 5686 - 28/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MARIA LUISA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030964.- Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación

de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369570 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN ADOLFO REMIGIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030956.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución

ción y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369572 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COULTAS EMILIO OSCAR" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030960.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369575 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCCHIA JULIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030949.- Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20)

días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369576 - \$ 5007,50 - 29/03/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ BRINGAS LUCAS DARIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9155584)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin la necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por le 9576 y art. 564 de C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo: Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 10/09/2021.-

1 día - N° 370339 - \$ 388,75 - 28/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KURC SZYMON WOLF" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030948.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digital-

mente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369577 - \$ 5018,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUSS JAVIER HUMBERTO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030941.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369579 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUNINO HEC-

TOR JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030940.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369582 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARROEL CELESTINO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030939.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman

intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369583 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAGUEZ ENRIQUE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030938.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369588 - \$ 5015 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10039115.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación

de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369589 - \$ 5007,50 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE JUAN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10039095.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecu-

ción y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 369615 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a PEREYRA HUGO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PEREYRA HUGO ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9197708, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22/10/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/10/2021. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain

5 días - Nº 369651 - \$ 2315 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a OLIVARES CARRASCO MARINA ESTER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ OLIVARES CARRASCO MARINA ESTER - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9595942, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - Nº 369660 - \$ 2416,25 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a AGUERO MARIA CYNTHIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ AGUERO MARIA CYNTHIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9156864, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate

a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - Nº 369664 - \$ 2341,25 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a PANIAGUA CESAR ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PANIAGUA CESAR ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9710279, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - Nº 369668 - \$ 2356,25 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a LAGAR FERNANDEZ FERNANDO DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LAGAR FERNANDEZ FERNANDO DANIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8826921, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08/09/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Fdo: ROTEDA Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/09/2021. Fdo: ROTEDA Lorena.

5 días - Nº 369678 - \$ 2423,75 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a ROJAS MENDOZA JOAO ROBIN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ROJAS MENDOZA JOAO ROBIN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9162445, tramitados antes

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - Nº 369698 - \$ 2371,25 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE WIRTH IRMA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WIRTH IRMA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8994088, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL Nº 3 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - Nº 369706 - \$ 2585 - 30/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLARDO CARINA ALEJANDRA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10000133, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja NOTIFICA A: GALLARDO CARINA ALEJANDRA la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2022. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 26/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con



el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 369719 - \$ 5693,75 - 31/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PADULA ENRIQUE NICANOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PADULA ENRIQUE NICANOR- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9999995, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de febrero de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/02/2022.- Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 369711 - \$ 2645 - 30/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEPEDA CARLOS MARTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9770125, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CEPEDA CARLOS MARTIN la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2022. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Bo-

letín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 19/02/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 369714 - \$ 5787,50 - 31/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE DEL FRANCO HECTOR ISMAEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE DEL FRANCO HECTOR ISMAEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678059. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369718 - \$ 5674 - 28/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE

DOTTORI NAZARIO ANTONIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE DOTTORI NAZARIO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678060. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369720 - \$ 5662 - 28/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE IRIARTE GUILLERMO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE IRIARTE GUILLERMO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678062. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369722 - \$ 5590 - 28/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MANDOLESI YOLANDA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C / SUCESION INDIVISA DE MANDOLESI YOLANDA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10678063. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369724 - \$ 5590 - 28/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARELLI VIVIANA ALEJANDRA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARELLI VIVIANA ALEJANDRA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10678064. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369729 - \$ 5686 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JULIO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9167221” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CUELLO JULIO IGNACIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. CARENA-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369843 - \$ 1456,25 - 30/03/2022 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AURELIO LUIS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 10486782 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AURELIO LUIS, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el

Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503771762021.-

5 días - N° 369830 - \$ 3728,75 - 30/03/2022 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RAFAEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 10486784 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RAFAEL, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503718662021.-

5 días - N° 369834 - \$ 3683,75 - 30/03/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 15/03/2022.Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas.

Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Anita Dominga Arloro de Sillas que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.15 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.15 Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARLORO DE SILLAS, ANITA DOMINGA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10707087), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 369862 - \$ 5626,25 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a GUZMAN VICTOR HUGO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN, VICTOR HUGO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7804027, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS, VIRGINIA INES – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 369875 - \$ 2461,25 - 30/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEANDRO MANUEL ALMADA S/ Ejecutivo Fiscal - Expe-

diente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10000156, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A LEANDRO MANUEL ALMADA la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 27 de abril de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Previamente adjunte título base de la presente acción de donde surja el domicilio tributario del demandado conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley N° 9024 y se proveeráCORDOBA, 27 de abril de 2021. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 370016 - \$ 6087,50 - 31/03/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBINI AGUSTINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486781 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE RUBINI AGUSTINA, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma recla-

mada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503701492021.-

5 días - N° 369832 - \$ 3691,25 - 30/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9697320" "Córdoba, 9 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. (...) "TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FUNES María Elena (PROSECRETARIO).LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 502522772020.

5 días - N° 370157 - \$ 5032 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARTIN MIGUEL ANGEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTIN MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678065. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370163 - \$ 5614 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo

M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MORENO ROSA MARIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MORENO ROSA MARIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678068. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370167 - \$ 5590 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MURUA RAMON RAFAEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MURUA RAMON RAFAEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678069. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370171 - \$ 5602 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE NAVARRINE RICARDO JORGE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que

ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE NAVARRINE RICARDO JORGE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678070. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370173 - \$ 5662 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OSCAR OSVALDO LESCANO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE OSCAR OSVALDO LESCANO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678071. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370177 - \$ 5638 - 29/03/2022 - BOE

En los autos "10500929 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ ARSENIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BAEZ ARSENIO CUIT 20-92117016-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 25 de noviembre de 2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 9024.- Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cedula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.-Liq: 503683622021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 370293 - \$ 853,75 - 28/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OTTERO MARGARITA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE OTTERO MARGARITA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10683825. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370182 - \$ 5578 - 29/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ROSA JUANA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8642900" "CORDOBA, 08/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. (...) "TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FUNES Maria Elena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500826072019.

5 días - N° 370189 - \$ 3625 - 30/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y

de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MANUEL ABADES para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MANUEL ABADES – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10683826. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370183 - \$ 5626 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VAZ SOCA HECTOR RAMON para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VAZ SOCA HECTOR RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10683832. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370184 - \$ 5638 - 29/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS VALENTIN VALERIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8642900" "Córdoba, 17 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en

los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. (...) "TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500904812019.

5 días - N° 370196 - \$ 2506,25 - 31/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JARA PINO HILARIO ATILIO EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8768493" "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 (...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: VIGLIANCO ROTEDA Lorena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500911202019.

5 días - N° 370204 - \$ 3110 - 31/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO RIGOBERTO ANACLETO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8768498" "CORDOBA, 09/02/2022. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. (...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excep-

ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FUNES Maria Elena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500922502019.

5 días - N° 370212 - \$ 3706,25 - 31/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALAU BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE PALAU BEATRIZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370208 - \$ 2438,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ SILVANO FABIAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ SILVANO FABIAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370210 - \$ 2517,50 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO y SUCESION INDIVISA DE ALEM MARIA VICTORIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO y SUCESION INDIVISA DE ALEM MARIA VICTORIA- Presentación Multiple Fiscal-

Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370213 - \$ 2813,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUFE MARIA ROSA Y SUCESION INDIVISA DE RASSI JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SUFE MARIA ROSA Y SUCESION INDIVISA DE RASSI JUAN CARLOS- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370214 - \$ 2765 - 01/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8768501" "CORDOBA, 09/02/2022. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días.

(...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FUNES Maria Elena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500929832019.

5 días - N° 370219 - \$ 3702,50 - 31/03/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 24/02/2022.-De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.02.24 - CORRAL DE BUSTOS, 17/03/2022. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: publíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.17. Monto de la planilla al día 21 DE FEBRERO DE 2022, PESOS SESENTA Y DOS MIL OSCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS \$ 62.886,44. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ANGEL EUSEBIO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10448953),- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 370290 - \$ 598,75 - 28/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARRA ILDA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte N° 10034557, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE PARRA ILDA: CÓRDOBA, 10/03/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres

días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 370274 - \$ 7407,50 - 01/04/2022 - BOE

En los autos “10317115 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CANAVIRI ALVAREZ ELTON MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: CANAVIRI ALVAREZ ELTON MARCOS CUIT 20-60459465-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “CORDOBA, 09/09/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.” Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.-Liq: 201613082021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 370297 - \$ 565 - 28/03/2022 - BOE

En los autos “10428105- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ANDRADA, NOELIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que

se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: ANDRADA NOELIA BEATRIZ CUIT 27-27897733-7. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “CÓRDOBA, 25/10/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019).” Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.-Liq: 60001650132021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 370291 - \$ 716,50 - 28/03/2022 - BOE

En los autos “10408976 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LAZARTE MARIANA PAOLA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: LAZARTE MARIANA PAOLA CUIT 27-27172792-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. “Córdoba, 15 de octubre de 2021. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.-Liq: 201811222021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 370296 - \$ 718,75 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LEYNAUD, RENE EUGENIO- EJECUTIVO FIS-

CAL (Expediente Electrónico N° 10512765) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1era Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: CERTIFICADO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 03/03/2022.- MARCOS JUÁREZ, 03/03/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.03. MARCOS JUAREZ, 09/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.09. MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.16. TOTAL AL DÍA 08 de MARZO de 2022 \$40.614,60.-PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE Y SESENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 370298 - \$ 1159 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHESI, HAYDEE NELIDA- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10512766) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 04/03/2022.- Marcos Juárez, 04 de Marzo de 2022 . Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576,

procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.04. MARCOS JUAREZ, 10/03/2022. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.11. MARCOS JUAREZ, 17/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 CPCC, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.17. TOTAL AL DÍA 08 de MARZO de 2022 \$42.470,40.-PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUARENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 370302 - \$ 1228 - 28/03/2022 - BOE

En los autos "6814756 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ARIZA, GUSTAVO LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: ARIZA GUSTAVO LEONARDO CUIT 23-21393377-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 29/11/2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9024 y sus modificatorias." Texto Firmado digitalmente por: TOLEDO Julia Daniela.-Liq: 501637872017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 370299 - \$ 472,75 - 28/03/2022 - BOE

En los autos "10317190 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ POSSE, CARLOS FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: POSSE CARLOS FABIAN CUIT 20-18421830-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo

de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 09/09/2021. Agréguese. Por presentada/o por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-Liq: 200896382021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 370300 - \$ 708,25 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CERPA ABEL ADOLFO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 10599161 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 1° NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. CERPA ABEL ADOLFO D.N.I. 18115414 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000012684972.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 370309 - \$ 676 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ MARTA NOEMI -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 10599176 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. GOMEZ MARTA NOEMI D.N.I. 21116215 para que en el término de 20 días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000012685501. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

---

1 día - N° 370310 - \$ 676 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORIMONTE FEDERICO MIGUEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 10599197" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. FLORIMONTE FEDERICO MIGUEL D.N.I. 38695622 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000012686200. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

---

1 día - N° 370311 - \$ 689,50 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FAURE DARIO ANGEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 10599199" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 1° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. FAURE DARIO ANGEL D.N.I. 16306308 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía,

y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000012686228. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

---

1 día - N° 370312 - \$ 676 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DURÍ GABRIEL ARNALDO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 10599209" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 1° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. DURÍ GABRIEL ARNALDO D.N.I. 14685432 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000012686545. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

---

1 día - N° 370314 - \$ 680,50 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAMBONE HUGO MARCELO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 10599211" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. GAMBONE HUGO MARCELO D.N.I. 6293548 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días si-

guientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000012686560. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

---

1 día - N° 370315 - \$ 679,75 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PLUCCI JOSE LUIS -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 10599212" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 1° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. PLUCCI JOSE LUIS D.N.I. 23394211 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000012686577. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

---

1 día - N° 370316 - \$ 674,50 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOTELO PASCUAL ANGEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 10599263" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. SOTELO PASCUAL ANGEL D.N.I. 13949414 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones



legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000012686601. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 370317 - \$ 680,50 - 28/03/2022 - BOE

En los autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL JOSE MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° Expte N° 9142084 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba - Se notifica a la de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 " Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL JOSE MIGUEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procuradora Fiscal Fdo. Cristina Pereyro. LIQ: 501872302019.

5 días - N° 370328 - \$ 4816 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA, SUCESION INDIVISA DE MONIER CARMEN BENITA, SUCESION INDIVISA DE MONIER MIRTA NELLI, SUCESION INDIVISA DE MONIER ALDO NAPOLEON, SUCESION INDIVISA DE MONIER MARIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA, SUCESION INDIVISA DE MONIER CARMEN BENITA, SUCESION INDIVISA DE MONIER MIRTA NELLI, SUCESION INDIVISA DE MONIER ALDO NAPOLEON, SUCESION INDIVISA DE MONIER MARIO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728319, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370419 - \$ 3728,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIEVA CLARA CATALINA Y SUCESION INDIVISA DE NORBONA CLAUDIO NORBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA CLARA CATALINA Y SUCESION INDIVISA DE NORBONA CLAUDIO NORBERTO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595962, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370416 - \$ 2851,25 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9593197, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370418 - \$ 2506,25 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA CARMEN ELENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA CARMEN ELENA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°

9987998, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370423 - \$ 2468,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTES RAMON IGNACIO DEL VALLE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES RAMON IGNACIO DEL VALLE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10282343, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370427 - \$ 2588,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a GRANATI GUIDO AUGUSTO Y SUCESION INDIVISA DE GRANATI RUBEN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GRANATI GUIDO AUGUSTO Y SUCESION INDIVISA DE GRANATI RUBEN CARLOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 1000000, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370429 - \$ 2671,25 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DANNA MARIA SANTA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DANNA MARIA SANTA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991900, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370433 - \$ 2465 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASARI HECTOR ANTONIO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASARI HECTOR ANTONIO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10000026, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370434 - \$ 2510 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA JUAN EUSEBIO Y SUCESION INDIVISA DE MORENO JUANA ELEUTERIA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE VEGA JUAN EUSEBIO Y SUCESION INDIVISA DE MORENO JUANA ELEUTERIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10000022, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS

TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370436 - \$ 2817,50 - 01/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL Y OTRO - Presentación. Multiple Fiscal – Expte 6028613, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL Y SUCESIÓN INDIVISA DERODRIGUEZ CLARA EMMA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 370485 - \$ 2292,50 - 01/04/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única (Arturo M. Bas 244, PB), en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, LUIS DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8341917”, se notifica a la SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, LUIS DOMINGO que se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 14/02/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Previamente reformule la liquidación presentada conforme a derecho (rubros Tasa de justicia y Caja de abogados) y se proveerá.” Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda (Prosecretaria Letrada). Otro decreto: “CORDOBA, 03 de Marzo de 2022.- Téngase presente lo manifestado. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese juntamente con el proveído de fecha 14/02/2022 (ejecución de sentencia).” Fdo. ROTEDA, Lorena (Prosecretaria

Letrada). Liquidación N° 500423692019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582. PLANILLA: Capital demandado cuentas N° 110107643532 y 130112165470 \$29.828,90-Recargos e Int. (art. 90) desde demanda 24/05/2019 al 16/12/2021 \$29.178,83-Saldo aporte Ley 6468 (conf. boleta DGR) \$1.095,21-Tasa de Justicia (monto mínimo) \$1.353,48-Interés 2% mensual no capitalizable (desde demanda 24/05/2019 hasta 15/03/2020 conf. Res. de Presidencia N° 85 de fecha 14/05/2020) \$263,43-Saldo adeudado conf. boleta DGR del Interés 2% mensual no capitalizable (desde 25/05/2020 hasta 16/12/2021 conf. Res. de Presidencia N° 85 de fecha 14/05/2020) \$433,82-Honorarios Profesionales \$15.469,20-Apertura de Carpeta (art. 104 inc. 5° Ley 9459) \$9.281,52-Estimación honorarios de ejecución \$12.375,36-TOTAL PLANILLA \$99.279,75.

5 días - N° 370495 - \$ 5982,50 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia, 1era Nomin en lo C.C. y C., Oficina de Ejecuciones Fiscales, Dr. Sergio Enrique Sanchez, sito en calle Rivadavia esq. Pio Angulo, 1er Piso, de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMADA AGUELARDO HIPOLITO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL BELL VILLE” -EXPEDIENTE SAC: 7850047 Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. AGUELARDO HIPOLITO AMADA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10679 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO, Dr. SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 370505 - \$ 689,50 - 28/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 8811783) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ LUIS se ha dictado

la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de marzo de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria." FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidación: \$95.351,70 (Pesos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Setenta centavos)-Liquidación n°: 501471752019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 370527 - \$ 526 - 28/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988048, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370538 - \$ 2517,50 - 01/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BILAR OSCAR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 8784846". "CORDOBA, 27/12/2021.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib."TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500953702019.

5 días - N° 370748 - \$ 7894 - 31/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA FELIPE FLORENCIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034707, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE TISSERA FELIPE FLORENCIO, la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 10/02/2022. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/02/2022.Texto Firmado digitalmente porFERREYRA DILLON FelipePROSECRETARIO/A LETRADOFecha: 2022.02.11.

1 día - N° 370916 - s/c - 28/03/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO BENITA ANTONIA REGINA - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692545"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371149 - \$ 3952 - 01/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACCARO MARIA EMMA S/ Ejecu-

tivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034585, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE VACCARO MARIA EMMA, la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 10/02/2022. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/02/2022.Texto Firmado digitalmente porFERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADOFecha: 2022.02.11.

1 día - N° 370921 - s/c - 28/03/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN DUARTE - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692403"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371148 - \$ 3880 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO HECTOR MIGUEL - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692547"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371150 - \$ 3916 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE MOLINARI CARLOS LUIS JOSE – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692547”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371151 - \$ 3922 - 01/04/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: “DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ BIMACO S.R.L- EJEC FISCAL-EXPTE 2058312 a resuelto lo siguiente: RIO CUARTO, 18/03/2022. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- .. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 18/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.21.

1 día - N° 371152 - \$ 1475,60 - 28/03/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: “DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ CRAVERO RAMON LORENZO - EJEC FISCAL- EXPTE 1839523 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 27 de diciembre de 2021-. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes. Provéase: Atento el certificado que antecede y dándose en el caso las previsiones del art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el juicio y póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido y cítese a los herederos y/o representantes legales de Cravero, Ramón Lorenzo en los términos

del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.27. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.27.

1 día - N° 371163 - \$ 1602,80 - 28/03/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA MARGARITA OFELIA – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918415”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371155 - \$ 3910 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIELLO CARLOS – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918419”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371156 - \$ 3850 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO EUGENIO EDUARDO – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918437”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371158 - \$ 3910 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANGEL AMADEO – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918434”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371161 - \$ 3898 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TREJO VICTOR MANUEL – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8556945”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371164 - \$ 3886 - 01/04/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: “DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ ORDOÑEZ RAMON - EJEC FISCAL- EXPTE 2787492 a resuelto lo siguiente: RIO CUARTO, 16/03/2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Noti-

fíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. CAROSSIO, Julieta Alicia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 371171 - \$ 617,60 - 28/03/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ORTIZ MARIA EUGENIA - EJEC FISCAL- EXPTE 3561391 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 20/12/21.- Agréguese la constancia de publicación de edictos, acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- .. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 20/12/21.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.23.

1 día - N° 371182 - \$ 1736 - 28/03/2022 - BOE

En autos: "MARTIN, GLADYS IRENE C/ SUCCESION DE FRANCISCA MARTIN Y/O FRANCISCA MARTINEZ - ORDINARIO - ESCRITURACION", (Exp 7719555) que se tramitan por ante JUZG 1A INST CIV COM 19A NOM. de la Ciudad de Córdoba Tribunales Uno, sito calle Caseros 551 PB sobre Caseros Secretaria Toledo Julia, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/03/2019. Proveyendo a fs. 24 y por remisión al escrito inicial: Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.Fdo: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FORNASARI de CANAVOSIO, Marianela PROSECRETARIO/A LETRADO". Otro decreto: "CORDOBA, 25/09/2019.- ...

ampliando el proveído de fecha 13/03/2019 (fs. 25) cítese y emplácese a los herederos de Francisca Martín ("y/o Francisca Martínez, LC 7.306.926") a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. TOLEDO, Julia Daniela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- "CORDOBA, 25/02/2022....hágase saber a la interesada que deberá publicar nuevamente los edictos consignándose la doble acepción del apellido de la demandada y su LC "...Francisca Martin y también como Francisca Martínez, LC 7.306.926..."; ello a los fines de hacer conocer a los interesados de la realización del acto judicial conteniendo de esta manera las enunciaciones indispensables para su identificación. Texto Firmado digitalmente por: SEJAS Gabriela Rosana -PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2022.03.04"-

5 días - N° 368508 - \$ 6451,25 - 30/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos del Sr Diaz, Alberto Ramón DNI 13.546.311, en los autos caratulados: "PEREZ ARAOZ, Martín Esteban c/ PARRA, Hugo OMAR (Expte. N° 6198753)", para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Karina Ingrid Agopian – Prosecretaria. Córdoba, 01/11/2021.

5 días - N° 368758 - \$ 1115 - 28/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.CETROGAR S.A.C/ CISNERO CANOVAS,FLORECIA ELIANA-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:8666541. CORDOBA, 25/10/2019. Téngase al compareciente por presentado,por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de TRES días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,- bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental acompañada, y poder de representación. Trábase el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario(arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87),a cuyo fin:oficiése. Procedase habilitar cuenta bancaria para uso judicial, visible en el SAC.FDO:AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra SECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.CORDOBA, 04/03/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte dias el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.Suscribe el presente el Dr. FLORES por ausencia del titular.FDO:GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A.FLORES Francisco Martin JUEZ/A.

5 días - N° 368982 - \$ 6293,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a las demandadas María Gimena Villalobo, DNI nº29.919.145 y Brenda Sofía AHUMADA, DNI nº39.024.418 a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "FUNDACIÓN BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALOBO, MARIA GIMENA Y OTRO – PRESENTACIÓN MULTIPLES – EJECUTIVOS PARTICULARES – EXPTE. N° 6628938", en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción. Dra. Patricia Asrin – Juez- Dra. Silvia Isaia - Secretaria"

5 días - N° 369071 - \$ 1745 - 31/03/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ AGÜERO PEDRO ROQUE - EJEC FISCAL- EXPTE 2384046 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 23/12/21.- Agréguese la constancia de publicación de edictos, acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense

edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- .. CERTIFICO: Que el/los herederos del demandado ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 20/12/21.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.23.

1 día - N° 371180 - \$ 1202 - 28/03/2022 - BOE

Río Cuarto: la Jueza en lo Civil y Com. de 2 da. Nom., en los autos caratulados: "SILVA, YSABEL O ISABEL contra OLGUÍN, JOSÉ MARÍA – ORDINARIO - ESCRITURACIÓN" (Expte. n° 10444245), tramitados ante la Sec. N° 03; cita y emplaza a los herederos del demandado José María Olguín L.E. N° 6.795.347, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía y asimismo tomen conocimiento del estado del juicio. A tal fin, publíquense edictos por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. VALDEZ MERCADO, Anabel – Secretaria - LUQUE VIDELA, María Laura – Jueza. Río Cuarto, 10 de marzo de 2022.-

5 días - N° 369160 - \$ 1842,50 - 28/03/2022 - BOE

Morteros, 15/04/2021. El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía DELFINO, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Daniel BONETTO, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín Oficial y diario "La Voz de San Justo", para que en el término de ley, veinte días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos Expte. 9301883 PROCHETTO, Mauricio Gonzalo c/ BONETTO, Daniel y otro-Ejecutivo"- Fdo: DELFINO, Alejandrina Lía-Jueza-"

5 días - N° 369199 - \$ 1801,25 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo C.C. de 4º Nominación de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta Gabriela María, en autos caratulados: "ROMERO IVAN EUGENIO –USUCAPIÓN" Expte 5065864, se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba,04/08/2021.Proveyendo a la presentación de fecha 03/08/2021: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada, Sra. Adriana Ortiz de Suarez, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días la primera y veinte los segundos,

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). –Fdo.:Dra. Pucheta Gabriela María: Secretaria Juzgado 1º Instancia.-Dr. Sueldo Juan Manuel: Juez de 1º Instancia.- CORDOBA, 14/03/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 9/3/2022: Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a la Sra. Adriana Ortiz de Suarez y/o su sucesión por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, en los términos del decreto de fecha 4/8/2021, y del de fecha 4/3/2022 que dispone la ampliación del polo pasivo de la presente acción, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a la interesada que deberá publicar el decreto de admisión, el de fecha 4/3/2022 y el presente a tales efectos.-Fdo.Dra. Pucheta Gabriela María:Secretaria Juzgado 1º Instancia.-Dr. Sueldo Juan Manuel:Juez de 1º Instancia.- El inmueble según título se describe como :Lote de terreno designado como Lote 2" (dos prima) de la Manzana 21, ubicado en Pueblo Bella Vista, suburbios SUD-OESTE de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide :10 mts de frente a calle San Miguel por 30,00 mts de fondo, con una superficie de 300,00 mts2, lindando al SUD-ESTE con calle San Miguel; al SUD-OESTE con lote 3; al NOR-OESTE con calle Nieva y Castilla y al NOR-ESTE con lote 2 de la misma manzana ,Fº 2496 A 1932 (descripción según plano B-52 de D.G.C) MAT 1.777.024 ,inscripto a nombre de ADRIANA ORTIZ DE SUAREZ- Cta N° 1101-0393972-1-Nomenclatura catastral 110101041704700300.- El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura ,visado por Dirección Gral de Catastro ,Expediente N° 0033-031738/2008, afecta al inmueble Mat 1777024 en forma parcial ,está edificado ,se escribe:"Inmueble ubicado en el departamento capital, Municipalidad de Córdoba, calle Paso de los Andes N° 2420,Bº Suarez ,designado como

Lote 10 de la Manzana Oficial 21, que se describe como sigue :PARCELA de 5 lados ,que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 42´y orientación NO-SE hasta el vértice B mide 28,90 m (lado A-B)colindando con Parcela 002 de Ivan Eugenio Romero y Mariano André s Romero MFR 642140 Cta 11012290241; desde el vértice B con ángulo de 86º 55´00" hasta el vértice C mide 10,04m (lado B-C)colindando con calle Paso de los Andes ;desde el vértice C con ángulo 94º 17´hasta el vértice D mide 14,25 m( lado C-D)colindando con Aguilar Gisela Araceli, Parcela 004 MFR 56283 Cta 11010393973-9;desde el vértice D con ángulo 90º 00´ hasta el vértice E mide 0,38m (lado D-E) desde el vértice E con un ángulo de 268º 58´hasta el vértice F mide 14,22 (lado E-F) colindando los lados D-E y E-F con resto de parcela 3 a nombre de Adriana Ortiz de Suarez Fº 1500 año 1923 Cta 11010393972-1 desde el vértice F con ángulo de 89º 08´hasta inicial mide 9,98 m (lado F-A) colindando con calle Nieva y Castilla cerrando la figura a SUPERFICIE DE 288,82 m.2- Fdo.:Dra. Pucheta Gabriela María: Secretaria Juzgado 1º Instancia.-Dr. Sueldo Juan Manuel:Juez de 1º INSTANCIA.

5 días - N° 369302 - \$ 15875 - 29/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. y 5º Nom., Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, cito en calle Caseros N° 551, Piso 2º, Pasillo Central, de ésta Ciudad de Córdoba, ordena en autos caratulados "ROMERO, SILVINA DEL VALLE C/ CARRASCO, NORBERTO GASTON Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITOS" (EXPT. N° 8659369), atento las constancias de autos y manifestación realizada bajo juramento (art. 152 del C.P.C.) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Carrasco Norberto Gastón, D.N.I. 27.670.174, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: GLATSTEIN, Gabriela - PROSECRETARIA LETRADO. Córdoba, 17/08/2021.-

5 días - N° 369365 - \$ 2303,75 - 29/03/2022 - BOE

Por orden del Juzgado de Primera instancia y octava nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros 551 2do piso pas s/ calle Caseros Palacio de Tribunales I Córdoba Ciudad en los autos caratulados: "PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO ART SA C/ JUNCOS, CARLOS RICARDO Y OTRO - ORDINARIO – OTROS Expte 9858969" , se comunica a Carlos

Ricardo Juncos DNI 22773244 de conformidad al art 165 del CPC los decreto que siguen: CORDOBA, 10/09/2021. A las presentaciones del Dr. Fabiano Marco "Otras Peticiones" de fecha 6/9/2021: Agréguese documental (constancias del expediente "PROVART S.A. C/ 7-80 ACOPIOS Y AGRO SA Y OTROS S/ Int. De Prescripción" Exte, 7716/2017 del Juzg. Civil n° 22 de la Ciudad de Buenos Aires). Por adecuada y reformulada al demanda (punto X). Téngase presente lo manifestado respecto de la documental acompañada. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a tenor del poder acompañado adjunto a la demanda y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda la que seguirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese a los demandados CARLOS RICARDO JUNCOS y ACOPIOS Y AGRO SA ("7-80 ACOPIOS Y AGRO SA, CUIT 33710265289) y en garantía (art. 118 de la ley 17418) a "RIO URUGUAY COOPEATIVA DE SEGUROS LIMITADA" para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Cba 17/03/2022

5 días - N° 369404 - \$ 4891,25 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados: "VIVIAN LUIS MARIO ENRIQUE y otro c/ AGUADA, NOELIA CARINA y otro - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES" Expediente 10493173 ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 24/11/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo: GONZÁLEZ Héctor Celestino - JUEZ. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana-SECRETARIA. RIO SEGUNDO, 11/03/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado AGUADA NOELIA CARINA por edictos que se publicaran por el término de Cin-

co (5) días en el Boletín Oficial por las razones invocadas, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y para que en tres días más, vencidos los primeros de citación de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante, todo a tenor del proveído inicial. Fdo: GONZÁLEZ Héctor Celestino - JUEZ. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana-SECRETARIA.

5 días - N° 369425 - \$ 6327,50 - 29/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ SALINAS,PEDRO PASCUAL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9835790.CORDOBA,09/04/2021.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento en caso contrario(arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87),a cuyo fin:oficiése.En cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Sentencia N°178 de fecha 21.12.2020,in re "Yunnissi,Carlos c/Abrego, Natalia Soledad-Ejecutivo por Cobro de Cheques,Letras o Pagars"(Expte. N° 6585207)y sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva,hágase saber al ejecutante que con la citación de comparendo y remate precluye la oportunidad para acompañar los documentos que reflejan los términos de la contratación que originó el libramiento del/de los pagarés. Previo a ejecutar otro acto procesal, deberá acompañar por Secretaría la documental base de la acción a los fines de su reserva.fdo:BIJELICH Maria AlejandraPROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 26/07/2021.

Agréguese.Téngase presente para su oportunidad.Hágase saber que deberá notificar la citación de remate con la documentación acompañada.fdo:MAINE Eugenia PROSECRETARIO/A. CORDOBA,03/03/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos,cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial,bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. fdo:GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 369488 - \$ 9147,50 - 04/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.CETROGAR S.A. C/ VILCHES,LIZ ROXANA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPEN°:9522517.CORDOBA,06/11/2020. Téngase por cumplimentado el pago de los aportes de ley. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a tenor del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de TRES días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo,opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda, poder y de la documental acompañada.Al embargo solicitado.: Trábase el peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147,L.C.T. y Dec.484/87), a cuyo fin oficiése.Procédase a la apertura de cuenta judicial,la cual se encuentra visible en SAC.Hágase saber al letrado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará,oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020.FDO:GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.CORDOBA,02/12/2021. Agréguese documental acompañada.De la misma:Tras-

lado a la contraria por el término de ley. Notifíquese. FDO: GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A. CORDOBA, 10/02/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO: ROSA María Laura PROSECRETARIO/A. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.

5 días - Nº 369490 - \$ 7812,50 - 04/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDOZO, VÍCTOR LEONIDAS – PREPARA VIA EJECUTIVA (EXPTE. 1856485)", que se tramitan por ante el J.1A.C.C.CON.FAM.1A.SEC.1 de La Carlota se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/12/2021. Atento lo solicitado y las constancias que surgen de los presentes obrados: admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de tres (3) días oponga legítimas excepciones -si las tuviere- bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución. Atento constancias de los obrados, recarátulense las presentes actuaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NOLTER Carlos Enrique PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - Nº 369633 - \$ 426,25 - 28/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2. CETROGAR S.A.C/OYOLA, DAMIAN RAUL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. EXPE Nº: 9479359. CORDOBA, 17/06/2021. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio del demandado. Téngase al compareciente por presentado, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la

proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. FDO: GARCIA FERREIRA María Jose PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 03/03/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: GARCIA FERREIRA María Jose PROSECRETARIO/A.

5 días - Nº 369491 - \$ 6470 - 01/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2. CETROGAR S.A.C/ROLDAN, MARIELA ILEANA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. CORDOBA. EXPE Nº: 8987671. 13/02/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación, trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. FDO: BIJELICH María Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 28/07/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento

de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: BIJELICH María Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

5 días - Nº 369494 - \$ 6702,50 - 01/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ FRANCO, LUIS EDUARDO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS (EXPTE. 1668966)", que se tramitan ante el J.1A.C.C.CON.FAM.1A.SEC.1 de La Carlota se ha dictado la siguiente resolución: La Carlota, 12 de Marzo de 2014. Cítese y emplácese al accionado para que en el término de ocho (8) días comparezca, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 509 del C.P.C.C. En la misma oportunidad deberá ofrecer la prueba que haya de valer en la forma y con los efectos del art. 507 del mismo cuerpo legal. Notifíquese. Fdo. ARRAZOLA, Raul Osca JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - SEGOVIA, Marcela Carmen PROSECRETARIO LETRADO"- OTRO: LA CARLOTA, 17/09/2021. Avócase. Notifíquese (cfrme. art. 89 del CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SEGOVIA Marcela Carmen SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 369641 - \$ 563,50 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg de 1º. Inst. Civ. y Com. de 44º Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "SIMBOLO S.R.L. C/ ALLADIO, AMERICO E. - ORDINARIO – CONSIGNACION", Expte. 4141312, ha ordenado: "Córdoba, 07/02/2022 (...) Cítese y emplácese a los herederos del demandado Américo E. Alladio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C." Firmado digitalmente: MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GIMENEZ Juliana PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 369693 - \$ 1692,50 - 07/04/2022 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Nom. Of. de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ ALESSANDRINI DE SAMPALLO, AIDA ELISA - EJECUTIVO FISCAL - Expte 107537", se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUÍN, 18/08/2021. Avócase. Notifíquese en los términos del art. 89 último párrafo del CPCC. Por incorporado para agregar. Opor-



tunamente a lo demás” Fdo: Dr. Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen -Prosecretario; CITA Y EMPLAZA a los herederos de la demandada ALESSANDRINI DE SAMPALLO, AIDA ELISA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cosquín 23/03/2022.

5 días - N° 369922 - \$ 1625 - 30/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Juzg. Civil y Comercial de 1° Instancia y 31° Nominación, en los autos caratulados “DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA c/ SUCESORES DE TRECCO, ADRIANA TERESA - ORDINARIO - ESCRITURACION – Expte. Nro. 9602133” cita y emplaza a los restantes herederos de Adriana Teresa Trecco para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin ordena la publicación de edictos por cinco días (art. 152 del C.P.C.C.). Fdo. Aquiles Villalba (Juez) – Hugo Luis Valentín Bonaldi (Secretario).

5 días - N° 370029 - \$ 1460 - 01/04/2022 - BOE

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ENRIQUE SABBATINI - DNI 11.883.219 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Sede de la División Administrativa de la Dirección Regional Córdoba (AFIP), sita en Bv. San Juan N° 325 - Piso 10 - (CP 5000) Ciudad de Córdoba. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.- Firmado: Cra. Púb. María Gabriela CAROLE - Jefe (Int.) División Administrativa - AFIP - Dirección Regional Córdoba.

3 días - N° 370281 - \$ 1753,50 - 30/03/2022 - BOE

CÓRDOBA CAPITAL - La Sra. Jueza de 1° Instancia Civil Comercial de Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, ha ordenado: “...Cítese y emplácese a los herederos de Lars Gustavo Juárez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Autos - JUAREZ, LARS GUSTAVO C/ PEREZ, LUISA MAGDALENA - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - INCIDENTE EXPTE SAC.

8203375. Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Laura Mariela, Jueza; GARZÓN Carolina Prosecretaria. Fecha: 2022.03.21.-

5 días - N° 370325 - \$ 1553,75 - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. En lo Civ. Y Com. De Cba. En autos “COLAZO LAURA ELIANA Y OTRO C/VARELA MIGUEL ANGEL Y OTROS-ORDINARIO-ESCRITURACION” EXPTE. SAC 10473978 ha ordenado CITAR y EMPLAZAR a los herederos de Varela Héctor Mariano DNI 12.745.038 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación edictal, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía” Fdo. Dr. Monfarrel Ricardo- Juez- Dra. Ramello Ileana Secretaria.

5 días - N° 370365 - \$ 1178,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. En lo Civ. Y Com. De Cba. En autos “EXPEDIENTE SAC: 10473977 - COLAZO, LAURA ELIANA - PAVONI, JULIO ESTEBAN - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL” ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Varela Héctor Mariano DNI 12.745.038 a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 509CPC) y aplicárseles a su respecto el art. 112 del CPC, y fiscalicen las medidas de prueba (art. 104 in fine del CPCC). Notifíquese” Fdo. Dr. Monfarrel Ricardo Juez- Dra. RAMello Ileana Secretaria

5 días - N° 370368 - \$ 1347,50 - 08/04/2022 - BOE

El Tribunal de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, en razón de las actas de infracción N° 396 de fecha 13/05/2021, labradas sobre el inmueble con designación catastral 43-03-193-018-000 EMPLAZA a su propietario MARQUEZ MARCELO FABIAN por el término de cinco (5) días hábiles, para realizar descargo a efectos de ejercer su derecho de defensa y ofrecer pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de rebeldía y de dictar RESOLUCIÓN con la imposición de la MULTA correspondiente y de continuar con la limpieza del inmueble objeto el acta por parte del Municipio a su cuenta y cargo. San Antonio de Arredondo, 22/03/2022. Fd. Dr. Miguel Ángel Salvay – Juez de Faltas.

1 día - N° 370388 - \$ 365,50 - 28/03/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Juzgado de 2° Nominación Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez en los autos caratulados “BAIGORRIA, ROSANA SOLEDAD Y OTRO C/ SANTINI, OSVALDO LUIS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL” Exte. N° 7980599, cita y emplaza

a los herederos de Osvaldo Luis Santini para que en el término de 30 días corridos comparezcan a defenderse y a obrar de la forma que mas le convenga, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 14/03/2022. Dr. Mario Gregorio Boscatto Secretario-. Rodríguez Viviana – Juez Primera Instancia.

1 día - N° 370465 - \$ 274 - 28/03/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Juzgado de 2° Nominación Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez en los autos caratulados: “PEREYRA ARIEL DARIO Y OTRO C/ SANTINI IVAN OSVALDO Y OTRO – ABREVIADO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ACCIDENTE DE TRANSITO – TRAM ORAL” Expte. N° 8857168, cita y emplaza a los herederos de OSVALDO LUIS SANTINI para que en el término de 30 días corridos comparezcan a defenderse y obrar de la forma que más le convenga, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 07/03/2022. Dr. Mario Gregorio Boscatto Secretario-. Rodríguez Viviana – Juez Primera Instancia.

1 día - N° 370478 - \$ 274 - 28/03/2022 - BOE

CONVOCATORIA - ELECCIONES INTERNAS – PARTIDO DEMOCRATA – DISTRITO CÓRDOBA - CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL. A través de la presente se convoca a las Elecciones Internas del Partido Demócrata – Distrito Córdoba – para el día 26 de junio de 2022, y las cuales tendrán el siguiente cronograma electoral: 08/04/2022. Exhibición de Padrones. 09/05/2022. Presentación de Listas y avales. 16/05/2022. Vencimiento de Impugnaciones. 23/05/2022. Resolución de Impugnaciones. 30/05/2022. Oficialización de Listas. 03/06/2022. Exhibición de Listas Oficializadas. 13/06/2022. Presentación de Boletas – Votos. 21/06/2022. Oficialización de Boletas – Votos. 26/06/2022. Elecciones.- Las elecciones se llevarán a cabo en la Sede Partidaria de calle Av. Colón nro. 251, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, y en los lugares que designe la Junta Electoral de acuerdo a las Listas presentadas, en el horario de 08hs a 18hs. La Junta Electoral se conformó con las siguientes personas: Titulares: Edgardo Darío Cuffa, Adolfo Hugo Giménez, y Francisco Pendas. Suplentes: Leandro Andreu, Soria Horacio Jorge, y Janette Paola Gonzalez Cuevas. Éstos atenderán los días Lunes, Miércoles, y Viernes de 10hs 16hs, en el domicilio citado. Que en la elección citada se elegirán las siguientes autoridades, de acuerdo a la Carta Orgánica Partidaria: CONSEJO PROVINCIAL: 1 Presidente, 1 Vicepresidente Primero, 1 Vicepresidente segundo, 1 Secretario General, 1 Secretario del Interior, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 1 Secretaria de Prensa; Secretario de Actas, 2 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes. TRIBUNAL DE ETICA: 3 miembros. Que por últi-

mo se hace saber, que se ha decidido que para las conformación de las listas se hará operativo el artículo 86 de la Carta Orgánica partidaria, el cual dispone: "Por esta única vez, y como excepción, no se requerirá antigüedad alguna en la afiliación para postularse a cargos partidarios, lo que registrará para la primera elección interna"- Rodolfo Eiben, Interventor del Partido Demócrata – Distrito Córdoba.-

3 días - Nº 370674 - \$ 7256,40 - 29/03/2022 - BOE

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. Nº 1, cita y emplaza al Sr. Francisco Rubén Astorga, DNI Nº12.627.276, para que en que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, por sí o por otro, en los autos caratulados "ASTORGA FRANCISCO RUBEN C/ GARCIA ARIEL AVELINO-DESPIDO Nº 2185896" bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del artículo 25 de la ley 7987; debiendo publicarse edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Asimismo se pone en conocimiento que a los fines de la audiencia de vista de causa se ha fijado el día 24 de mayo 2022, a las 10.00 hs.. FDO Edgardo Battagliero-SECRETARIO. Of. 18.03.2022

5 días - Nº 369923 - \$ 1820 - 30/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDOZO, VÍCTOR LEONIDAS – PREPARA VIA EJECUTIVA (EXPTE. 1855661)", que se tramitan por ante el J.1A.C.C.CON.FAM.1A.SEC.1 de La Carlota se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/12/2021. Atento lo solicitado y las constancias que surgen de los presentes obrados: admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de tres (3) días oponga legítimas excepciones -si las tuviere- bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución. Atento constancias de los obrados, recarátulense las presentes actuaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NOLTER Carlos Enrique PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - Nº 369630 - \$ 427 - 28/03/2022 - BOE

## NOTIFICACIONES

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ FRIXIONE Y FRAGNIER, STELLA MARIS Y OTROS – EXPEDIENTE ELECTRONICO MIXTO Nº 440393", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 21 de Mayo de 2021. A lo solicitado: atento

que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del decreto de ejecución de fecha 08/04/21 por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo.: Dr. Olcese Andrés. Juez – Dra. De Elias Boque María José. Prosecretaría Letrada. Otra Resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 08/04/2021. Agréguese. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9756), de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria.- Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaría Letrada. Planilla de liquidación Judicial por Capital \$ 10.891,56; por Intereses \$ 24.886,47; por Gastos \$ 5.023,57; y por Honorarios \$ 24.014,77.

1 día - Nº 364923 - \$ 943 - 28/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.CETROGAR S.A. C/ SOSA VILLARROEL, LEANDRO DAVID-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE Nº:7862640.CORDOBA,14/02/2022. Librese oficio en los términos peticionados.Hágase saber al compareciente que el oficio suscripto se encuentra disponible para su descarga como archivo "PDF certificado digitalmente" a los fines de su posterior diligenciamiento. Asimismo, de la nueva documental ofrecida córrase traslado en los términos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.FDO:- CARRIZO Alejandra Analía SECRETARIO/A.

1 día - Nº 369496 - \$ 284,50 - 28/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.CETROGAR S.A. C/ CARRIZO, MARCOS FRANCISCO-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE Nº:7952380.CORDOBA,09/02/2022. De la nueva documental ofrecida córrase traslado en los términos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.FDO:CARRIZO Alejandra Analía SECRETARIO/A.

1 día - Nº 369497 - \$ 160 - 28/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1. CETROGAR S.A.C/ CLOQUELL, MAXIMILIANO MICHEL-EXPED. ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPEDIENTE Nº:8068867. CORDOBA, 09/02/2022. De la nueva documental

ofrecida córrase traslado en los términos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Asimismo, emplácese al letrado interviniente, para que dentro del plazo de tres días acredite la condición tributaria manifestada, bajo apercibimiento de ley.FDO:CARRIZO Alejandra Analía SECRETARIO/A

1 día - Nº 369508 - \$ 225,25 - 28/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.CETROGAR S.A. C/ ROJAS, JONATHAN DAVID-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE Nº: 8812014.CORDOBA,09/02/2022. De la nueva documental ofrecida córrase traslado en los términos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.FDO:CARRIZO Alejandra Analía, SECRETARIO/A.

1 día - Nº 369512 - \$ 160 - 28/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1. CETROGAR S.A.C/ VASQUEZ MENDOZA, TANIA FIORELLA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE Nº:9060244.CORDOBA,10/02/2022. De la nueva documental ofrecida córrase traslado en los términos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.FDO:CA-RRIZO Alejandra Analía SECRETARIO/A.

1 día - Nº 369514 - \$ 160 - 28/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.CETROGAR S.A.C/ SALGAN, GUSTAVO ARIEL - EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE Nº:8666548.CORDOBA,14/02/2022. De la nueva documental acompañada, córrase traslado por el término de ley. Notifíquese.FDO:ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A.

1 día - Nº 369516 - \$ 160 - 28/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.CETROGAR S.A. C/ CABALLERO, JUAN CARLOS-EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE Nº:7787560.CORDOBA,09/02/2022. De la nueva documental ofrecida córrase traslado en los términos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.FDO:CARRIZO Alejandra Analía SECRETARIO/A.

1 día - Nº 369517 - \$ 160 - 28/03/2022 - BOE

## REBELDÍAS

TRIBUNAL: OF. UNICA DE CONCILIACION (JUZG. 2a Nom) en autos OLIVA, ESTEBAN DANIEL C/ CASTELARI, MAURO NICOLAS

Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO - EXPE-DIENTE SAC: 9839928 cita y emplaza a los herederos o representantes legales del Sr. JOSÉ DOMINGO CASTELARI, para que en el término de diez (10) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. RÍO SEGUNDO, 05/03/2021. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A - FRANCO Claudia Karina De Lourdes PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 368901 - \$ 1306,25 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados “PRINO CLEDIS DEL CARMEN C/ SUCESORES DE QUINTEROS DE ALAMADA, ONDINA ESTHER Y OTROS - ORDINARIO- ESCRITURACION- (Expte. N° 6154907)” que tramitan ante el Sr. Juez de 1era Instancia Civil y Comercial de 36° Nominación Córdoba, se ha dispuesto: “CORDOBA, 13/03/2018. Siendo que la demandada Sra. Ondina Esther Quintero de Almada se encontraba fallecida al tiempo de interponer la demanda (ver fs. 49/50) dejese sin efecto el proveído de fecha 07/08/2017 (fs. 27) en la parte que reza “declárese rebelde a Quinteros de Almada Ondina Esther manteniéndose en todo lo demás. Por ello, y a los fines de lograr la correcta integración de la Litis, suspéndase la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos denunciados a fs. 44, a los domicilios reales, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del proveído de fecha 22/05/2017 (fs. 20). Notifíquese. No obstante lo proveído en forma precedentemente, cítese y emplácese a los demás herederos indeterminados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: Abellaneda Roman Andres (Juez); Inaudi de Fontana Maria Soleada (Secretaria)”

5 días - N° 370055 - \$ 4182,50 - 31/03/2022 - BOE

## SENTENCIAS

En los autos caratulados “BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDO-ZO, VÍCTOR LEONIDAS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS (EXPTE. 1855675)” que tramitan ante el J.1.A.C.C.CON.FAM.1A.SEC.1 de La Carlota se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 22/12/2021. ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda invocada por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. en contra del Sr. Víctor Leó-

nidas Cardozo condenando al nombrado para que en el plazo de diez (10) días abonen a la institución actora la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.832,56) en concepto de capital al día 01/08/2012, con más intereses calculados conforme al considerando respectivos y costas.- 2) Costas a cargo de la demandada a cuyo fin se regulan, en forma definitiva (art. 28 Ley 9459), los honorarios profesionales del abogado José María Bonino en la suma de pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos siete con sesenta centavos (\$ 46.407,60), con más la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y uno con cincuenta y dos centavos (\$9.281,52) por apertura de carpeta (art. 104 inc. 5 Ley 9459) y la suma de pesos once mil seiscientos noventa y cuatro con setenta centavos (\$ 11.694,70) correspondiente a IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto (Juez) – NOLTER Carlos Enrique (Prosecretario Letrado)”

1 día - N° 369636 - \$ 879,25 - 28/03/2022 - BOE

DEAN FUNES. Por orden de la Señora Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, se le hace saber al demandado VELIZ, DARIO OMAR IGNACIO D.N.I. N° 33.647.211 que en los autos caratulados “LOBOS, CARLOS MAURICIO C/ VELIZ, DARIO OMAR IGNACIO – EJECUTIVO (EXPTE. ELECTRÓNICO S.A.C. N° 10101925)” se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Veintidós. 14/03/2022. Deán Funes, catorce de marzo de dos mil veintidós. Y VISTOS: estos autos caratulados “LOBOS, CARLOS MAURICIO C/ VELIZ, DARIO OMAR IGNACIO – EJECUTIVO- Expte. N° 10101925; de los que resulta: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado, Sr. Darío Omar Ignacio Veliz, DNI N° 33.647.211. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Darío Omar Ignacio Veliz, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Costas a cargo del demandado vencido Sr. Darío Omar Ignacio Veliz. IV) Regular en forma definitiva, los honorarios profesionales del Dr. Carlos Mauricio Lobos, en la suma de pesos treinta mil novecientos treinta y ocho con cuarenta centavos (\$30.938,40) con más la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y uno con cincuenta y dos centavos (\$9.281,52) en función del art. 104 inc. 5° de la Ley 9459; todo ello sin discriminar en concepto de IVA atento

la condición tributaria del letrado interviniente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Digitalmente por: Mercado, Emma del Valle – Juez.

1 día - N° 369889 - \$ 1024 - 28/03/2022 - BOE

## USUCAPIONES

En autos: “7377010-FERNANDEZ, SILVIA ELENA- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, el Juzgado en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, cita y emplaza a Adalberto Ubaldo Francisco Gattica y/o herederos y/o sucesores y/o todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: lote de terreno sito en calle Aristóbulo del Valle 459- hoy Hipólito Irigoyen- de la localidad de Jovita, Pedanía Italó, Dpto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana 45, Parcela 19, Sección 02 Circunscripción 01, propiedad inscripta registralmente a nombre de GATTICA, ADALBERTO UBALDO FRANCISCO, y que corresponde a la siguiente descripción: al Sud-Este lado A-B con ángulo en B de 90° 05' mide 12,29m, al Sud-Oeste lado B-C con ángulo en C de 89° 55' mide 25,80m, al Nor-Oeste lado C-D con ángulo en D de 89° 33' una distancia de 12,53m, y al Nor-Este lado D-A con ángulo en A de 90° 27', encerrando una superficie de 320,15m<sup>2</sup>, que se encuentra estado edificado, y linda al Sud-Este con parcela 10 (lote 31) de Miguel Ángel Zabaliauregui inscripto folio 38379 año 1973 propiedad 1501-1.574.321/1, al Sud-Oeste con parcela 18 (lote 39) de Ernesto Fernando Dellaflora y Emma Antonia Dellaflora inscripto matrícula 1009919 propiedad 1501-1.574.329/7, al Nor-Oeste calle Aristóbulo del Valle y al Nor-Este parcela 20 (lote 41) de Aldo Víctor Gattica inscripto matrícula 547966 propiedad 1501-1.574.331/9, todo según plano de Mensura firmado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R. Buffarini, visado y aprobado el 04/04/2017, por la Dirección General de Catastro que adjunto en original.- En la Dirección General de Rentas está empadronada bajo el Nro. de cuenta 1501-1.574.330/1, e inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio 22844 Folio 34337 Tomo 138 Año 1971, cumplimentando con las disposiciones del art. 780 inc. 1 del C.P.C.C. al respecto.- Manifiesto que la propiedad linda con las demás parcelas ya denominadas, cuyos propietarios son los siguientes: lado A-B con parcela 10 (lote 31) de Miguel Ángel Zabaliauregui inscripto folio 38379 año 1973 propiedad 1501-1.574.321/1, lado B-C con parcela 18 (lote 39) de Ernesto Fernando Dellaflora y Emma Antonia Dellaflora, matrícula

Nº 1009919 propiedad 1501-1.574.329/7, lado C-D calle Aristóbulo del Valle; lado D-A con parcela 20 (lote 41) de Aldo Víctor Gattica inscripto matrícula 547966 propiedad 1501-1.574.331/9.- Fdo. Funes, Lucas, Juez.-Saavedra, Celeste, Prosecretaria Letrada.-Publíquese por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días ( art. 783, 783 ter, y 790 del CPCC).- Huinca Renancó, Febrero 2022.-

10 días - Nº 361597 - s/c - 28/03/2022 - BOE

CORDOBA. El juzgado de 1a Inst Civ Com 22a Nom (Calle Arturo M. Bas Nº 255 – Subsuelo, ciudad de Córdoba), en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 4902299 - AVENA, DANIEL ATILIO - USUCAPION” cita y emplaza en calidad de demandados a los sucesores del Sr. José Antonio Carnero para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Comunidad Regional de Río Primero de la Provincia de Córdoba y al colindante, El Hornero S.A., a los sucesores del colindante Sr. Ricardo O. Rocchiccioli y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, designado como Lote 572491-451258 descrito como: Partiendo del vértice “A” con coordenadas locales Norte: 6572782,920 y Este: 4450965,460 con un rumbo de 101°41’43”, y un ángulo en dicho vértice de 89°55’24” y una distancia de 261,51m llegamos al vértice “B” de coordenadas locales Norte: 6572729,911 y Este: 4451221,537 a partir de B, con un ángulo interno de 174°50’59”, lado B-C de 313, 21 m ; a partir de C, con un ángulo interno de 131° 28’30”, lado C-D de 10,10 m ; a partir de D, con un ángulo interno de 143°28’17”, lado D-E de 342,74 m ; a partir de E, con un ángulo interno de 102°28’53”, lado E-F de 589,77 m ; a partir de F, con un ángulo interno de 78°03’52”, lado F-G de 271,82 m ; a partir de G, con un ángulo interno de 179°44’05”, lado G-A de 232, 59 m ; encerrando una superficie de 25 Ha 0852m2. Y linda con: Lado A-B con parcela 162-1093 Daniel Atilio Avena F°4059 A°1995 Expte. 0033-58543/2011 Cta. 25-02-2803334/7; lado B-C, C-D y D-E con camino público S-404, lado E-F con camino público t351-2; lado F-G con parcela 162-0291 El Hornero Sociedad Anónima sin antecedentes de dominio Expte. 0033-049883/2009 Cta. 25-02-2494465/5 y lado G-A con parcela 162-1093 Daniel Atilio Avena F°4059 A°1995 Expte. 003-58543/2011 Cta. 25-02-280333 4/7, que presenta afectación registral TOTAL sobre un Lote de Terreno Nro. 162 de la Parcela 0393, inscripto en el Folio 14636 del año 1951, Planilla Nro. 40072, actualmente converti-

do en MATRICULA 1.668.534 (25) de titularidad del Sr. José Antonio Carnero, Número de cuenta 25-02-1653696/3, designación Oficial Lote 2, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Decreto 25/11/2021. Fdo. por: AGUILAR Cecilia Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO) - ASRIN Patricia Verónica (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - Nº 364976 - s/c - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. Romero, Arnaldo Enrique, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Medina, María Lujan, en los autos caratulados: “FORCONI, IDA ENRIQUETA – USUCAPION” (Expte. Nº 10372909, Fecha de Inicio 30-09-2021), CITA Y EMPLAZA, al demandado, Sucesores de Pedro CABRERA (L.E. 6.580.771), o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, calle 17 de Agosto entre Corrientes y Buenos Aires en el barrio San Martín de la mencionada ciudad, el que se designa como “Lote 3” el cual pertenece a la Manzana Oficial 9, hoy según Catastro C.03, S.01, Mz. 117, P.100 y mide según mensura 10,00 metros de frente al Sur-Oeste sobre calle 17 de Agosto; 9,70 metros en su contra frente al Nor-Este por 27,75 metros de fondo al Nor-Oeste y el lado Nor-Este consta de una línea quebrada que se describe a continuación y encerrando una superficie total de 276,51 m<sup>2</sup>, siendo sus ángulos interiores de 90°00’ y de 270°00’ en todos sus vértices, y estando materializados todos sus lados por medio de muros contiguos en buen estado de conservación como consta en planos.- El polígono de posesión se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A y con rumbo Nor-Este se miden 27,75 metros hasta llegar al vértice F y por donde linda con la Parcela 019 de Livio Antonio Ranciglio según la Matrícula 297.983, desde este punto, replanteando un ángulo interno de 90°00’ se miden 9,70 metros con rumbo Sud-Este hasta el punto E siendo este último lado colindante con la Parcela 016 propiedad de Del Río y Cía. (Folio 34.489 de 1.947); desde E y luego de medir un ángulo interno de 90°00 con rumbo Sur-Oeste a los 3,30 metros se encuentra el vértice D, desde este lugar replanteando un ángulo interno de 270°00’ a los 0,30 metros se encuentra el punto C, luego desde aquí y después de medir un ángulo recto se trazan 24,45 metros hacia el Sur-Oeste hasta

llegar al punto B y por donde linda este último tramo con la Parcela 017 de Del Río y Cía. (Folio 34.489 de 1.947), los tramos E-D y D-C colindan con el resto de la Parcela 018 propiedad de Pedro Cabrera (Matrícula 1.174.295), finalmente se miden 10,00 metros hacia el Nor-Oeste para cerrar la figura y hasta llegar al punto A por donde colinda con la calle 17 de Agosto.- El polígono precedentemente descrito abarca una superficie total de 276,51 m<sup>2</sup>. La presente posesión afecta en forma parcial al lote 3 (parcela 18) de la manzana 117, sección 1° de la ciudad de Villa María, a nombre de Pedro CABRERA (F° 6345 A° 1981), Matrícula N° 1.174.295, Nomenclatura catastral: 1604220301117018 (afectada) 1604220301117100 (asignada). Número de cuenta: 160430942686 (afectada) 160441581626 (asignada), para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se CITA Y EMPLAZA, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que dentro de los SEIS días subsiguientes al vencimiento de la publicación concurren a deducir oposición.- Villa María, Marzo de 2022.-

10 días - Nº 365380 - s/c - 31/03/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.-El señor juez del Juzg.1°Inst.Multiple-Sec.C.C.C.y Flia-CURA BROCHERO, en autos: “VIDAL, VÍCTOR BELISARIO Y OTRO – USUCAPIÓN”, ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia Número CUARENTA Y UNO. Villa Cura Brochero, dieciocho de abril de dos mil dieciséis. Y VISTOS:...Y DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO04F:...RESUELVO:1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Víctor Belisario Vidal, L.E. N° 6.688.315, y María Marta Pedernera de Vidal, L.C. N° 5.622.400, domiciliados en Intendente Vila s/n° de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno ubicado en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, que según “Plano de Mensura para Usucapión” confeccionado por el Ing. Julio Ignacio D’Antona, aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de junio de 1998 en Expte. Prov. N° 0033-69914/98, se designa como Lote 204-0602 y cuyas medidas son: su frente Nor-Este, está formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden: ocho metros ochenta y seis centímetros el primero (línea BC) y cincuenta y dos metros tres centímetros el segundo (línea CD); sesenta

metros veinte centímetros en su contra-frente al Sud-Oeste (línea EA); por noventa metros en su costado Nor-Oeste (línea AB); y noventa metros un centímetro en el del Sud-Este (línea DE), lo que hace una superficie total de Cinco Mil Cuatrocientos Veinte Metros, Cuarenta y Nueve Decímetros Cuadrados (5.420,49ms2); lindando: al Nor-Este, en parte con Pasaje Público y en parte con Myriam León; al Sud-Oeste, al Nor-Oeste y al Sud-Este, con Myriam León. Afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 28031219458/1.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva en el Registro General de la Provincia, atento a que según Informe Judicial N° 000981 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, el inmueble de autos no afecta derechos fiscales de propiedad y no ha sido posible identificar ningún título de propiedad.- 3°) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°) Costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ DE 1RA. INSTANCIA"

10 días - N° 365635 - s/c - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ROMERO MARTA SUSANA Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 5852960", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 46. CORDOBA, 22/02/2022.Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) Interpretar la Sentencia N° 95 de fecha 14/06/2021 y el Auto N° 281 de fecha 25/06/2021 y hacer presente que el inmueble objeto de la litis es el que se encuentra inscripto en la cuenta tributaria N° 11-01-4065857-0 y bajo la nomenclatura catastral N° 11-01-01-02-24-023-046-000, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Tómesese razón de lo resuelto en la Sentencia N° 95 de fecha 14/06/2021 y el Auto N° 281 de fecha 25/06/2021, mediante anotación marginal. Notifíquese." Fdo: Dra. Montes Ana Eloisa (Juez).

10 días - N° 365691 - s/c - 08/04/2022 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos EXPEDIENTE: 9642521 - LEDESMA, LEANDRO JESUS – USUCAPION, cita y emplaza a Matías Calvo, Serfaty de Daniel S. o Serfatty Simi Susana o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho

y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Matías Calvo, Serfaty de Daniel S. o Serfatty Simi Susana o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion, según plano expediente provincial N 0033-113363/2019 visado con fecha 21/04/2020, se trata de parcela 21942210107100 ubicado en el Departamento Pocho, Pedanía Salsacate, Municipio: Salsacate, de la provincia de Córdoba. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; está formado por los siguientes límites a saber: I NOR-ESTE: tramo uno-dos, cuarenta metros, noventa y un centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, tres segundos, al SUR-ESTE; tramo dos-tres, mide cincuenta y cuatro metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, veintidós minutos, dieciocho segundos, al SUR-OESTE; tramo tres-cuatro mide cuarenta y un metros, cincuenta y un centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y seis grados, ocho minutos, seis segundos, al NOR-OESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide cincuenta y ocho metros, setenta centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y tres grados, treinta minutos, treinta y tres segundos. Con una superficie de, DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Nor-Este con calle pública; al Sur-Este con propiedad de CALVO, Matias; SERFATY de DANIEL, Simi Susana, Fº 16.874 Aº 1959, parcela 16; al Sur-Oeste con propietarios desconocidos sin datos de dominio, parcela sin designación; al Nor-Oeste propiedad de CALVO, Matias; SERFATY de DANIEL, Simi Susana, Fº 16.874 Aº 1959, resto parcela 14.- NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 21; Pnia: 04; Pblo.: 22; Circ.: 01; Sec.: 01; Mza.: 017; Parcela: 100 Sup: 2.314,95 m². — CURA BROCHERO, 21/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.02.21.

10 días - N° 365796 - s/c - 13/04/2022 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 6248866 - - LOPEZ, FERMIN FEDERICO Y OTRO - USUCA-

PION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, cita y emplaza a Narciso Llanos, Rita Llanos, Audelina Llanos, Clarisa Llanos, Julio Llanos, Esperanza Llanos, José León Llanos y Julio Ruiz o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Hermógenes Bazán, Ricardo Adrián González, Carmen Beatriz Fuentes, Ricardo Luis Oviedo, Andrés Ramón Bazán, Francisco García, Marta Yolanda Oviedo de García o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion, según expediente Provincial N 0587-002548/2016, con fecha de visación por La Dirección General de Catastro el 03 de diciembre del 2019, Inmueble ubicado en el Departamento Pocho; Pedanía Salsacate; Lugar: Taninga., compuesto de Lote: 531939-302693 Con una superficie de CIENTO DIEZ HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Lote: 531796-303269 TREINTA Y SEIS HECTAREAS OCHO MIL SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, de acuerdo al plano de mensura de posesión, el inmueble objeto de este proceso está formado por dos lotes que conforman una sola unidad posesoria, accediéndose al mismo por parcela 531003-302767, tierra de los actores, con las siguientes medidas y límites a saber: Lote: 531939-302693, Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de 24 tramos, tramo uno-dos, mide 70mts 52cm, ángulo cincuenta y seis-uno-dos mide 97º 46' 5'', tramo dos-tres, mide 48mts 41cm, ángulo uno-dos-tres mide 181º 44' 33'', tramo tres-cuatro mide 36mts 45cm, ángulo dos-tres-cuatro mide 207º 22' 59'', tramo cuatro-cinco mide 30mts 16cm, ángulo tres-cuatro-cinco mide 160º 49' 12'', tramo cinco-seis mide 370mts, 67cm, ángulo cuatro-cinco-seis mide 175º, 25' 51'', tramo seis-siete mide 18mts 41cm, ángulo cinco-seis-siete mide 175º 18' 55'', tramo siete-ocho mide 19 mts 32cm, ángulo seis-siete-ocho mide 113º 24' 22'', tramo ocho-nueve mide 19mts 33cm, ángulo siete-ocho-nueve mide 216º 57' 19'', tramo nueve-diez mide 27mts 94cm, ángulo ocho-nueve-diez mide 186º 47' 39'', tramo diez-once mide 83mts 39cm, ángulo nueve-diez-once mide 175º 38' 44'', tramo once-doce mide 46mts 75cm, ángulo diez-once-doce mide 169º 6' 25'', tramo doce-trece mide 152mts 51cm, ángulo once-do-

ce-trece mide 188° 44' 33'', tramo trece-catorce mide 20mts, 50cm, ángulo doce-trece-catorce mide 189° 53' 24'', tramo catorce-quince mide 34mts 52cm, ángulo trece-catorce-quince mide 167° 25' 26'', tramo quince-dieciséis mide 71 mts, 49 cm, ángulo catorce-quince-dieciséis mide 173° 46' 31'', tramo dieciséis-diecisiete, mide 99 mts 77cm, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide 177° 41' 25'', tramo diecisiete-dieciocho, mide 25mts 10cm, ángulo dieciséis-diecisiete-dieciocho mide 179° 16' 36'', tramo dieciocho-diecinueve mide 21mts 47cm, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinueve mide 192° 44' 46'', tramo diecinueve-veinte mide 27mts 16cm, ángulo dieciocho-diecinueve-veinte mide 189° 31' 20'', tramo veinte-veintiuno mide 43mts, 32cm, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide 208° 28' 24'', tramo veintiuno-veintidós mide 34mts, 6cm, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide 171°, 30', 2'', tramo veintidós-veintitrés mide 67mts, 75cm, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide 157° 53' 47'', tramo veintitrés-veinticuatro mide 82mts 93cm, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro mide 236° 35' 31'', tramo veinticuatro-veinticinco mide 98mts 3cm, ángulo veintitrés-veinticuatro-veinticinco mide 122° 6' 50''. Al ESTE; es una línea quebrada compuesta por 11 tramos, tramo veinticinco-veintiséis mide ciento 124mts 57cm, ángulo veinticuatro-veinticinco-veintiséis mide 105° 12' 31'', tramo veintiséis-veintisiete mide 148mts 91cm, ángulo veinticinco-veintiséis-veintisiete mide 161° 57' 49'', tramo veintisiete-veintiocho mide 81mts 04cm, ángulo veintiséis-veintisiete-veintiocho mide 172° 15' 20'', tramo veintiocho-veintinueve mide 93mts 99cm, ángulo veintisiete-veintiocho-veintinueve mide 154° 50' 39'', tramo veintinueve-treinta mide 71mts 24cm, ángulo veintiocho-veintinueve-treinta mide 192° 36' 20'', tramo treinta-treinta y uno mide 213mts 92cm, ángulo veintinueve-treinta-treinta y uno mide 192° 36' 43'', tramo treinta y uno-treinta y dos mide 38mts 64cm, ángulo treinta-treinta y uno-treinta y dos mide 189° 39' 08'', tramo treinta y dos-treinta y tres mide 56mts 36cm, ángulo treinta y uno-treinta y dos-treinta y tres mide 193° 39' 12'', tramo treinta y tres-treinta y cuatro mide 176mts 84cm, ángulo treinta y dos-treinta y tres-treinta y cuatro mide 197° 13' 33'', tramo treinta y cuatro-treinta y cinco mide 99mts 94cm, ángulo treinta y tres-treinta y cuatro-treinta y cinco mide 188° 37' 59'', tramo treinta y cinco-treinta y seis mide 63mts 47cm, ángulo treinta y cuatro-treinta y cinco-treinta y seis mide 144° 07' 17''.- Al SUR; es una línea quebrada compuesta por 07 tramos, tramo treinta y seis-treinta y siete mide 375mts 36cm, ángulo treinta y cinco-treinta y seis-treinta y siete mide 109° 51' 06'', tramo

treinta y siete-treinta y ocho, mide 88mts 19cm, ángulo treinta y seis-treinta y siete-treinta y ocho mide 164° 35' 38'', tramo treinta y ocho-treinta y nueve, mide 65mts 65cm, ángulo treinta y siete-treinta y ocho-treinta y nueve mide 159° 50' 07'', tramo treinta y nueve-cuarenta mide 39mts 39cm, ángulo treinta y ocho-treinta y nueve-cuarenta mide 205° 23' 17'', tramo cuarenta-cuarenta y uno mide 50mts 41cm, ángulo treinta y nueve-cuarenta-cuarenta y uno mide 197° 55' 23'', tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos mide 184mts 33cm, ángulo cuarenta-cuarenta y uno-cuarenta y dos mide 204° 16' 06'', tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide 27mts 15cm, ángulo cuarenta y uno-cuarenta y dos-cuarenta y tres mide 196° 09' 39''.- Al OESTE, es una línea quebrada compuesta de 14 tramos, tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide 17mts 63cm, ángulo cuarenta y dos-cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide 90° 0' 0'', tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide 24mts 64cm, ángulo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide 147° 12' 37'', tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide 38mts 02cm, ángulo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide 167° 23' 03'', tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete mide 59mts 60cm, ángulo cuarenta y cinco-cuarenta y seis-cuarenta y siete mide 169° 48' 28'', tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide 68mts 81cm, ángulo cuarenta y seis-cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide 187° 54' 24'', tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide 78mts, 57cm, ángulo cuarenta y siete-cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide 229° 49' 41'', tramo cuarenta y nueve-cincuenta mide 25mts 24cm, ángulo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve-cincuenta mide 140° 05' 47'', tramo cincuenta-cincuenta y uno mide 50mts 85cm, ángulo cuarenta y nueve-cincuenta-cincuenta y uno mide 164° 09' 43'', tramo cincuenta y uno-cincuenta y dos mide 40mts 73cm, ángulo cincuenta-cincuenta y uno-cincuenta y dos mide 194° 05' 44'', tramo cincuenta dos-cincuenta y tres mide 34mts 39cm, ángulo cincuenta y uno-cincuenta y dos-cincuenta y tres mide 171° 41' 32'', tramo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide 32mts 41cm, ángulo cincuenta y dos-cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide 185° 51' 27'', tramo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco mide 49mts 11cm, ángulo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco mide 183° 50' 43'', tramo cincuenta y cinco-cincuenta y seis mide 18mts 31cm, ángulo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco-cincuenta y seis mide 90° 50' 00'', cerrando la figura, tramo cincuenta y seis-uno mide 531mts 29cm, ángulo cincuenta y cinco-cincuenta y seis-uno mide 270° 28' 25''. Lindando

al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación; RÍO JAIME al Sur RÍO JAIME; al Este con RÍO JAIME; al Oeste con propietarios desconocidos. Sin datos de dominio, parcela sin designación. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 21; Pnia: 04; Parcela: 531939-302693. Sup: 110 Has. 7973 m<sup>2</sup>. Lote: 531796-303269, Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de 02 tramos, tramo cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide 130mts 39cm, ángulo ciento seis-cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide 66° 02' 07'', tramo cincuenta y ocho-cincuenta y nueve mide 148mts 34cm, ángulo cincuenta siete-cincuenta y ocho-cincuenta y nueve mide 182° 37' 21''. Al ESTE: es una línea quebrada compuesta de 16 tramos, tramo cincuenta y nueve-sesenta mide 98mts 51cm, ángulo cincuenta y ocho-cincuenta y nueve-sesenta mide 71° 31' 19'', tramo sesenta-sesenta y uno mide 139mts 31cm, ángulo cincuenta y nueve-sesenta-sesenta y uno mide 179° 18' 25'', tramo sesenta y uno-sesenta y dos mide 238mts 32cm, ángulo sesenta-sesenta y uno-sesenta y dos mide 179° 32' 39'', tramo sesenta y dos-sesenta y tres mide 42mts 29cm, ángulo sesenta y uno-sesenta y dos-sesenta y tres mide 172° 58' 14'', tramo sesenta y tres-sesenta y cuatro mide 106mts 89cm, ángulo sesenta y dos-sesenta y tres-sesenta y cuatro mide 185° 48' 26'', tramo sesenta y cuatro-sesenta y cinco mide 96mts 68cm, ángulo sesenta y tres-sesenta y cuatro-sesenta y cinco mide 189° 25' 19'', tramo sesenta y cinco-sesenta y seis mide 52mts 94cm, ángulo sesenta y cuatro-sesenta y cinco-sesenta y seis mide 185° 19' 42'', tramo sesenta y seis-sesenta y siete mide 28mts 74cm, ángulo sesenta y cinco-sesenta y seis-sesenta y siete mide 186° 51' 00'', tramo sesenta y siete-sesenta y ocho mide 57mts 61cm, ángulo sesenta y seis-sesenta y siete-sesenta y ocho mide 170° 01' 55'', tramo sesenta y ocho-sesenta y nueve mide 52mts 35cm, ángulo sesenta y siete-sesenta y ocho-sesenta y nueve mide 186° 50' 55'', tramo sesenta y nueve-setenta mide 30mts 06cm, ángulo sesenta y ocho-sesenta y nueve-setenta mide 170° 48' 26'', tramo setenta-setenta y uno mide 94mts 15cm, ángulo sesenta y nueve-setenta-setenta y uno mide 174° 39' 43'', tramo setenta y uno-setenta y dos mide 157mts 11cm, ángulo setenta-setenta y uno-setenta y dos mide 175° 07' 15'', tramo setenta y dos-setenta y tres mide 56mts 09cm, ángulo setenta y uno-setenta y dos-setenta y tres mide 230° 14' 58'', tramo setenta y tres-setenta y cuatro mide 73mts 58cm, ángulo setenta y dos-setenta y tres-setenta y cuatro mide 146° 36' 07'', tramo setenta y cuatro -setenta y cinco mide 97mts 51cm, ángulo setenta y tres-setenta y

cuatro-setenta y cinco mide 165° 23' 33". Al SUR: es una línea quebrada compuesta de 06 tramos, tramo setenta y cinco-setenta y seis mide 35mts 88cm, ángulo setenta y cuatro-setenta y cinco-setenta y seis mide 148° 12' 06", tramo setenta y seis-setenta y siete mide 82mts 29cm, ángulo setenta y cinco-setenta y seis-setenta y siete mide 159° 05' 34", tramo setenta y siete-setenta y ocho mide 80mts 05cm, ángulo setenta y seis-setenta y siete-setenta y ocho mide 179° 56' 05", tramo setenta y ocho-setenta y nueve mide 212mts 33cm, ángulo setenta y siete-setenta y ocho-setenta y nueve mide 179° 15' 59", tramo setenta y nueve-ochenta mide 196mts 83cm, ángulo setenta y ocho-setenta y nueve-ochenta mide 181° 25' 00", tramo ochenta-ochenta y uno mide 58mts 18cm, ángulo setenta y nueve-ochenta-ochenta y uno mide 227° 27' 46". Al OESTE: es una línea quebrada compuesta de 25 tramos, tramo ochenta y uno-ochenta y dos mide 100mts 09cm, ángulo ochenta-ochenta y uno-ochenta y dos mide 92° 22' 49", tramo ochenta y dos-ochenta y tres mide 56mts 01cm, ángulo ochenta y uno-ochenta y dos-ochenta y tres mide 123° 19' 33", tramo ochenta y tres-ochenta y cuatro mide 27mts 97cm, ángulo ochenta y dos-ochenta y tres-ochenta y cuatro mide 168° 01' 24", tramo ochenta y cuatro-ochenta y cinco mide 48mts 39cm, ángulo ochenta y tres-ochenta y cuatro-ochenta y cinco mide 157° 25' 03", tramo ochenta y cinco-ochenta y seis mide 56mts 92cm, ángulo ochenta y cuatro-ochenta y cinco-ochenta y seis mide 170° 44' 14", tramo ochenta y seis-ochenta y siete mide 94mts 8cm, ángulo ochenta y cinco-ochenta y seis-ochenta y siete mide 173° 05' 28", tramo ochenta y siete-ochenta y ocho mide 24mts 24cm, ángulo ochenta y seis-ochenta y siete-ochenta y ocho mide 149° 35' 43", tramo ochenta y ocho-ochenta y nueve mide 38mts 60cm, ángulo ochenta y siete-ochenta y ocho-ochenta y nueve mide 125° 50' 29", tramo ochenta y nueve-noventa mide 128mts 94cm, ángulo ochenta y ocho-ochenta y nueve-noventa mide 213° 39' 23", tramo noventa-noventa y uno mide 61mts 03cm, ángulo ochenta y nueve-noventa-noventa y uno mide 203° 55' 29", tramo noventa y uno-noventa y dos mide 131mts 26cm, ángulo noventa-noventa y uno-noventa y dos mide 189° 56' 09", tramo noventa y dos-noventa y tres mide 46mts 84cm, ángulo noventa y uno-noventa y dos-noventa y tres mide 144° 06' 23", tramo noventa y tres-noventa y cuatro mide 83mts 27cm, ángulo noventa y dos-noventa y tres-noventa y cuatro mide 217° 13' 45", tramo noventa y cuatro-noventa y cinco mide 56mts 94cm, ángulo noventa y tres-noventa y cuatro-noventa y cinco mide 212°

32' 52", tramo noventa y cinco-noventa y seis mide 56mts 79cm, ángulo noventa y cuatro-noventa y cinco-noventa y seis mide 208° 27' 40", tramo noventa y seis-noventa y siete mide 134mts 68cm, ángulo noventa y cinco-noventa y seis-noventa y siete mide 213° 14' 56", tramo noventa y siete-noventa y ocho mide 138mts 01cm, ángulo noventa y seis-noventa y siete-noventa y ocho mide 170° 31' 51", tramo noventa y ocho-noventa y nueve mide 72mts 09cm, ángulo noventa y siete-noventa y ocho-noventa y nueve mide 176° 17' 59", tramo noventa y nueve-cien mide 48mts 66cm, ángulo noventa y ocho-noventa y nueve-cien mide 160° 12' 55", tramo cien-ciento uno mide 123mts 55cm, ángulo noventa y nueve-cien-ciento uno mide 164° 13' 55", tramo ciento uno-ciento dos mide 67mts 40cm, ángulo cien-ciento uno-ciento dos mide 194° 47' 25", tramo ciento dos-ciento tres mide 225mts 51cm, ángulo ciento uno-ciento dos-ciento tres mide 159° 15' 58", tramo ciento tres-ciento cuatro mide 61mts 64cm, ángulo ciento dos-ciento tres-ciento cuatro mide 205° 32' 03", tramo ciento cuatro-ciento cinco mide 150mts 94cm, ángulo ciento tres-ciento cuatro-ciento cinco mide 186° 20' 42", tramo ciento cinco-ciento seis mide 64mts 40cm, ángulo ciento cuatro-ciento cinco-ciento seis mide 190° 54' 39", cerrando la figura, tramo ciento seis-cincuenta y siete mide 34mts 82cm, ángulo ciento cinco-ciento seis-cincuenta y siete mide 194° 53' 25". Lindando al Norte con Propiedad de BAZAN, Hermogenes; GONZALEZ, Ricardo Adrian; FUENTES, Carmen Beatriz. M.F.R.:1.547.717 parcela sin designación; al Sur propiedad de Ruiz Julio, M.F.R. 940.752 parcela sin designación, MARTA YOLANDA OVIEDO DE GARCIA; FRANCISCO GARCIA parcela 531036-302543 ; propiedad de LOPEZ PABLO ALBERTO, LOPEZ FERMIN FEDERICO, BONGIORNO MARCELO JAVIER parcela 531003-302767; al Este: propiedad de MARTA YOLANDA OVIEDO DE GARCIA, FRANCISCO GARCIA parcela 531227-303248 ; ANDRES BAZAN F 4955 A 1950 parcela sin designación, propiedad de OVIEDO, Ricardo Luis, M.F.R.: 291.936 parcela sin designación.; al Oeste con RÍO JAIME. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 21; Pñia: 04; Parcela: 531796-303269. Sup: 36 Has. 8.068 m<sup>2</sup>-Of. 10/02/22. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.02.14.

10 días - N° 365797 - s/c - 18/04/2022 - BOE

La Sra. Juz. Civ. Com. Conc. Fam. de 2da. Nom. Sec. 4 de la Cdad de Alta Gracia de la Prov. de Córdoba, en los autos caratulados: "ALANIZ, HILDA CARINA Y OTRO – USUCAPION. ME-

DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 7772264" ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 29/11/2021. Proveyendo la presentación formulada por el Dr. Marruco Sergio Raúl del día 02/11/2021: Ténganse presente los domicilios denunciados de los demandados y colindantes. Por cumplimentado el proveído de fecha 07/09/2021.- En su mérito proveyendo a la demanda entablada a fs. 197/200: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de juicio ordinario (art. 417 C.P.C.), con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales –Sr. Juan Trujillo con domicilio en calle 1 N° 203, B° Villa Nueva de la localidad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires titular del inmueble inscripto bajo la matrícula 1129220 (31) y Sr. Valenziano Felipe, con domicilio en calle Silva 1319 de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del inmueble inscripto bajo la matrícula 955502 (31). - para que, en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, previo denunciar diligenciante, notifíquese mediante Cédula Ley 22.172 en los domicilios consignados supra. Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, (Lote 3 Mza. 2, ident. Catastral 3107360102013003000, Inscripto en Rentas bajo el N° 310708043591, inscripto bajo el N° de Matrícula 1129220 (31); y Lote 4 mza. 2, ident. Catastral 3107360102013004000, inscripto en Rentas bajo el N° 310708036861, inscripto bajo el N° de Matrícula 955502 (31) respectivamente), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Provincia de Buenos Aires, y en la Provincia de Santa Fe respectivamente en la misma modalidad. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa San Isidro, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes denunciados a fs. 211/211 vta. en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a saber: Sr. Juan José Pettina, con domicilio en calle San-

tiago del Estero S/N de la Comuna de San Isidro, Departamento Santa María, Pcia. de Córdoba (fs. 44); Sr. Pablo Enrique Meteña, con domicilio en calle Augusto Vandor 1212 Río Tercero, Provincia de Córdoba (fs. 45) y calle Catamarca esq. Bomberos Voluntarios, Río Tercero, Provincia de Córdoba (fs. 32), Sucesores de Meteña, Wladimir Angel, cuyo último domicilio consta en calle Catamarca esq. Bomberos Voluntarios, Río Tercero, Provincia de Córdoba (fs. 32) y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Líbrese mandamiento al señor intendente de la Comuna de San Isidro a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Notifíquese. Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Inés - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia - CALDERON Lorena Beatriz - Juez/a de 1ra. Instancia -

10 días - N° 366001 - s/c - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos "PELLIZA, RAUL ATILIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 2661963, que se tramitan por ante la Secretaría N°3 a cargo de la Dra. María Luz Pereyra; cita y emplaza a los demandados, Sucesión de ENRIQUE MANUEL SORIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros Sres. Eloisa Enriqueta COLOM de LANZA, Sucesión de ENRIQUE MANUEL SORIA y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación al sigte inmueble Una fracción de terreno, ubicado en calle Dorrego N° 466, entre las calles Lamadrid y Lavalle, barrio Santa Elena, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se de-

signa como Parcela 100, ex Lote oficial 2, de la Manzana oficial 9, nomenclatura catastral Dep- to. 23, Ped. 01, Pueblo 29, Circ. 011, Sec. 04, Mz 025, Parcela 100 (ex Parcela 28) inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Folio Real N° 1.179.499 (Punilla 23-01) a nombre de SORIA, Enrique Manuel y empadronado ante la DGR en la cuenta N° 23010620894-3 a nombre del mismo. Lote edificado que se describe y linda de la siguiente manera: partiendo desde el extremo ubicado al E, designado como vértice A con rumbo Sudoeste línea AB=50,00 metros; llegando al vértice B, donde forma un ángulo de 89° 39´; desde aquí se extiende con rumbo Noroeste el lado BC=10,00 metros; a continuación formando un ángulo recto, se extiende el lado CD=50,00 metros con rumbo Noroeste hasta el vértice D, donde forma un ángulo de 90° 00´, y desde donde se extiende hasta el punto de partida el lado DA de 9,70 metros; donde cierra el polígono formando un ángulo de 90° 21´. Encierra lo descripto una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando el lado AB, límite Sudeste de la posesión con el resto de la parcela 28, propiedad de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 1.179.499; el lado BC, límite Sudoeste, con calle Dorrego; el lado CD límite Noroeste de la posesión con las parcelas 29,30,31,32,33: las Parcelas 29 y 30 inscriptas a nombre de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 1.179.498 y FR 1.179.528 respectivamente; la Parcela 31 y 32 inscriptas en el FR 1.201.119 y FR 1.025.984 respectivamente, bajo la titularidad de COLOM de LANZA Eloisa Enriqueta, y la Parcela 33, propiedad de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 1.179.526; finalmente el límite Noreste de la posesión, lado DA, colinda con la Parcela 5 de propiedad de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 179519. La Dirección Provincial de Catastro de la ciudad de Cosquín le asignó al lote mensurado, el número CIEN (Lote 100) y la parcela número CIEN (Parcela 100).- Cosquín 24 de febrero de 2022. Fdo. Dr. Francisco Martos. Juez. Dra. Paola Chiaramonte. Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 366578 - s/c - 28/03/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: PEREZ ALVARADO IVETTE. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 7168119", 1) Cita y emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Villa Camiaraes Sociedad Responsabilidad Limitada y el Sr. Juan Cruz Bicay para que en el término

de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como inmueble ubicado en la ciudad de Alta Gracia; Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, lugar denominado Villa Camiaraes, Paraje del Tala. Que según Matrícula Folio Real N° 1583851 se describe: Lote VEINTIUNO (21) de la MANZANA CUARENTA Y CINCO (45). Que mide quince metros de frente, por treinta metros de fondo, o sea una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m2); lindando: parte el norte con fon del lote 8; al S. con calle El Molle, al Este con lote 22 y al Oeste con lote 20.- Que según Plano de Mensura Confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna Mat. 1772, Expediente Provincial N° 0033-102203-2016 aprobado por Catastro con fecha 29 de junio del año 2017 se designa como : LOTE 100 DE LA MANZANA OFICIAL CUARENTA Y CINCO (45), ubicado en el dpto. Santa Maria, Pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Alta Gracia, calle Quillahuasi entre Intiguasi y Alpamisqui, (según Municipalidad de Alta Gracia Quillahuasi 464 y 646 y Cosag Quillahuasi 642) Barrio Villa Camiaraes de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice A, se miden 35.00 m hacia el Norte constituyendo la línea AB, por donde linda con Parcela 018- Lote 20 de Pereyra Sergio Daniel; desde el vértice B, con ángulo de 90° 00 se miden 15.00 m hacia el Este hasta el vértice C, lindando con parcela 006 – Lote 8 de Villa Camiaraes SRL; desde allí con ángulo de 90° 00 se miden 35.00M hacia el Sud hasta el vértice D, lindando con Parcela 016- lote 22 de Villa Camiaraes SRL y desde allí, con ángulo de 90°00 se miden 15.00 m hacia el Oeste hasta el punto partida, por donde linda con calle Quillahuasi cerrando el polígono con ángulo de 90° 00 y definiendo una superficie de 525.00 m2 (QUINIEN- TOS VENTICINCO METROS CUADRADOS). Que los colindantes conforme lo informa la Dirección General de Catastro a fs. 31 de autos son: AL NORTE: parcela 006 de Villa Camiaraes Sociedad de Responsabilidad Limitada, empadronada a nombre de Juan Cruz Biscay y otros con domicilio tributario en Padre Grenón 28 Alta Gracia; por el Este Parcela 016 de Villa Camiaraes SRL; por el Sur calle (según plano, Quillahuasi; según sistema de información territorial SIT, EL MOLLE) y por el Oeste Parcela 018 de Sergio Daniel Pereyra con domicilio tributario en calle Pablo Neruda 150 Río Tercero. Que el mismo catastralmente se designa como Dpto. 31-Ped. 06- Pablo -01-C01-S02- Manz. Parc. 017- Catastro Municipal: C-01-S-02-M-061-P100, para que en



el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo ( Secretario). Dra. Vigilanti Graciela María ( Juez).- Oficina:02/02/2022.-

10 días - N° 366670 - s/c - 01/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: "ROSSETTI RAUL ALBERTO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 2537676", 1) CITA Y EMPLAZA a la parte demandada, los sucesores y/ o herederos de la Sra. María Rosa Butler o María Rosa Butler de Nigro o María Rosa Buteler demandado Sr. Carlos Mario Alvarez Gomez, Carlos Mario Gomez ó Carlos M. Gomez Alvarez, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía, (arts.152 y 165 del C.P.C.C.. 2) CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio que se describe como: lote de terreno ubicado en Villa La Bolsa, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 296 c y 297 c DE LA MANZANA OFICIAL 13; inscripto a la MATRICUAL 1.424.031, que formando ambos un solo lote, mide 50,45mts. den su frente al N, 50,47MTS. en su contrafrente al S; por un donde de 59,80mts. en el costado E, y 59,82mts. en el costado O. Sup. Total 3018,1m2 y linda al N con calle La Segunda, al S con lotes 296 f, 297 y 297g, al E con lotes 296 d y 297 d, al O con lote 296 b y 297 b. Empadronado en la DGR a la cuenta: 31.06.0684345/2. Según Plano de Mensura, Expte. 0033074959/2003, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser Lote Cincuenta y Cinco de La Manzana Trece. Nomenclatura Catastral: 31.07.14.01.01.012.055; que mide y linda: Partiendo del esquinero vértice "A" con ángulo interno de 90° 05'28" y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 42,28m ( línea A-B), colindando al NE con calle Chubut; desde este vértice B con ángulo interno de 89° 54'17" hasta el vértice C mide 59,50m ( Línea B-C) colindando al SE con parcela 046 de Santa Rafael Vera y parcela 048 de Walter Hugo Moroni y María Jose De Los Santos, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 31'44" hasta el vértice D mide 42,28( línea D-C) Colindando al SO con parcela 049 de Rosa Zambotti de Luna, parcela 035 de Alejandro Juan Vander Vaart y parcela 029 de María Eugenia del Rosario Ubios y Angel Antonio Toscanelli; y cerrando la figura desde este Vertice D con un ángulo interno de 89° 28'31" hasta el vertice A mide 59,82m ( línea A-D) colindando

al NO con resto de parcela 020 de María Rosa Butler, hoy ocupado por Hernan Severgnini. Lo que hace una superficie total de 2522, 42 m2; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho . 3) CITA como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C , a los sucesores de Santo Rafael Vera, María Eugenia del Rosario Ubios, Angel Antonio Toscanelli, Alejandro Juan Vander Vaart, María José de los Santos, Walter Hugo Moroni , Rosa Zambotti y Hernan Severgnini. Notifíquese. Fdo: Dra. Ghibaudo Marcela Beatriz ( Secretaria) Dra. Calderón Lorean Beatriz ( Juez). Oficina, 12/11/2021.-

10 días - N° 366672 - s/c - 28/03/2022 - BOE

RIO TERCERO. El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo C. C. y Familia, Secretaria Nro. 5 (calle Ángel V. Peñaloza 1366, Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba) en los autos caratulados "LIOSI, ESTELA ELENA S/ USUCAPION" (Expte 10056113) cita y emplaza a en calidad de demandado al Sr. Erich Katz y en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa General Belgrano y los colindantes Señores Manuel Alberto Martínez, Augusto Lopez Martínez, Rosa Martínez de Calderón, Bibiana Martínez de Moyano de Carranza, María Martínez de Olmos y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Lote Nro. 8 de la Manzana 130 ubicado en el lugar denominado Souvenir de la Municipalidad de Villa General Belgrano, del Dpto. Calamuchita, Pedanía Reartes, Provincia de Córdoba, designado bajo la Nomenclatura Catastral de la Provincia de Córdoba 12-01-35-01-04-130-008, que se identifica como: un polígono de posesión denominado en plano A-B-D-C, consta de las siguientes medidas: lado A-B= 130.80 m; lado Norte; medida angular en A= 78° 02' 30" y en B=95° 52' 40", materializado en el terreno con un alambrado de hilos. Lado B-C=62.70 m; lado Este, valor angular en C=85° 19' 40", se encuentra materializado por alambrado de hilos. Lado C-D=123.50m, lado Sur, valor angular en D= 100° 45' 10". Lado Oeste, línea D-A= 66.41 m. El lado Sur y el Oeste se encuentran materializados por una línea entre mojonos, atento que el poseedor de este terreno es el propietario de la mayor superficie colindante al Sur y al Oeste, con una superficie de OCHO MIL CIENTO NUEVE (8.109) metros cuadrados, el que afecta en parte al dominio inscripto a la Matrícula Folio Real N° 1059037, Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes (designado éste ultimo catastralmente bajo Nomenclatura Provincial 12-01-35-01-04-130-008), para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento

de la publicación, comparezcan a estar a derecho, a tomar participación y a deducir oposición bajo apercibimiento. Decreto 14/05/2021. Firmado por: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo (JUEZ) y Dr. VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO).

10 días - N° 364947 - s/c - 31/03/2022 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. , en los autos caratulados: "TAMBURINI, Jorge Fabián - Usucapión -Medidas Preparatorias Para Usucapión." (Expte. 7721276) cita y emplaza a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez, DNI. MI. 917.192 en los siguientes términos: "CORDOBA, 21/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 118/119): Admitase la presente demanda de usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Resultando inciertos los herederos del Sr. Alberto Domingo Rodríguez, y no existiendo constancia de inicio de declaratoria de herederos a su respecto, a mérito de lo prescripto por el artículo 165 del CPC dispóngase publicación edictal. En consecuencia cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez DNI MI 917.192, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y asimismo para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos a comparecer bajo apercibimiento de ley. A tales fines publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio (art. 786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula 1.439.757 y 1.439.758, sito en ubica-

do en calle Luis María Drago 566/577 de Barrio San Fernando, Córdoba. Notifíquese. Fdo.: RAMELLO Ileana, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Que el inmueble se encuentra ubicado en calle Luis María Drago n° 566/577 de barrio San Fernando de esta Ciudad, e individualizado y descrito en el plano acompañado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo César Mayorga, Mat. Prof. 1033/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día ocho de agosto del año 2018, en Expediente 0033-107477/2018.- El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas n° 1.439.757 y n° 1.439.758, a nombre de ALBERTO DOMINGO RODRÍGUEZ, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta 1101-0569879/8; y número 1101-0704463/9.- Descripción del Inmueble: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio San Fernando, calle Luis María Drago 566, designado como Lote 48, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con rumbo Noroeste-Sureste, con un ángulo interno de 90°00 hasta el vértice B mide 20,00 metros, Lado A-B, colindando con calle Luis María Drago; desde este vértice B, con un ángulo interno de 90° 00 y rumbo Noreste-Suroeste, hasta el vértice C mide 37,00 metros, Lado B-C, colindando con Parcela 1-Lote 1 propiedad de Alfredo Jesús Fanloo, Según Matrícula N° 125.152y con Parcela 4- Lote 24, propiedad de Victoria Lozano, según Matrícula n° 121.750; desde este vértice C, - Lote un ángulo interno de 90°00, y rumbo Sureste-Noroeste, hasta el vértice D mide 20,00 metros, Lado C-D, colindando con la parcela 18-Lote 9, propiedad de la sucesión indivisa de Héctor Andrés Depettri, según Matrícula n° 124.054; desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 37,00 metros, Lado D-A, colindando Parcela 20-Lote 7 propiedad de Carlos Eduardo Nota, según Matrícula n° 301.007 y cerrando la figura. Superficie total de 740,00 m2."

10 días - N° 366785 - s/c - 07/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst. Civil, Comercial y Familia de 1 nominación, Secretaria nro. 2 de la ciudad de Cruz del Eje (ubicado en V. Olmos 652 – Cruz del Eje – correo electrónico: Juzcivmfsec2-ce@justiciacordoba.gob.ar), ha dispuesto en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 6272673 - - SAGANIA, JAZMIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE,

18/06/2021. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral 14-05-35-01-02-005-16 y designado como lote 16. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese Sagania José Javier, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces y en intervalos regulares durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora ( Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local ( atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requirárase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 (exhibición de edictos en Juzgado de Paz y Municipalidad correspondiente) y 786 (colocación de cartel indicativo ) del C.de P.C., a cuyo fin oficiase.- (...) Notifíquese.- FDO: MELONI Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO - ZELLER Ana Rosa - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. El inmueble se describe como un lote de terreno edificado, que no afecta dominio alguno, ubicado en San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje en la Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral: Depto. 14, Ped. 05, Pblo 35, C.01, S.02, Mz. 005, P.016, y que conforme al plano de mensura de posesión para acompañar al juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Rene O. Fornerris – MP 1782, visado por la Dirección General de Catastro de la Prov. De Córdoba con fecha 24-10-2013, según normativas técnicas vigentes y tramitado por expediente provincial n° 0580 – 000485/2013 se describe de la siguiente forma: cuya poligonal límite está formada por 9 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice 1 con rumbo NE y a una distancia (1-2) de 130,30m encontrando el vértice 2, lindando este recorrido en parte con parcela 13 de Patricia Laura Roitstein, inscripta en el Registro General

de la propiedad en la matrícula 1.092.097 y en parte con parcela 7 de Gaspar Ringuélet, Lila Amanda Ringuélet y Manuel Pastor Ringuélet, inscripta en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 1.005.907, con un ángulo interno de 101°12'51'' y con rumbo SE y a una distancia (2-3) de 33,45m encontrando el vértice 3; con un ángulo interno de 45°18'47'' y con rumbo O y a una distancia (3-4) de 37,44m encontrando el vértice 4; con un ángulo interno de 279°45'11'' y con rumbo S y una distancia (4-5) de 39,07m encontrando el vértice 5, lindando este recorrido con parcela sin designación, sin antecedentes de dominio y empadronada a nombre de Moira Elsa Ines Wieland; con un ángulo interno de 107° 44'18'' y con rumbo SO y una distancia (7-8) de 9,11m encontrando el vértice 8; con un ángulo interno de 186° 43'26'' y con rumbo SO y un distancia (8-9) de 33,80m encontrando el vértice 9; con un ángulo interno de 93°55'07'' y con rumbo NO y una distancia (9-1) de 49,92m, encontrando el vértice 1 con un angulo interno de 79°36'34'' , punto de partida, lindando todo este recorrido con calle pública y de esta forma cerrando el polígono límite de posesión con una superficie de 5.059,25m2.-

10 días - N° 367443 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Marcela Carmen SEGOVIA, en autos "ROLANDO JOSE RUBÉN - USUCAPION" (Expte. N° 2261750), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 136. La Carlota, 29/11/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. José Rubén Rolando, con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Llinares, en contra de: a) La Sra. Celia Moreno Ligorria, quien figura como titular del dominio en el informe del Registro General de la Propiedad; y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha cuatro de julio de dos mil catorce (04/07/2014), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga de veinte años, del inmueble objeto de la demanda, individualizado como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión se designa como lote treinta y nueve de la manzana oficial once que mide y linda: al Nor-Este, línea A-B, mide 25m., y linda con calle Sarmiento; Sud-Este, línea C-B, mide 50m., y linda con parcela dos de Soria de Rodríguez Clotilde, Cta. 1801-0417071/3, Inscripto al Folio 10.361/47; al Sud-Oeste, línea D-C mide 25m.,

y linda con parcela 4, de Cabrera Alberto Francisco Cta. 1801-0080907/7 Inscripta en Folio 41828/48; y al Noroeste, línea D-A, mide 50 m., y linda con parcela 33, de Aragón Enrique, Cta. N° 1801-0611832/7, sin antecedentes dominiales. Superficie total un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas con el número 1801-0342882/1 a nombre de Moreno Celia, y que afecta en forma total, única y coincidente al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1.324.734. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor Sr. José Rubén Rolando. III) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Gabriela Llinares, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$ 58.930,20), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia." EL INMUEBLE es el descrito al punto I) del Resuelto transcrito precedentemente. La Carlota, 8 de marzo de 2022.

10 días - N° 367658 - s/c - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores (Cba.), Secretaría Dr. Gustavo Rodríguez, en autos caratulados "ORTIZ FELIX SAULO Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 1257658), cita y emplaza a los Sucesores de Carmen José Chacón y Sucesores de Alfredo Luis Zomosa (colindantes) y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: "Una fracción de terreno de forma irregular, que se encuentra ubicado en "Chuchiras" (arriba), Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, y que mide: a) entre los puntos A-B: 162,96 mts.; entre los puntos B-C: 189,52 mts.; entre los puntos C-D: 30,00 mts.; entre los puntos D-E: 70,00 mts.; entre los puntos E-F: 103,23.; entre los puntos F-G : 4,85 mts.; entre los puntos G-H: 13,97 mts; entre los puntos H-I : 90,62 mts.; entre los puntos I-J : 71,81 mts.; entre los puntos J-K: 8,04 mts.; entre los puntos K-L: 95,09 mts.; entre los puntos L-M: 67,41 mts.; entre los puntos M-N: 63,84 mts.; entre los puntos N-A: 47,99 mts. Todo lo cual encierra

una superficie total de CUATRO HECTAREAS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS ( 4 HAS. 7.609 MTS.2).- Y que linda: al Norte con posesión Estancia El Rodeo, dominio no consta; al Sud. con Zomoza Alfredo Luis; al Este, con Carlos Horacio Echenique, y al Oeste con camino público a San Javier.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114-1, y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de diciembre de de 2004, en Expte. Pcial. N° 0033-93.651/04., para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados .....a Clara Vergara de Bustos y a los colindantes Estancia "El Rodeo", Alfredo Zomoza ó Alfredo Luis Zomoza, Horacio Echenique y Carmen José Chacón, para dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- NO AFECTA DOMINIO – EMPADRONADO CUENTA 2903-0344499/6 a nombre de Clara Vergara de Bustos.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) – CARRAM MARIA R. (PROSECRETARIA). Oficina, 07/03/2022.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.07.

5 días - N° 367750 - s/c - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, sec. 7, en autos "LABORDE MARIA ELOISA- USUCAPION- EXP. 1764547", cita y emplaza a los herederos de Catalina Laborde, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado dentro del Municipio de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de subdivisión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente 32-05-23659/73, inscripto en el Protocolo de Planos N°71899 y Planillas 97.789/90, designado como Lotes 10 y 11, de la Manzana B, la cual está formada por calles Monseñor Muguerza, Servando Vidal, Avda. Carlos S. Yde y Pasaje Artesanos. Que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Javier Bollati, visado en el expediente provincial 0572-001709/08, aprobado el 05/08/08, queda formado el Lote 22 de la manzana B, que mide 22 metros de frente al Nor- oeste; igual medida en su contrafrente al sud- este, por 20 metros de fondo y frente a su vez en el costado sud-oeste, igual medida en su lado nor- este, encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (440 mts. 2), y que linda: al

nor-oeste con Calle Monseñor Pablo Muguerza, al nor- este con la parcela 1, la cual es propiedad de la actora y que se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 784.634 , del Departamento Rio Cuarto y con la parcela 2, que también es propiedad de la actora, y que se encuentra inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula N° 784.636, del Departamento Rio Cuarto; al sud este con parcela 18 que también es propiedad de la actora y que se encuentra inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula 774.773, del departamento Rio Cuarto y al sudoeste con calle Servando Vidal; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto, 11 de marzo de 2022. Fdo: AGUSTINA LOPEZ REVOL (ProSecretaria).

10 días - N° 367763 - s/c - 11/04/2022 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y Única Nom. en lo C., C., C. y F., de la Loc. de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. José María Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los caratulados: "VARONE, MATIAS - USUCAPION ( Expte. N° 1289106 )", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Luis Gustavo Pedernera, Pedro Misael Mercado y Daniel Alejandro Domínguez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.. INMUEBLE AFECTADO: Una fracción de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el lugar conocido como "Chacra del Indio" – Paraje Toro Muerto – Departamento San Alberto – Pedanía Tránsito - Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura para acompañar a Juicio de adquisición por Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto GALVAN, M.P.2387, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión realizada por la Dirección General de Catastro por Expediente N° 0033-45973 / 2.009, y actualizada por dicha repartición en fecha 18 / 07 / 2.011, dicha fracción esta formada por Dos Lotes Unidos designados como Parcelas 2043-4913 y Parcela 2043-5013, las

cuales forman una sola unidad económica y no podrán ser transferidos en forma separada, ambas forman una figura irregular que mide y linda: LOTE 2043-4913: AL NORTE: una línea quebrada de 9 Tramos, comenzando del Esquinero "1" y con rumbo al Este 1º Tramo ( 1-2 ): 48,29 mts.; 2º Tramo ( 2-3 ): 37,90 mts., formando con el anterior 192º 46'; 3º Tramo ( 3-4 ): 41,50 mts., formando con el anterior 174º 54'; 4º Tramo ( 4-5 ): 57,08 mts., formando con el anterior 165º 18'; 5º Tramo ( 5-6 ): 67,11 mts., formando con el anterior 200º 55', los cinco Tramos anteriores con rumbo al Sur -Este; 6º Tramo ( 6-7 ): 34,47 mts., formando con el anterior 148º 36'; 7º Tramo ( 7-8 ): 26,99 mts., formando con el anterior 206º 46'; 8º Tramo ( 8-9 ): 30,30 mts., formando con el anterior 166º 45'; y 9º Tramo ( 9-10 ): 21,25 mts., formando con el anterior 229º 18', los nueve Tramos con el mismo rumbo y lindan con el Arroyo Toro Muerto; AL ESTE: Una línea quebrada de Dieciséis Tramos comenzando en el Esquinero "10", 1º Tramo ( 10-11 ): 54,64 mts., formando con el anterior 91º 41'; 2º Tramo ( 11-12 ): 32,92 mts., formando con el anterior 154º 58'; 3º Tramo ( 12-13 ): 36,38 mts., formando con el anterior 193º 15'; 4º Tramo ( 13-14 ): 95,16 mts., formando con el anterior tramo 203º 13'; 5º Tramo ( 14-15 ): 30,11 mts., formando con el anterior 186º 58'; 6º Tramo ( 15-16 ): 28,28 mts., formando con el anterior 131º 24'; 7º Tramo ( 16-17 ): 24,82 mts., formando con el anterior 160º 57'; 8º Tramo ( 17-18 ): 36,06 mts., formando con el anterior 191º 17'; 9º Tramo ( 18-19 ): 24,86 mts., formando con el anterior 208º 22'; 10º Tramo ( 19-20 ): 32,63 mts., formando con el anterior 175º 24'; 11º Tramo ( 20-21 ): 15,61 mts., formando con el anterior 100º 07'; 12º Tramo ( 21-22 ): 17,00 mts., formando con el anterior 195º 38'; los Siete Tramos anteriores con Rumbo al Sur - Oeste; 13º Tramo ( 22-23 ): 21,23 mts., formando con el anterior 252º 19'; 14º Tramo ( 23-24 ): 45,90 mts., formando con el anterior 176º 52'; 15º Tramo ( 24-25 ): 41,50 mts., formando con el anterior 201º 51'; 16º Tramo ( 25-26 ): 64,92 mts., formando con el anterior 166º 21', los Cuatro Tramos anteriores con Rumbo Sur - Este; 17º Tramo ( 26-27 ): 21,41 mts., formando con el anterior 124º 13'; 18º Tramo ( 27-28 ): 25,42 mts., formando con el anterior 208º 41'; 19º Tramo ( 28-29 ): 76,35 mts., formando con el anterior 159º 51'; y el 20º Tramo ( 29-30 ): 17,83 mts., formando con el anterior 166º 00'; los Cuatro Tramos anteriores con Rumbo al Sur - Oeste; los Tramos del 1º al 5º inclusive Lindan con Posesión de Luis Gustavo Pedernera ( Parcela Sin Datos ) y los Tramos 6º al 20º con Posesión de Mercado ( Parcela Sin datos ); AL SUD-OESTE: Una Línea quebrada de 20 Tramos partiendo del Esquinero "30" con Rumbo al

Nor - Oeste, 1º Tramo ( 30-31 ): 57,67 mts., formando con el anterior 133º 05'; 2º Tramo ( 31-32 ): 47,89 mts., formando con el anterior 174º 33'; 3º Tramo ( 32-33 ): 47,55 mts., formando con el anterior 184º 00'; 4º Tramo ( 33-34 ): 37,55 mts., formando con el anterior 111º 12'; 5º Tramo ( 34-35 ): 14,63 mts., formando con el anterior 203º 07'; 6º Tramo ( 35-36 ): 31,84 mts., formando con el anterior 211º 48'; Los Cinco Tramos anteriores con Rumbo al Nor - Oeste; 7º Tramo ( 36-37 ): 57,21 mts., formando con el anterior 223º 24'; 8º Tramo ( 37-38 ): 32,66 mts., formando con el anterior 167º 24', estos Dos últimos Tramos con Rumbo al Sur - Oeste y los Ocho Tramos Lindan con Posesión de Mercado ( Parcela Sin Designación ); 9º Tramo ( 38-39 ): 22,99 mts., formando con el anterior 115º 25'; 10º Tramo ( 39-40 ): 23,57 mts., formando con el anterior 186º 44'; 11º Tramo ( 40-41 ): 50,74 mts., formando con el anterior 157º 43'; 12º Tramo ( 41-42 ): 29,86 mts., formando con el anterior 112º 41'; 13º Tramo ( 42-43 ): 37,59 mts., formando con el anterior 219º 46'; 14º Tramo ( 43-44 ): 19,82 mts., formando con el anterior 189º 07'; 15º Tramo ( 44-45 ): 41,72 mts., formando con el anterior 176º 49'; 16º Tramo ( 45-46 ): 27,24 mts., formando con el anterior 221º 18'; 17º Tramo ( 46-47 ): 40,97 mts., formando con el anterior 183,48, estos últimos Nueve Tramos Lindan con Posesión de Daniel Alejandro Domínguez ( Parcela Sin Designación ); 18º Tramo ( 47-48 ): 29,27 mts., formando con el anterior 149º 05'; 19º Tramo ( 48-49 ): 13,05 mts., formando con el anterior 149º 05' y 20º Tramo ( 49-50 ): 20,13 mts., formando con el anterior 225º 10'; estos últimos Tres Tramos Lindan con Arroyo de nombre desconocido; y AL NOR-OESTE: Una Línea quebrada de Seis Tramos comenzando en el esquinero "50" y con Rumbo al Nor - Este, 1º Tramo ( 50-51 ): 146,66 mts., formando con el anterior 123º 50'; 2º Tramo ( 51-52 ): 5,75 mts., formando con el anterior 111º 49'; 3º Tramo ( 52-53 ): 30,46 mts., formando con el anterior 247º 05'; 4º Tramo ( 53-54 ): 40,19 mts., formando con el anterior 177º 33'; 5º Tramo ( 54-55 ): 35,61 mts., formando con el anterior 192º 54' y 6º Tramo ( 55-56 ): 49,79 mts., formando con el anterior 166º 48' y cerrando el Polígono en "1" formando 100º 28' con el 1º Tramo ( 1-2 ); Los seis Tramos Lindan con el Arroyo Toro Muerto y tiene el mismo Rumbo. Todo lo que hace una Superficie de 24 Has. 7.566,25 mts2.. LOTE 2043-5013 Mide y Linda: AL SUD - ESTE: Línea ( 57 - 52 ): 114,55 mts., con Arroyo Toro Muerto; AL SUD - OESTE: una Línea Quebrada de dos Tramos comenzando en el Esquinero "52" y con Rumbo al Nor - Oeste, 1º Tramo ( 52-53 ): 15,34 mts., formando con el tramo 57-52 un ángulo de 56º 10'; Lindando con Arroyo de nombre desco-

nocido; 2º tramo ( 53-54 ): 29,89 mts., formando con el anterior 15º 25'; Linda con Posesión de Daniel Alejandro Domínguez ( Parcela Sin Designación ); AL NOR - OESTE: Una Línea Quebrada de Tres Tramos, comenzando en el Esquinero "54" y con Rumbo al Nor - Este, 1º Tramo ( 54-55 ): 60,90 mts., formando con el anterior 139º 47'; 2º tramo ( 55-56 ): 22,14 mts., formando con el anterior 160º 45'; y 3º Tramo ( 56-57 ): 14,44 mts., formando con el anterior 117º 39' y cerrando el Polígono en 57, los Dos últimos Tramos con el mismo Rumbo que el 1º, Lindando con Parcela de Daniel Alejandro Domínguez ( Parcela Sin Designación ). Todo lo que hace una Superficie de 2.584,83 mts2.. Por lo que ambos Lotes unidos encierran una Superficie Total de 25 has. 151,08 mts2.. El inmueble de referencia no afecta inscripción registral alguna ni se encuentra empadronado ante la D.G.R.. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA - JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. FDO.: FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. Oficina, 09/02/2022.-

10 días - N° 367829 - s/c - 30/03/2022 - BOE

La sra Juez de 1º Inst. y 38º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Walther Nadia, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Del Valle Montaña, en los autos caratulados "CAMMISA, Juan Carlos (hoy su cesionario RACAGNI SCHMIDT Esteban) - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 4918096, ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 159. CORDOBA, 02/11/2021.Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Juan Carlos Cammisa, hoy continuada por su cesionario, Esteban Racagni Schmidt y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, declarando a este último titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble indicado en los Vistos que se describe como: lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscrita en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.045 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela y empadronada bajo el número 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2., la posesión está inscrita en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M235 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como

parte integrante del lote 77 de la manzana 23; que tiene según mensura una superficie de 58.14 metros cuadrados. 2°) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 29/08/2005). 3°) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4°) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5°) Imponer las costas por el orden causado. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. 7°) Regular los emolumentos de la perito oficial Olga Lucila Pellizari en la suma de \$44.197,65, a los que se le adiciona el 9% equivalente a \$3.977,78 por el aporte a la Caja Previsional, los que están a cargo de la parte actora en su calidad de comitente. Protocolícese y hágase saber". Fdo. WALTHER Nadia, Juez.-----  
"AUTO NUMERO: 44. CORDOBA, 02/03/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria formulada por el Dr. José Gabriel Torres Cammisa, en su calidad de representante del cesionario del actor, Esteban Racagni Schmidt, y en consecuencia rectificar la Sentencia 159 de fecha 02/11/2021, de la siguiente manera: en el Considerando I donde dice: "inmueble que posee como nomenclatura catastral la de "Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C04 S12 M23 P46" y Catastral Municipal D04 Z12 M23 P46", ubicado en depto. Capital de la ciudad de Córdoba, Barrio Nueva Córdoba, sobre calle Ituzaingó nro. 1294, que recibe en la mensura efectuada el lote 77 de la manzana 23, el que tiene una superficie total de 58,14 metros cuadrados, el que está edificado en su totalidad y se encuentra inscripto como parte 5 en la planilla 37223 del dominio 9045, F° 11.223, Tomo 45 del año 1940, a nombre de Edelweiss Scheidegger de Varela", debe decir: "inmueble que posee como nomenclatura catastral la de "Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C04 S12 M23 P46" y Catastral Municipal D04 Z12 M23 P46", ubicado en depto. Capital de la ciudad de Córdoba, Barrio Nueva Córdoba, sobre calle Ituzaingó nro. 1294, que recibe en la mensura efectuada el lote 77 de la manzana 23, el que tiene una superficie total de 58,14 metros cuadrados, el que está edificado en su totalidad y se encuentra inscripto como parte 5 en la planilla 37223 del dominio 9.095, F° 11.223, Tomo 45 del año 1940, a nombre de Edelweiss Scheidegger de Varela"; en el Considerando IX) donde dice: " lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la

manzana 23 inscripta en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.045 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidegger de Varela y empadronada bajo el numero 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2. la posesión está inscripta en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M235 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23"; debe decir: "lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscripta en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.095 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidegger de Varela y empadronada bajo el numero 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2. la posesión está inscripta en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M23 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23" y ampliar y rectificar el punto 1 del Resuelto, y donde dice: "1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Juan Carlos Cammisa, hoy continuada por su cesionario, Esteban Racagni Schmidt y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, declarando a este último titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble indicado en los Vistos que se describe como: lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscripta en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.045 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidegger de Varela y empadronada bajo el número 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2., la posesión está inscripta en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M235 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23; que tiene según mensura una superficie de 58.14 metros cuadrados"; debe decir: "1°) Hacer lugar a la demanda pro-

movida por Juan Carlos Cammisa, hoy continuada por su cesionario, Esteban Racagni Schmidt D.N.I. 28.851.962, CUIT N° 20-28851962-6, argentino, soltero, nacido el 29 de Mayo de 1981, corredor inmobiliario, con domicilio real en calle Urquiza 145 4° "C" de esta ciudad y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, declarando a este último titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble indicado en los Vistos que se describe como: lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscripta en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.095 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidegger de Varela y empadronada bajo el número 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2., la posesión está inscripta en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M23 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23; que tiene según mensura una superficie de 58.14 metros cuadrados". Protocolícese y hágase saber". Fdo. WALTHER Nadia, Juez.

10 días - N° 367929 - s/c - 29/04/2022 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 1A y 6A Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados BERON, MARTIN – USUCAPION, Expte. 6602573, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia NUMERO: 4. CORDOBA, 03/02/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Martín Berón, DNI 16082336, y declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto conforme matrícula como: inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y cuanto contiene adherido al suelo, que es parte del lote uno de la manzana veintiocho del pueblo de San Martín, Municipio de la ciudad de Córdoba, cuyo terreno es de forma irregular y mide 1 mts 50 cms. de fte., al O. por 25 mts. de fondo., lo que hace una sup. Total de 144 mts. 42 dms. 2, lindando al N. con Nicolás Restivo; al S. con el Señor Cayetano Siciliano y de la señora Savedra de Maneghini; al E. con de la señora Carlota Rodríguez de Auzani y al O. con la calle General Guido, por donde la edificación lleva el n° 1162 y con el nombrado señor Siciliano. Conforme plano de mensura se describe: Partiendo del esquinero vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo al No-

roeste hasta el vértice B mide 25,00mts. (línea A-B) colindando con parcela 44 de propiedad de Belfiore Héctor Adrián, Suardiaz Ana María y Belfiore Mónica Rosana, desde el vértice B con ángulo interno 90°00' y con rumbo Sureste hasta el vértice C mide 12mts. con 40cms. (línea B-C) colindando con parcela 04 de propiedad de Dallegre, Miguel Santi, desde este vértice C con ángulo interno de 90°00' y rumbo Suroeste hasta el vértice D mide 9mts. con 80cms. (línea C-D) colindando con parcela 41 de propiedad de Mabres Sergio Daniel, Subirachs Carmen Lidia, desde el vértice D con ángulo interno de 90°00' con rumbo Noroeste y hasta el vértice E mide 10 mts. Con 90 cms., colindando con parcela 42 de propiedad de Jaime Alonso Federico Exequiel, y cerrando la figura desde el vértice F con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 1mt. Con 50 cms., colindando con calle Gral. Tomás Guido. La superficie resultante del inmueble es de 144,44 m<sup>2</sup> y cuenta con una superficie edificada de 79,38 m<sup>2</sup>. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1185784 (11), a nombre del Sr. Rafael Cangiano, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 03, Sección 16, Manzana 33, Parcela 046. Nomenclatura Catastral Municipal: Distrito 03, Zona 16, Manzana 033 Parcela 046. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110100211858. 2. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección y ofíciense a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Suarez Bonahora, Sabrina Gabriela para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese Y hágase saber. Fdo. Dra. CORDEIRO Clara María, Juez.

10 días - N° 368069 - s/c - 13/04/2022 - BOE

En autos "KOGAN, MARCELO ARIEL Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1300875" que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 2o de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: Cuatro.- VILLA DOLORES, 08/02/2022.- Y VISITOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintena a los Sres. Marcelo Ariel Kogan, argentino, D.N.I. N° 17.287.160, nacido el 19 de julio de 1964, C.U.I.L. N° 20-17287160-8, y Gabriela Alicia Berutti, argentina, D.N.I. N° 16.974.808, nacida el 11 de mayo de 1964, C.U.I.T. N° 27-16794808-7, esposos entre sí y domiciliados en Zabala N° 2955, de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Ar-

gentina, en proporción del cincuenta por ciento (50 %) para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el siguiente inmueble: "El predio objeto del presente proceso, está constituido por dos fracciones irregulares de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contiene, ubicado en el "Campo de Las Pampillas", Pedanía San Javier (02), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba.- Se designan como Lote (Hoja) 2541 - (Parcela) 9502 y Lote (Hoja) 2541 (Parcela) 4002.- Según el plano de mensura confeccionado el Ingeniero Daniel L. RUBIOLLO, mat. prof. 2736-2 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. No 0033- 34047/07, de fecha 26 de diciembre del año 2007-, se trata de dos fracciones geométricas de forma irregular, la primera de ellas designada como Lote 2541 -9502, mide: partiendo del punto A con un ángulo de 95° 41' 40" y rumbo noreste se mide el lado A-B de 61,59 mts. hasta llegar al punto B, desde este último punto con un ángulo de 75° 47' 28" y rumbo sur se mide el lado B-C de 99,91 mts. hasta llegar al punto C, desde este último punto y con un ángulo de 128° 14' 11" y rumbo suroeste se mide el lado C-D de 44,60 mts. hasta llegar al punto D, desde este último punto y con un ángulo de 74° 26' 58" y rumbo noroeste se mide el lado D-E de 31,68 mts. hasta llegar al punto E, desde este último punto y con un ángulo de 165° 49' 43" y rumbo norte se mide el lado E-A de 84,10 mts. hasta llegar al punto A, cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de cinco mil seiscientos diecisiete metros con setenta y dos centímetros cuadrados (5.617,72 mts. 2).- Sus colindancias son: al costado Norte: con Calle Pública; al costado Este: con Posesión de Eric Renee Martha STANDAERT (parcela 2541-9602); al costado Sur: con Arroyo Las Pampillas; y al costado Oeste: con Posesión de Horacio DIAZ (parcela s/ designación catastral, s/ datos de dominio). - La segunda fracción designada como Lote 2541 - 4002, mide: partiendo del punto F y un ángulo de 108° 45' 15" y rumbo noreste se mide el lado F-G de 39,05 mts. hasta llegar al punto G, desde este último punto y con un ángulo de 163° 51' 37" y con rumbo noroeste se mide el lado G-H de 14,70 mts., hasta llegar al punto H, desde este último punto y con un ángulo de 186° 32' 00" y con rumbo noroeste se mide el lado H-I de 17,50 mts, hasta llegar al punto I, desde este último punto y con un ángulo de 65° 24' 32" y con rumbo suroeste se mide el lado I-J de 42,78 mts, hasta llegar al punto J, desde

este último punto y con un ángulo de 189° 06' 32" y con rumbo sur se mide el lado J-K de 35,73 mts, hasta llegar al punto K, desde este último punto y con un ángulo de 88° 09' 08" y con rumbo noroeste se mide el lado K-L de 45,62 mts, hasta llegar al punto L, desde este último punto y con un ángulo 93° 42' 46" y con rumbo norte se mide el lado L-M de 26,91 mts, hasta llegar al punto M, desde este último punto y con un ángulo de 202° 28' 10" y con rumbo noroeste se mide el lado M-F de 12,72 mts, hasta llegar al punto F, cerrando de esta manera la figura todo lo cual hace una superficie de tres mil ciento un metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (3.101,84 mts2).- Sus colindancias son: al costado Norte: con Arroyo Las Pampillas, al costado Este y Sur: con Posesión de Ricardo DIAZ (parcela s/ designación catastral, s/ datos de dominio), al costado Oeste con Posesión de Rosa FLORES (parcela s/ designación catastral, s/ datos de dominio) y Posesión de Horacio DIAZ (parcela s/designación catastral, s/ datos de dominio)".- Le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcela 9502, 4002.- Según informe No 7381 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 35) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 26 de Diciembre de 2007 (fs. 03), surge en relación al inmueble que se pretende usucapir: 1° Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2o.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos. La fracción motivo de autos habría formado parte de una mayor superficie que fuera objeto de la mensura judicial con aprobación 20 del Departamento San Javier, propiedad de Pedro Castellano, Nicolás Castellano, Martín Torres, Santiago Rodríguez, Hermenegildo Vaez, Elías Castellano, Tristán Castellano y Lucía Ponce, sin datos de inscripción dominial. 3o.- Que el inmueble que se pretende usucapir se empadrona en Cuenta N° 2903-0942215/3 a nombre de Telésforo Díaz con domicilio tributario en Vuelta de Rocha 7953-Gregorio de Laferrere-La Matanza-Provincia de Buenos Aires"2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 25 de junio de 2021.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10

días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Oscar Antonio Mercau Puertas, Mat. Prof. 6/118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ).- Exento de gastos art. 24 ley 9150. Of. 09/03/2022.-

10 días - N° 368214 - s/c - 25/04/2022 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados: “ TREGNAGHI, MIGUEL WENCESLAO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 3868513” que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de Stadler, Maria Gabriela, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°20 CORDOBA, 02/03/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE:1.º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida en autos y declarar adquirido por el Sr. Miguel Wenceslao Tregnaghi, D.N.I. n.º 7 933 668, argentino, casado, de profesión médico, nacido el 13/02/1943, con domicilio en Roma n.º 1465 de B.º Pueyrredón, de la Ciudad de Córdoba, por medio de la prescripción adquisitiva veintefañal, una fracción de terreno inscripto en la Matrícula n.º 1.772.267, Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba, que según el Plano de Mensura, Expediente Provincial n.º 033-91118/04, visado por la Dirección General de Catastro el día 19/10/2004, Lote 13 y 14 – de la Manzana 176, situado en calle Charcas 1375 (ex 50 oeste) de Barrio Pueyrredón, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se compone por un polígono según la siguiente descripción: “una fracción de terreno y sus mejoras de edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Pueblo General Paz, hoy General Pueyrredón, departamento Capital, con frente a la calle Charcas numero cuarenta, según título, y según obras sanitarias de la Nación Numero cincuenta, terreno que está formado por los lotes TRECE y CATORCE, (Lote 57 – según Mensura) de la Manzana CIENTO SETENTA Y SEIS, parte de la propiedad treinta y dos, del mencionado pueblo,

y se compone de las siguientes medidas y colindancias: en el costado Sud, línea Oeste a este, mide veinte metros de frente por donde linda con calle Charcas, en el costado Oeste, línea Norte a Sud, tiene cincuenta metros, lindando con los lotes siete y doce, el costado Norte, línea Oeste a este, en extensión de diez metros linda con el lote diecinueve, de este punto en línea hacia el sud tiene de diez metros, linda con el lote dieciocho, de Pedro Spidalieri, desde ese punto en la línea Oeste a este, de diez metros, linda con el mismo lote dieciocho de Spidalieri, y desde este punto en línea norte sud, de diez metros linda con el lote diecisiete, de Rosalia M. de Oro, y por ultimo desde este punto en línea de igual rumbo, en extensión de treinta metros, linda con el terreno adjudicado a la Sra. Josefa Lanieri de Anello.” El dominio consta en el Registro General al número Dominio 30420-Folio 39797 – Tomo 160 – Año 1967, hoy Matrícula 1772267 (11). Numero de cuentas de rentas provincial: 110100064847 e identificación tributaria de la Municipalidad de Córdoba: 1101010115020030000. 2º) Ordenar el levantamiento de la litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 239 del 10/05/2021. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad.-Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Mayda Alberto Julio. Juez.

10 días - N° 368228 - s/c - 02/05/2022 - BOE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA, 2DA NOM, SEC N° 3, COSQUIN - EXPEDIENTE SAC: 6596447 - GONZALEZ CONTERI, YAMILA CARLA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION... COSQUIN, 23/02/2022. Proveyendo a las presentaciones con fecha 21/02/2022: Por notificados. Téngase presente la renuncia a los plazos para recusar. Proveyendo al escrito inicial: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de los demandados LENTINO FELIPE VICENTE y GOMEZ BASALLO LUIS para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales

en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Datos Inmueble: MATRICULA 1316089: Lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, Prov. De Cba., el que se desig. en el plano especial como Lote N° CINCO de la Mza. OCHENTA Y CUATRO “a”, el que tiene 12 mts. 50 cms. De frente por 43 mts. De fondo o sean 537,50 mts<sup>2</sup>, y linda: al N. con calle Sarmiento, al E. con Lote 6, al S., con parte del Lote 2 y al O. con Lote 4. - MATRICULA: 955459: Lote de Terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto Punilla de esta Prov. De Cba., el que se designa en el plano especial de la sociedad vendedora, con el NUMERO 6 de la MANZANA 84 “A” el que tiene 12,50 mt. De frente por 43 mts. De fondo o sea una SUP. TOTAL de 537,50 mts.2 y linda: al N. con calle Sarmiento: al E. con parte del Lote 7; al S. parte del lote 2 y al O. con lote S. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 368318 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: “FERNANDEZ, ALBERTO EFRAIN Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 802606”, tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de

cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Mario Daniel Caffer, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-3147/2010, con fecha 23/05/11, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 18010394421-8 a nombre de Enrique Calamita, y se ubica en esta ciudad de La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Pedanía. La Carlota, de esta ciudad de La Carlota. El dominio consta inscripto por ante el Registro General de Propiedades a la Matrícula N° 1213808 y se describe como fracción con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que forma la mza. designada con el n° 41 en el plano oficial de La Carlota, estación del mismo nombre del ferrocarril Central Argentino, Departamento Juárez Celman, Pcia de Cba. y consta de 110 mts. de Este a Oeste, por 120 mts. de Norte a Sur, o sea una superficie de 1,32 has, lindando: al Norte calle Italia, al Sur calle Garibaldi, al Este calle Santa Fe, y al Oeste con calle General Paz. El Parcelario catastral de dicho inmueble es Dpto. 18; Ped. 01; Pblo. 10; C. 02; S. 01; Mza. 014.- La Carlota, 11 de marzo de 2022.-

10 días - N° 368543 - s/c - 29/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: En los autos VAQUERO, AMALFI GUIOMAR Y OTROS – USUCAPION, Expte. 578394, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo de la Dra Luque Videla, Secretaria número 3, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 38. RIO CUARTO, 20/12/2021. Y VISTOS: ...CONSIDERANDO... RESUELVO---I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por los Sres. Amalfi Guiomar Vaquero DNI 6.173.599, Eraúl José Vaquero DNI 10.483.341, Eneida María Vaquero DNI 11.347.114, Florencia Vaquero DNI 30.771.273 y Matías Vaquero DNI 33.359.150 (estos dos últimos cesionarios de Ariel Artundo Vaquero DNI 12.144.509) y declarar que han adquirido (el día 31 de enero del año 1992) por prescripción el dominio del inmueble sin dominio, que, según plano de mensura de posesión, confecc. por el Ing. Agrimensor Valentín Roldán, con fecha de visac. 9/11/2020, en el expte pcial N° 0033- 118516/2020, se describe como: Designación del inmueble: 251224-315947. Inmueble ubic en Dpto Río Cuarto, Ped. Tres de Febrero, lugar denom. "El Sauce", desig. como lote 251224-315947, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con rumbo Sur, un ángulo en dicho vértice de 131°48'55" y una distancia de 597,87 metros, lle-

gamos al vértice "B" con un ángulo interno de 93°50'45", lado B-C de 483,16 metros; a partir de C, con un ángulo interno de 122°52'10" lado C-D de 14,60 metros; a partir de D, con un ángulo interno de 144°18'35", lado D-E de 847,92 metros; a partir de E con un ángulo interno de 93°23'15", lado E-F de 230,60 metros a partir de F, con un ángulo interno de 133°46'20", lado F-A de 370,39 metros; encerrando una superficie de 39 has 3255 m2. Y linda con: lado A-B con Parcela 412-3004 lote 1B de Mercedes Savina Zalazar de Daruich y Beti Teresa Zalazar de Risso (F° 23485 - A° 1986 – Cuenta N° 24-07- 1667.895/5), y con parcela 412-2904, lote 1ª de Zalazar Beti Teresa y Risso Agustín Ángel (Matrícula 693,501 – Cuenta N° 24-07-1667.8947), lado B-C con camino público (t70-8), lado C-D (t70-8) y con camino público (t70-5), lado D-E con camino público (t70-5), lados E-F y F-A, con parcela 412-3004 lote 1B de Mercedes Savina Zalazar de Daruich y Expediente SAC 578394 - Pág. 17 / 18 - N° Res. 38Beti Teresa Zalazar de Risso (F° 23485 – A° 1986 – Cuenta 24-07-1667.895/5). El inmueble mensurado se haya empadronado en la Dirección Gral de Rentas en cuenta N° 24-07-2735457/4 a nombre de Vaquero Ariel Arturo. Nomenclatura catastral 24-07- 004120300200.- II.- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el Registro Gral de la Pcia. A tal fin librese el pertinente oficio.-III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.-IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado dig. por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZA/ DE 1RA. INSTANCIA AUTO NUMERO: 4. RIO CUARTO, 09/02/2022. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Rectificar y ampliar la Sentencia N° 38 de fecha 20/12/2021 en el punto I) de la parte resolutoria en cuanto al nombre del cesionario adquirente Manuel Vaquero y consignar los datos personales de los restantes adquirentes como se sigue: "---I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por los Sres. Amalfi Guiomar Vaquero: Argentina, nacida el 9/6/1949 DNI 6.173.599, cuit 27-06173599-8, casada en primeras nupcias con Benjamín Rafael Kuchen, domiciliada en Victorino Ortega (N) N° 366 de San Juan, Pcia de San Juan; Eraúl José Vaquero: Argentino, Nacido el 17/9/1952, DNI Expediente SAC 578394 - Pág. 2 / 4 - N° Res. 410.483.341, Cuit 20-10483341-2, casado en primeras nupcias con Claudia Irene Gamburto, domiciliado en Manco Capac 843 de Río Cuarto. Pcia de Córdoba; Eneida María Vaquero: Argentina, nacida el 15/7/1954, DNI 11.347.114,

Cuit 27.11347.114- 5, casada en primeras nupcias con Diego Santos Román Estévez, domiciliada en calle Alvear 1210 de Río Cuarto, Pcia de Córdoba; Florencia Vaquero: Argentina, nacida el 10/04/1984, DNI 30.771.273, cuit 27-30771273-9, soltera con domicilio en Av Carlos S Yde n° 1285 de Vicuña Mackenna, Pcia de Córdoba y Manuel Vaquero: Argentino, nacido el 16/12/1987, DNI 33.359.150, Cuit 33359150-3, soltero, con domicilio en Av Carlos S. Yde 1286 de Vicuña Mackenna. Pcia de Córdoba (estos dos últimos cesionarios de Ariel Artundo Vaquero DNI 12.144.509)..II) Tomar razón de la presente resolución en la Sentencia respectiva.- Protocolícese, Hágase Saber y Dese.nv Texto Firmado digitalmente por LUQUE VIDELA MARIA LAURA: JUEZA.

10 días - N° 368651 - s/c - 06/04/2022 - BOE

En los autos caratulados SANCHEZ ZELADA, PATRICIA ALEJANDRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 6134656, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente Sentencia N° 02 Córdoba, 02/02/2022. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida en autos por la Sra. Patricia Alejandra Sánchez Zelada, DNI N° 13.820.896, y declarar a la misma titular del dominio desde el día 08/07/2011 de las siguientes fracciones de terreno: (i) "Un lote de terreno que según plano de mensura para usucapion (exp. 0033-096393/2015), se describe como un inmueble ubicado en Departamento Capital de la Ciudad de Córdoba, barrio Argüello. Se designa oficialmente como Mz F, Lote 089. Se describe con las siguientes medidas y linderos al Norte: Línea A-B, que mide 8.59m; ángulo interno del vértice A de 90° 11 ´, lindando con calle Raúl Rina. Sureste: línea B-C, que mide 21.41m; ángulo interno del vértice B de 66° 41 ´, lindando con resto de la Parcela 004 a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Sur: Línea C-D, que mide 0.20m.; ángulo interno del vértice C, de 113°04´, lindando con resto de la parcela 004 a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Oeste: Línea D-A, que mide 19.67m.; ángulo interno del vértice D de 90°00´, lindando con la parcela 003, a nombre de Rinaldi y Pomodoro S.R.L. F°39942 Año 1966. Cerrando la figura con una superficie de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. (86m2, 45dm2). Nomenclatura Catastral N° 1101011204008089, número de cuenta: 110141130951"; (ii) "Un lote de terreno que según plano de mensura para



usucapión (exp. 0033-096392/2015), se describe como un inmueble ubicado en Departamento Capital de la Ciudad de Córdoba, barrio Argüello. Se designa oficialmente como Mz F, Lote 088. Se describe con las siguientes medidas y linderos al Norte: Línea A-B, que mide 38,67 m; ángulo interno del vértice A de 113° 15', lindando con calle Raúl Rina. Este: línea B-C, que mide 92,49m; ángulo interno del vértice B de 89° 44', lindando con Parcela 049 a nombre de Osuna Miguel Angel, matrícula 21599, Parcela 050 a nombre de Maña Escuti Ernesto Ramón, matrícula 563700; Parcela 051 a nombre de Maña Escuti Ernesto Ramón, matrícula 563701. Sur: Línea C-D, que mide 47,13m.; ángulo interno del vértice C, de 90°17', lindando con parcela 010 a nombre de Margara Liboria Noemí, matrícula 73660, parcela 015 a nombre de Farías Benito Antonio, matrícula 83439. Oeste: Formando una poligonal de tres lados, Línea D-E, que mide 72,83m.; ángulo interno del vértice D de 89°48', lindando con parte de la parcela 003, a nombre de Rinaldi y Pomodoro S.R.L. F°39942 Año 1966. Línea E-F, que mide 0,20 ángulo interno del vértice E de 90° 00', línea F-A que mide 21,41m, ángulo interno del vértice F de 246° 56', lindando con resto de la parcela 004, a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Cerrando la figura con una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (4279m<sup>2</sup>, 25dm<sup>2</sup>).” Nomenclatura Catastral N° 1101011204008088, número de cuenta: 110141150537”2º) Ordenar el levantamiento de la litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 1507 del 16/10/2019.3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado.6º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Digitalmente Dr. Martínez Conti Miguel Ángel Juez de 1º. Instancia Civil y Comercial.

10 días - N° 369198 - s/c - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber que en autos caratulados “ROSA RODRIGO ALBERTO - USUCAPIÓN” (Expte. 8860978), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 03/03/2022.- Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN sobre un inmueble: Cuentas: 160502208346 a nombre de Fernández Mario Andrés CUIT 20-06577992-8

con domicilio en calle Buenos Aires 242 de Villa Nueva y 16050341921-9 a nombre de Rosa Rodrigo Alberto CUIT 20-23697938-6. Conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado el día 07/05/2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0588-008637-2017 y Estudio de Títulos confeccionado por el Ingeniero Civil Pedro Alfonso Menard MP 2911: UBICACIÓN: El lote se encuentra ubicado en calle Buenos Aires s/n° de la localidad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín. La nomenclatura catastral asignada es C01 S 01 Manz 023 Parcela 100, Manzana Oficial 18 y M. La manzana es de forma aproximadamente triangular, el lote está ubicado a 103,85 m de la esquina de calle Rioja midiendo sobre calle Buenos Aires. LIMITES: El lote es de forma irregular, contando con once lados, con la siguiente descripción, en sentido horario: iniciando en su extremo norte, punto A, con ángulo interno de 85°42', su costado Noroeste línea A-B=141,58m, linda con parcela sin designación, en posesión de Rodrigo Alberto Rosa. Este límite no está materializado ya que colinda con el mismo poseedor. Su costado Sureste, con ángulo interno en B de 31°40', línea B-C=58.75m, linda con calle Buenos Aires. Está materializado por tejido olímpico de 1.80m de altura, y en los 3.72m próximos a C por muro de block de cemento de 0.12m, altura 2.40m. Su costado Oeste está formado por nueve tramos: comenzando por el punto C, con ángulo interno de 129°43', línea C-D=41.80m, linda con Parcela 2 de Arnoldo Raúl Pereyra, inscrita al D° 12146, F° 18945 A° 1978 y D° 23226 F° 30698 A° 1984; y con parte de la parcela 3 de Pedro Nolasco González, Ana María González y Cosa Carmen Mosconi de González, inscrita a la Matrícula 261.563, se encuentra materializado de la siguiente manera: Desde D, hasta la progresiva 14.36m, por un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, de la progresiva antes mencionada hasta la progresiva 29.61m, se encuentra materializado por un doble muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, y desde la última progresiva mencionada hasta el punto C, se encuentra materializado con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, la altura del muro en la línea C-D es de 2.60m; desde D, con ángulo interno de 258°26', línea D-E=8.02m, linda con parte de la parcela 3 de Pedro Nolasco González, Ana María González y Cosa Carmen Mosconi de González, inscrita a la Matrícula 261.563, se encuentra materializado con un muro de ladrillos block de 0.12m y una altura de 2.60m; de E, con ángulo interno de 88°53', línea E-F, linda con resto de la parcela 5 de Mario Andrés Fernández, inscrita al D° 32780 F° 43389 T° 174

A° 1975 y D° 2033 F° 3336 T° 14 A° 2004, se encuentra materializado con un muro de ladrillos comunes de 0.15m de espesor y con una altura de 2.50m; de F, con ángulo interno de 244°24', línea F-G=18.81m, linda con resto de parcela 5 de Mario Andrés Fernández, inscrita al D° 32780 F° 43389 T° 174 A° 1975 y D° 2033 F° 3336 T° 14 año 2004, materializado con un muro de ladrillos comunes de 0.15m de espesor y con una altura de 2.50m; de G, con ángulo interno de 86°39', línea G-H=1.83, linda con parte de parcela 21 de Nicolás Mateo Turlione, inscrita a la Matrícula1.492.260, materializando con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor y una altura de 2.30m, de H, con ángulo interno de 272°30', línea H-I=0.67m, linda con parte de parcela 21 de Nicolás Mateo Turlione, inscrita a la Matrícula1.492.260, materializando con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor y una altura de 2.30m; de I, con ángulo interno de 90°00, línea I-J=19.75m, linda con parcela 22 de Luis Alberto Rosa y Rodrigo Alberto Rosa, inscrita a la Matrícula 1.255.082 y con Parcela 11, cuyos datos de dominio no constan, se encuentra materializado desde el vértice J hasta la progresiva 9.98m con muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m., el resto de la línea no se encuentra materializado ya que pertenece al mismo poseedor; de J, con ángulo interno de 271°46', línea J-K=1.37m, linda con Parcela 11, cuyos datos de dominio no constan, materializando con un muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m; y cerrando la figura, desde K, con ángulo interno de 60°17', línea K-A=6.27m, linda con parcela 24 de Abel Víctor Garafini, inscripto a la matrícula 678.888, materializado con un muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m. Lo que encierra una superficie de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Cítese y emplácese a Mario Andrés Fernández, Ángel Francisco Pomba y a Isabel Alicia Kreimer, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el “Boletín Oficial” y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días

subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que copie del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO.- Villa María, 15/03/2022.

10 días - N° 369129 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Cámara de Apel. en lo Civ., Com., Trabajo y Familia de Río Tercero, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Irma Rivero, D.N.I. Nro. 04.448.610 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos "RIVERO, MARIA IRMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte: 475009)", por sí o por otro, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 155, C.P.C.C.). Río Tercero, 14/12/2021. BATTAGLIERO Edgardo Roberto - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 369463 - s/c - 30/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia y 38 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Dra. WALTHER Nadia, Secretaría a cargo de la Dra. SALORT Gabriela Judith, en autos caratulados "BRIZUELA MOYANO, CARLOS RAÚL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10155977; cita y emplaza, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que debajo se describe y que se desconozca el domicilio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos conforme

lo dispuesto en los Arts. 152 y 783. Descripción del inmueble en cuestión: Fracción de Terreno, que es parte del Lote A de la Manzana Ciento Treinta y Tres del Plano del Pueblo de La Toma, hoy Alto Aberdi, de este Municipio de la ciudad de Córdoba, que consta de ocho metros de frente al Sud, sobre calle 27 de Abril N° 2160, por veinticinco metros de fondo, los que empezarán a contarse desde los veinticinco metros de la esquina formada por la calle antes nombrada y Vieytes Sud, hacia el Este, o sea Doscientos Metros Cuadrados; y linda: Al Norte con R. Tablada; al Sud, con calle 27 de Abril; al Este, con parte del mismo Lote A y al Oeste, con más terreno del mismo lote que lo separa de la calle Vieytes Sud. El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia, a nombre de Boleslao Olefirovich, en Protocolo de Dominio al Folio 25.568/1947 y por conversión de oficio en Folio Real con relación a la Matrícula N° 1.706.259 del Departamento Capital (11); Empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de Cuenta 11-01-0.472.892/8 y con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Localidad 01; Circunscripción 06; Sección 11; Manzana 36; Parcela 22, Designación Oficial: Mz 133., según plano de mensura correspondiente, informe de matrícula y con cedulones del Impuesto Inmobiliario extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba y con las descripciones e indicaciones catastrales y de lo informado por el Registro de la Propiedad.

10 días - N° 369654 - s/c - 22/04/2022 - BOE

La Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Mariela FERRUCCI CITA Y EMPLAZA a los herederos y a los SUSESORES DE la Sra. LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA o SILVIA, quien es titular registral del Dominio afectado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ SUCESORES LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA – ORDINARIO Expte. N° 403602, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GONZALEZ María Gabriela (Prosecretaria), Alta Gracia 16/03/2022.-

16 días - N° 369753 - s/c - 13/04/2022 - BOE

En autos "Zanitti Aldo - Usucapición - Expte N° 10085498" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandado a MAR ROJO SACEI y a todos

los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba designado como lote 100 de la Manzana C, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo como colindantes y terceros interesados a Mar Rojo Sacei, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es un inmueble, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, designado como lote 100 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 106°18' y una distancia de 14,16 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 189°14'; lado 2-3 de 20,40 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°35'; lado 3-4 de 46,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°00'; lado 4-5 de 20,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 178°52'; lado 5-6 de 33,99 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 127°42'; lado 6-7 de 8,01 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 107°28'; lado 7-8 de 40,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 177°51'; lado 8-1 de 19,13 m; encerrando una superficie de 2494,27 m². Y linda con: lado 1-2 y 2-3 con Calle Publica, lado 3-4 con Parcela 039 Mat 1.235.349 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 4-5 con Parcela 047 Mat 1.235.471 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 5-6 con Parcela 048 Mat 1.235.473 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y Parcela 049 Mat 1.235.476 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 6-7 con Parcela 002 Mat 1.235.056 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 7-8 y 8-1 con Parcela 036 Mat 1.235.342 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora.- Fdo. Dra. María Carolina Altamirano: Secretaria.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 4 de marzo de 2022.-

10 días - N° 369792 - s/c - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Juz.Civ.Com.Conc.Fam. 1ra.Nom.- Sec.1 de la Ciudad Alta Gracia (sito en calle Franchini esq. Sarmiento), Sec. a cargo del Dr. Cattaneo Nestor G., en autos caratulados "Vivas Raul Osbaldo y Ot. - Usucapion - Exp. 9598549" cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Sin perjuicio de la citación por edictos, deberá cumplimentarse con la citación directa de los herederos de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar en los domicilios denunciados sitios en calle José Manuel Estrada 86 de la ciudad de Alta Gracia, en calle Colon 116 de la ciudad de Córdoba Capital y en calle Roberto Viola 3383 Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba Capital. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieron afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 16 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según plantilla N°24411, que mide: 8mts de fe. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al O., c. Chubut; al E., con el lte. 11; al S., con el lte. 15 y al N., con el lte. 17;" a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503506-7, designación catastral 3106010301060016 y matrícula 1378786" y "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 15 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según planilla N°24411, que mide: 8mts de fe. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al S. con el lte.14; al N., con el lte. 16; al E., con el lte. 12 y al O., con calle Chubut, a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503505-9, designación catastral 3106010301060015 y matrícula 1378785"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citorios en la Municipalidad de Alta Gracia por

el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Cattaneo Nestor G. (Secretario). Vigilanti Graciela M. (Juez).

5 días - N° 369910 - s/c - 30/03/2022 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaria de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapión", expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/12/2021. Téngase presente. Por cumplimentado decreto de fecha 06/02/2017(última parte ). En su mérito y proveyendo a la demanda. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a Ramón Rafael Luque y Ramón Bentito Luque y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaria de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapión", expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/12/2021....Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a

los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." Fdo. Murillo, María E. (Juez)- Escudero Olivera, Fernanda (Secretaria).- Se trata de una fracción de terreno que se designa como lote 1644-2476 (según plano de mensura) con una superficie de cincuenta hectáreas tres mil doscientos setenta metros cuadrados (50has. 3.270 mts2) ubicado en Comechingones, Pedanía Tala, Departamento Rio Primero, de la Provincia de Córdoba, que linda al Norte con parcela de Matilde Luisa Raineri , Santiago Jose Raineri y Humberto Fernando Raineri (parcela 1644-2878 y F°34.908/1958), al Este con parcela de Rosario Alfredo González (parcela 1644-2477, sin antecedentes de dominio), al Sur con parcela de Gerardo Dalmiro Lucci, Roberto Guillermo Lucci (parcela 1644-1870 y Matrícula 416.262) y al Oeste con Raúl Antonio Cassineri (parcela 1644-2773, matrícula 444.413). El inmueble a usucapir se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba con los números de cuenta 250701265994, a nombre de Luque Ramón Rafael y otro, por 25 has 3695 mts (matrícula n°951.295), y cuenta número 250723501080 a nombre de Molina Osvaldo, por 25 has 5000 mts. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Martín Gomez Pizarro, MP 1040/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-061675/2011 con fecha 12 de Diciembre de 2011 ha quedado designado como Lote 1644-2476, ubicado en la localidad de Comechingones, Pedanía Tala, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba.

10 días - N° 369940 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. civ. y com. de Bell Ville, Secretaria N° 5, en autos "PASIZIA, MARIO ALBERTO Y OTRO – USUCAPION" (Expte. 2314746) ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 22/10/2021. ... Admitase la presente demanda de usucapión. Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados titulares del dominio Antonio Tisera, Dalinda Tisera, Ernestina Tisera y Agustina Tisera, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la

ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Asimismo dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Ballesteros, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese.” Fdo.: BRUERA, Eduardo P. – JUEZ. RODRÍGUEZ, Andrea C. – PROSECRETARIA. Descripción del inmueble: Matrícula N° 87542 FRACCION DE TERRENO ubicado en la localidad de Ballesteros, Ped. de igual nombre, DPTO. UNION, Prov. de Cba., que según plano de fraccionamiento del lote 1 de la Manzana 18, al N. de la vía férrea, inscripto en Protoc. de Planos al n° 29134 y en Planillas al n° 53646 el que se desig. como LOTE 1-A mide 18 mts. 50 cms. de frente al S. por 18 mts. 67 cms. de fondo lo que hace una SUP. DE 345 MTS. CON 40 DMS. 2., lindando: por el S. con el Bv. Roque Sáenz Peña; por el N. con lote 1-B; por el E. con calle Mercedes y por el O. con de Sigifredo Pedernera. Actualmente consta de las siguientes características: forma figura geométrica y mide: su lado Nor-Este (línea 1-2): 18,20; al Sud-Oeste (línea 3-4): 18,20; al Sud-Este (línea 2-3): 18,70 y al Nor-Oeste (línea 4-1): 18,70, cerrando la figura que tiene una superficie de 340,34 metros cuadrados. Midiendo en todos sus ángulos 90° 00' 00"; lindando al Nor-Este con Parcela 13 de Sixto Miguel Bertoldo F° 42771 A° 1966; lindando al Sud-Oeste con Bv. Roque Sáenz Peña; al Sud-Este con calle Mercedes y al Nor-Oeste con la Parcela 18 de Eduardo Pedernera F° 31071 A° 1977.-

10 días - N° 369474 - s/c - 21/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 10110211)” se ha dictado la siguiente resolución: “COSQUIN, 08/03/2022. (...) Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese

al demandado. Sr. CARLOS GESUALDO, LE 4.533.253 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO: INMUEBLE A USUCAPIR: LOTE DE TERRENO baldío ubicado en La Muynuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 21 de la Manzana J, con una SUP 797 MTS 85 DCM2, que mide y linda: 18 mts al Sud-Oeste, sobre calle Pública: 42,61 mts al Nor-Oeste, con lote 22; 21,05 mts al Nor-Este con lotes 8 y 9 y 43,74 mts al Sud-Este con lote 20. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230220393769 a nombre de CARLOS GESUALDO L.E.: 4.533.253, Matrícula N°757087, nomenclatura catastral 2302251605011028, parcela 2302251605011100.

10 días - N° 370008 - s/c - 22/04/2022 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 3° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. Laura Patricia Tolkachier en los autos ca-

ratulados “MANISEL S.A. – Usucapión” (Expte. n° 3603374) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO 77. VILLA MARIA, 23/11/2021.Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal por la firma MANISEL S.A. CUIT 30-66941385-4 con domicilio legal en Ruta Provincial n°6 – km. 114 de la localidad de Pasco, Departamento General San Martín, Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: “Una fracción de terreno formada por la Mitad de la Quinta N° 20, se ubicada en su costado Nor-Oeste, y mide y linda: su costado Sud-Oeste, línea A-B, veinticinco metros setenta centímetros, sobre Avenida Rivadavia Ruta Provincial N° 6; su costado Nor-Oeste, línea D-A, ciento diez metros, en parte con la Parcela 005 de la Mz. 029 de Camilo PIERIGE, Quinto PIERIGE ó PIERIGE, Genaro o Genarino PIERIGE y Pacífico PIERIGE - D° 17430 - F° 25298 - T° 102 - A° 1981 y en parte con la Parcela 004 de la Mz. 029 - D° 17430 - F° 25298 - T° 102 - A° 1981; su costado Nor-Este, línea C-D, veinticinco metros setenta centímetros, con la Parcela 002 de la Mz. 026 de Rubén Pedro BERARDI y Germán Claudio BERARDI - Matrícula Folio Real N° 338545; y su costado Sud-Este, línea B-C, ciento diez metros, con la Parcela 007 de la Mz. 029 - Posesión de la Municipalidad de Pasco s/Expediente N° 0588-000557/2009, Resto de la Mitad de la Quinta N° 20 - D° 3217 F° 4117 - T° 17 - A° 1961. Superficie Total: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 30/09/2005. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de MANISEL S.A., del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en el punto 1° de este resuelto, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Pasco, a cuyo fin oficiése. 5°) Las costas se imponen por su orden (artículo 130, última parte, CPCC). 6°) En virtud de lo dispuesto por el artículo 26, en sentido contrario, de la ley 9459 y la ausencia de petición, no se regulan los honorarios de los

letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra (Juez/a de 1ra. Instancia) – TOLKACHIER, Laura Patricia (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).

10 días - N° 370035 - s/c - 28/04/2022 - BOE

La Jueza del Juzg de 1° Inst. en lo Civ. Com. de 16 Nom. de la ciudad de Córdoba Capital en los autos: “DÍAZ, RAQUEL ETELVINA - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EX- PTE 5623136)” ha dictado el siguiente decreto: “CORDOBA, 03/11/2020. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado -señor Antonio Livolsi y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión -que deberá describirse en forma clara y completa- por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C. (...) Fdo: Murillo, María Eugenia (Juez); Daniel, Julieta Vanesa (Pros). El inmueble usucapido es: una FRACCION DE CAMPO ubicada en Suburbios N.E. a la altura del Km. 12, sobre el Camino a Monte Cristo, Barrio Malvinas Argentinas del Depto Capital Prov. de Córdoba designado como lote 68 según plano mensura n° 0033-063806-2011 - ex Parcela 016. Inscripto en el R.G.P. de Cba, MATRICULA 27270, descrito como LOTE TRES y cuenta con las siguientes medidas: al Norte 169 mts 88 cms, lindando con Francisco García; al Sur, 195 mts 90 cms lindando con Camino a Monte Cristo; al Este 15 mts 52 cms, lindando con Francisco García; al Oeste 107 mts 34 cms lindando con Lote 2; conformado todo ello una superficie de 1 Ha 598 mts 84 dms. Cuadrados.

10 días - N° 370090 - s/c - 28/04/2022 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: “QUIÑONES, Irineo y otros – USUCAPION- (Exp.1118268)”, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: DOCE .- Villa Dolores, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: “QUIÑONES, IRINEO Y OTROS - USUCAPION- Exp- te. 1118268”; traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Rechazar la oposición deducida en autos por Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger

o Lorena Mendoza Hedger.- b) Hacer lugar a la demanda instaurada en todos sus términos, declarando que Irineo Quiñones DNI N° 6.797.153, argentino, nacido el 19/04/1936, casado en primeras nupcias con Nora Teresa Boschini, con domicilio en Avenida Fernández N° 150 de la ciudad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, Armando Yáñez Martínez DNI N° 16.777.030, argentino, nacido el 28/08/1952, casado en primeras nupcias con María Gabriela García, con domicilio en calle Italia N° 743 de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, y Barros Negros SA CUIT 30-70903856-3, con sede legal en la Av. Córdoba 1255, piso 1, oficina “ 2” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción de un tercio cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, emplazada en el Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar “Travesía”, que se designa catastralmente como Departamento 029, Pedanía 04, Hoja 2534-2543, Parcelas 9978, 9980, 9983, 9986, 9994, 9910, y que conforme plano para juicio de usucapión confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. N° 1261/1, aprobado el 14/09/2011 por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00126/05, se describe de la siguiente manera: Se accede al predio desde el Norte, por Camino Público, desde la bifurcación de caminos en el pueblo de Travesía hacia el sur 769,40 m. hasta un encuentro de caminos y desde allí también hacia el sur 235,00 m. hasta arribar al vértice NO de la mensura designado con la letra “A”. Descripción: Parcela 2534-9980: A partir del vértice “A” con ángulo interno de 80° 42’ se miden 1.030,87 m hasta el vértice “B”, desde donde con un ángulo interno de 175° 38’ se miden 348,95 m hasta el vértice “C”, desde donde con un ángulo interno de 176° 47’ se miden 1.207 m hasta el vértice “D”, desde donde con un ángulo interno de 189° 49’ se miden 1.113,75 m hasta el vértice “E”, desde donde con un ángulo interno de 47° 57’ se miden 54,43 m hasta el vértice “44”, desde donde con un ángulo interno de 117° 25’ se miden 30,96 m hasta el vértice “43”, desde donde con un ángulo interno de 195° 09’ se miden 51,77 m hasta el vértice “42”, desde donde con un ángulo interno de 221° 40’ se miden 23,79 m hasta el vértice “41”, desde donde con un ángulo interno de 140° 03’ se miden 89,45 m hasta el vértice “40”, desde donde con un ángulo interno de 246° 30’ se miden 41,28 m hasta el vértice “39”, desde donde con un ángulo interno de 115° 38’ se miden 100,83 m hasta el vértice “38”, desde donde con un ángulo interno de 146° 51’ se miden 180,24 m hasta el vértice “37”, desde don-

de con un ángulo interno de 206° 53’ se miden 193,47 m hasta el vértice “36”, desde donde con un ángulo interno de 211° 38’ se miden 83,43 m hasta el vértice “35”, desde donde con un ángulo interno de 161° 10’ se miden 126,95 m hasta el vértice “34”, desde donde con un ángulo interno de 135° 32’ se miden 34,23 m hasta el vértice “33”, desde donde con un ángulo interno de 234° 15’ se miden 48,53 m hasta el vértice “32”, desde donde con un ángulo interno de 120° 27’ se miden 22,53 m hasta el vértice “31”, desde donde con un ángulo interno de 222° 14’ se miden 111,44 m hasta el vértice “30”, desde donde con un ángulo interno de 203° 30’ se miden 81,80 m hasta el vértice “29”, desde donde con un ángulo interno de 149° 49’ se miden 50,87 m hasta el vértice “28”, desde donde con un ángulo interno de 200° 13’ se miden 175,54 m hasta el vértice “27”, desde donde con un ángulo interno de 210° 16’ se miden 106,85 m hasta el vértice “26”, desde donde con un ángulo interno de 133°55’ se miden 89,87 m hasta el vértice “25”, desde donde con un ángulo interno de 197°40’ se miden 119,80 m hasta el vértice “24” desde donde con un ángulo interno de 119° 15’ se miden 34,00 m hasta el vértice “23” desde donde con un ángulo interno de 235°27’ se miden 96,98 m hasta el vértice “22” desde donde con un ángulo interno de 214°33’ se miden 53,24 m hasta el vértice “21”, desde donde con un ángulo interno de 165° 49’ se miden 142,04 m hasta el vértice “20”, desde donde con un ángulo interno de 131° 43’ se miden 91,81 m hasta el vértice “19”, desde donde con un ángulo interno de 217° 13’ se miden 60,24 m hasta el vértice “18”, desde donde con un ángulo interno de 140°15’ se miden 55,67 m hasta el vértice “17”, desde donde con un ángulo interno de 195°07’ se miden 125,23 m hasta el vértice 16 desde donde con un ángulo interno de 210°56’ se miden 167,23 m hasta el vértice “Ñ” desde donde con un ángulo interno de 116°44’ se miden 97,84 m hasta el vértice “O”, desde donde con un ángulo interno de 208° 07’ se miden 45,85 m hasta el vértice “P”, desde donde con un ángulo interno de 195°06’ se miden 393,32 m hasta el vértice “Q”, desde donde con un ángulo interno de 99°07’ se miden 35,35 m hasta el vértice “15” desde donde con un ángulo interno de 216°41’ se miden 35,48 m hasta el vértice “14” desde donde con un ángulo interno de 128°24’ se miden 25,73 m hasta el vértice “13”, desde donde con un ángulo interno de 233°09’ se miden 32,30 m hasta el vértice “12”, desde donde con un ángulo interno de 231°40’ se miden 115,54 m hasta el vértice “11”, desde donde con un ángulo interno de 173°27’ se miden 40,22 m hasta el vértice “10”, desde donde con un ángulo interno de 133°22’ se miden 69,19

m hasta el vértice "9", desde donde con un ángulo interno de 202°02' se miden 35,69 m hasta el vértice "8" desde donde con un ángulo interno de 169°18' se miden 41,88 m hasta el vértice "7" desde donde con un ángulo interno de 211°58' se miden 47,31 m hasta el vértice "6", desde donde con un ángulo interno de 212°17' se miden 28,39 m hasta el vértice "5" desde donde con un ángulo interno de 124°09' se miden 42,94 m hasta el vértice "4" desde donde con un ángulo interno de 185°50' se miden 55,61 m hasta el vértice "3", desde donde con un ángulo interno de 220°19' se miden 76,32 m hasta el vértice "2", desde donde con un ángulo interno de 134°03' se miden 86,65 m hasta el vértice "1", desde donde con un ángulo interno de 211°28' se miden 23,44 hasta el vértice V' con un ángulo de 80°45' se miden 647,83 m hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono con una superficie de 134 ha 1470,47 m<sup>2</sup>.- Descripción Parcela: 2534-9986 A partir del vértice "N" con ángulo interno de 56°01' se miden 156,44 m hasta el vértice "16", desde donde con un ángulo interno de 149°04' se miden 115,40 m hasta el vértice "17", desde donde con un ángulo interno de 164°53' se miden 61,16 m hasta el vértice "18", desde donde con un ángulo interno de 219°45' se miden 60,83 m hasta el vértice "19", desde donde con un ángulo interno de 142°47' se miden 94,49 m hasta el vértice "20", desde donde con un ángulo interno de 228°17' se miden 155,78 m hasta el vértice "21", desde donde con un ángulo interno de 194°11' se miden 48,76 m hasta el vértice "22", desde donde con un ángulo interno de 145°27' se miden 76,90 m hasta el vértice "23", desde donde con un ángulo interno de 124°33' se miden 35,46 m hasta el vértice "24", desde donde con un ángulo interno de 240°45' se miden 130,14 m hasta el vértice "25", desde donde con un ángulo interno de 162°20' se miden 96,35 m hasta el vértice "26", desde donde con un ángulo interno de 226°05' se miden 110,56 m hasta el vértice "27", desde donde con un ángulo interno de 149°44' se miden 164,77 m hasta el vértice "28", desde donde con un ángulo interno de 159°47' se miden 53,07 m hasta el vértice "29", desde donde con un ángulo interno de 210°11' se miden 83,28 m hasta el vértice "30", desde donde con un ángulo interno de 156°30' se miden 97,18 m hasta el vértice "31", desde donde con un ángulo interno de 137°46' se miden 26,99 m hasta el vértice "32", desde donde con un ángulo interno de 239°33' se miden 49,96 m hasta el vértice "33", desde donde con un ángulo interno de 125°45' se miden 31,75 m hasta el vértice "34", desde donde con un ángulo interno de 224°28' se miden 140,74 m hasta el vértice "35", desde donde con un ángulo interno de 198°50' se mi-

den 80,61 m hasta el vértice "36", desde donde con un ángulo interno de 148°22' se miden 180,94 m hasta el vértice "37", desde donde con un ángulo interno de 153°07' se miden 181,65 m hasta el vértice "38", desde donde con un ángulo interno de 213°09' se miden 123,07 m hasta el vértice "39", desde donde con un ángulo interno de 244°22' se miden 40,65 m hasta el vértice "40" desde donde con un ángulo interno de 113°30' se miden 82,44 m hasta el vértice "41" desde donde con un ángulo interno de 219°57' se miden 23,38 m hasta el vértice "42" desde donde con un ángulo interno de 138°20' se miden 39,44 m hasta el vértice "43", desde donde con un ángulo interno de 164°51' se miden 77,64 m hasta el vértice "44", desde donde con un ángulo interno de 204°47' se miden 79,26 m hasta el vértice "45", desde donde con un ángulo interno de 213°29' se miden 46,46 m hasta el vértice "46", desde donde con un ángulo interno de 165°12' se miden 62,61 m hasta el vértice "H", desde donde con un ángulo interno de 151°10' se miden 191,68 m hasta el vértice "I" desde donde con un ángulo interno de 170°53' se miden 46,12 m hasta el vértice "J" desde donde con un ángulo interno de 99°39' se miden 55,64 m hasta el vértice "K", desde donde con un ángulo interno de 222°07' se miden 114,65 m hasta el vértice "L", desde donde con un ángulo interno de 197°34' se miden 117,84 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 248°45' se miden 40,23 m hasta el vértice "47" desde donde con un ángulo interno de 101°00' se miden 69,63 m hasta el vértice "48" desde donde con un ángulo interno de 252°11' se miden 105,21 m hasta el vértice "49", desde donde con un ángulo interno de 130°19' se miden 232,58 m hasta el vértice "50", desde donde con un ángulo interno de 208°11' se miden 214,49 m hasta el vértice "51", desde donde con un ángulo interno de 160°51' se miden 134,23 m hasta el vértice "52", desde donde con un ángulo interno de 224°10' se miden 84,63 m hasta el vértice "53", desde donde con un ángulo interno de 104°25' se miden 322,15 m hasta el vértice "54" desde donde con un ángulo interno de 169°06' se miden 153,92 m hasta el vértice "55" desde donde con un ángulo interno de 242°37' se miden 121,85 m hasta el vértice "56" desde donde con un ángulo interno de 113°00' se miden 74,72 m hasta el vértice "57" desde donde con un ángulo interno de 215°18' se miden 241,92 m hasta el vértice "58" desde donde con un ángulo interno de 214°58' se miden 138,88 m hasta el vértice "59", desde donde con un ángulo interno de 158°55' se miden 187,64 m hasta el vértice "60", desde donde con un ángulo interno de 209°49' se miden 183,87 m hasta el vértice

"61", desde donde con un ángulo interno de 191°42' se miden 470,63 m hasta el vértice "62", desde donde con un ángulo interno de 203°01' se miden 105,88 m hasta el vértice "63", desde donde con un ángulo interno de 160°27' se miden 303,14 m hasta el vértice "64", desde donde con un ángulo interno de 150°09' se miden 123,44 m hasta el vértice "65" desde donde con un ángulo interno de 219°10' se miden 168,40 metros hasta el vértice "R" desde donde con un ángulo interno de 136°38' se miden 1.490,99 m hasta el vértice "S", desde donde con un ángulo interno de 100°57' se miden 556,48 m hasta el vértice "T", desde donde con un ángulo interno de 88°13' se miden 3.050,38 m hasta el vértice "U", desde donde con un ángulo interno de 181°42' se miden 735,27 m hasta el vértice "V", desde donde con un ángulo interno de 86°32' se miden 30,06 m hasta el vértice "W", desde donde con un ángulo interno de 270°00' se miden 85,00 m hasta el vértice "X", desde donde con un ángulo interno de 270°00' se miden 35,21 m hasta el vértice "Y", desde donde con un ángulo interno de 93°28' se miden 50,87 m hasta el vértice "Z", desde donde con un ángulo interno de 168°55' se miden 616,79 m hasta el vértice "A", desde donde con un ángulo interno de 182°12' se miden 1.040,93 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 103°47' se miden 166,79 m hasta el vértice "121", desde donde con un ángulo interno de 190°29' se miden 83,97 m hasta el vértice "120", desde donde con un ángulo interno de 170°46' se miden 65,81 m hasta el vértice "119", desde donde con un ángulo interno de 205°10' se miden 26,97 m hasta el vértice "118", desde donde con un ángulo interno de 219°18' se miden 37,80 m hasta el vértice "117", desde donde con un ángulo interno de 114°39' se miden 33,36 m hasta el vértice "116", desde donde con un ángulo interno de 211°37' se miden 146,13 m hasta el vértice "115", desde donde con un ángulo interno de 214°48' se miden 58,65 m hasta el vértice "114", desde donde con un ángulo interno de 117°01' se miden 97,27 m hasta el vértice "113" desde donde con un ángulo interno de 212°54' se miden 64,53 m hasta el vértice "112" desde donde con un ángulo interno de 163°39' se miden 103,75 m hasta el vértice "111" desde donde con un ángulo interno de 236°34' se miden 49,23 m hasta el vértice "110", desde donde con un ángulo interno de 132°45' se miden 112,32 m hasta el vértice "109", desde donde con un ángulo interno de 240°32' se miden 110,56 m hasta el vértice "108", desde donde con un ángulo interno de 118°34' se miden 64,34 m hasta el vértice "107", desde donde con un ángulo interno de 227°06' se miden 95,62 m hasta el vértice "106", desde donde con un ángulo interno

de 137°11' se miden 39,35 m hasta el vértice "105" desde donde con un ángulo interno de 157°56' se miden 77,76 m hasta el vértice "104" desde donde con un ángulo interno de 227°09' se miden 87,69 m hasta el vértice "103", desde donde con un ángulo interno de 215° 28' se miden 47,76 m hasta el vértice "102", desde donde con un ángulo interno de 157°22' se miden 20,78 m hasta el vértice "101", desde donde con un ángulo interno de 130°30' se miden 26,49 m hasta el vértice "100" desde donde con un ángulo interno de 218°37' se miden 57,92 m hasta el vértice "83" desde donde con un ángulo interno de 54°35' se miden 36,19 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 121°54' se miden 29,89 m hasta el vértice "85", desde donde con un ángulo interno de 234° 29' se miden 41,91 m hasta el vértice "86", desde donde con un ángulo interno de 146°59' se miden 36,47 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 150°25' se miden 17,88 m hasta el vértice "88", desde donde con un ángulo interno de 215°36' se miden 100,39 m hasta el vértice "89" desde donde con un ángulo interno de 196°42' se miden 39,19 m hasta el vértice "90" desde donde con un ángulo interno de 119°10' se miden 71,03 m hasta el vértice "91", desde donde con un ángulo interno de 190°08' se miden 106,69 m hasta el vértice "92" desde donde con un ángulo interno de 220°32' se miden 86,27 m hasta el vértice "93" desde donde con un ángulo interno de 268°21' se miden 23,56 m hasta el vértice "93" desde donde con un ángulo interno de 271°20' se miden 76,60 m hasta el vértice "92" desde donde con un ángulo interno de 139°54' se miden 101,07 m hasta el vértice "91" desde donde con un ángulo interno de 169°46' se miden 78,71 m hasta el vértice "90", desde donde con un ángulo interno de 240° 50' se miden 49,75 m hasta el vértice "89", desde donde con un ángulo interno de 163°18' se miden 89,16 m hasta el vértice "88" desde donde con un ángulo interno de 144°24' se miden 16,51 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 209°35' se miden 49,92 m hasta el vértice "86" desde donde con un ángulo interno de 213°01' se miden 36,66 m hasta el vértice "85" desde donde con un ángulo interno de 125°31' se miden 35,74 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 236°42' se miden 32,63 m hasta el vértice "83", desde donde con un ángulo interno de 198°23' se miden 46,30 m hasta el vértice "82", desde donde con un ángulo interno de 137°47' se miden 30,76 m hasta el vértice "81" desde donde con un ángulo interno de 156°31' se miden 44,35 m hasta el vértice "80" desde donde con un ángulo interno de 157°35' se miden 60,40 m hasta el vértice "79",

desde donde con un ángulo interno de 265°36' se miden 28,07 m hasta el vértice "78", desde donde con un ángulo interno de 101°23' se miden 94,17 m hasta el vértice "77", desde donde con un ángulo interno de 195°15' se miden 98,17 m hasta el vértice "76", desde donde con un ángulo interno de 157°00' se miden 91,84 m hasta el vértice "75", desde donde con un ángulo interno de 230°21' se miden 71,44 m hasta el vértice "74" desde donde con un ángulo interno de 163°02' se miden 72,59 m hasta el vértice "73" desde donde con un ángulo interno de 195°39' se miden 57,22 m hasta el vértice "72", desde donde con un ángulo interno de 106°04' se miden 52,54 m hasta el vértice "71" desde donde con un ángulo interno de 225°35' se miden 100,23 m hasta el vértice "70" desde donde con un ángulo interno de 158°56' se miden 142,65 m hasta el vértice "N", donde se cierra el polígono con una superficie de 524ha 3.109,46m2.- Parcela: 2534-9994 A partir del vértice F con un ángulo interno de 90°54' se miden 70,98 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 28°50' se miden 22,14 m hasta el vértice "47", desde donde con un ángulo interno de 194°48' se miden 42,36 m hasta el vértice "46", desde donde con un ángulo interno de 146°31' se miden 21,96 m hasta el vértice "45" desde donde con un ángulo interno de 78°57' se miden 43,79 m hasta llegar al vértice "F" donde se cierra el polígono con una superficie de 1,768,55 m2.- Parcela: 2534-9983 A partir del vértice "D" con un ángulo interno de 104°31' se miden 239,07 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 90°00' se miden 11,15 m hasta el vértice "F", desde donde con un ángulo interno de 258°50' se miden 220,49 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 134°08' se miden 323,66 m hasta el vértice "H" desde donde con un ángulo interno de 187°45' se miden 118,27 m hasta llegar al vértice "I" desde donde con un ángulo interno de 171°01' se miden 274,01 m hasta el vértice "J", desde donde con un ángulo interno de 182°46' se miden 80,94 m hasta el vértice "K" desde donde con un ángulo interno de 155°14' se miden 79,20 m hasta el vértice "L" desde donde con un ángulo interno de 247°26' se miden 51,32 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 54°29' se miden 115,98 m hasta el vértice "70", desde donde con un ángulo interno de 201°04' se miden 94,61 m hasta el vértice "71" desde donde con un ángulo interno de 134°25' se miden 60,52 m hasta el vértice "72", desde donde con un ángulo interno de 253°55' se miden 71,98 m hasta el vértice "73" desde donde con un ángulo interno de 164°21' se miden 72,87 m hasta el vértice "74" desde donde con un ángulo inter-

no de 196°58' se miden 63,74 m hasta el vértice "75", desde donde con un ángulo interno de 129°39' se miden 85,44 m hasta el vértice "76", desde donde con un ángulo interno de 203°00' se miden 99,84 m hasta el vértice "77", desde donde con un ángulo interno de 164°45' se miden 110,61 m hasta el vértice "78" desde donde con un ángulo interno de 258°37' se miden 25,50 m hasta el vértice "79" desde donde con un ángulo interno de 94°24' se miden 46,66 m hasta el vértice "80", desde donde con un ángulo interno de 218°57' se miden 18,94 m hasta el vértice "81", desde donde con un ángulo interno de 131°20' se miden 43,63 m hasta el vértice "82", desde donde con un ángulo interno de 259°30' se miden 57,04 m hasta el vértice "83", desde donde con un ángulo interno de 136°10' se miden 34,87 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 148°46' se miden 54,51 m hasta el vértice "85" desde donde con un ángulo interno de 212°42' se miden 32,62 m hasta el vértice "86" desde donde con un ángulo interno de 202°38' se miden 44,89 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 144°32' se miden 69,54 m hasta el vértice "104", desde donde con un ángulo interno de 132°51' se miden 71,97 m hasta el vértice "105" desde donde con un ángulo interno de 202°04' se miden 53,45 m hasta llegar al vértice "106" desde donde con un ángulo interno de 222°49' se miden 94,57 m hasta el vértice "107", desde donde con un ángulo interno de 132°54' se miden 68,14 m hasta el vértice "108" desde donde con un ángulo interno de 241°26' se miden 110,81 m hasta el vértice "109" desde donde con un ángulo interno de 119°28' se miden 108,82 m hasta el vértice "110", desde donde con un ángulo interno de 227°15' se miden 46,81 m hasta el vértice "111", desde donde con un ángulo interno de 123°26' se miden 94,28 m hasta el vértice "112" desde donde con un ángulo interno de 196°21' se miden 60,90 m hasta el vértice "113", desde donde con un ángulo interno de 147°06' se miden 104,89 m hasta el vértice "114" desde donde con un ángulo interno de 242°59' se miden 65,83 m hasta el vértice "115" desde donde con un ángulo interno de 145°12' se miden 131,82 m hasta el vértice "116", desde donde con un ángulo interno de 148°23' se miden 41,97 m hasta el vértice "117", desde donde con un ángulo interno de 245°21' se miden 44,62 m hasta el vértice "118", desde donde con un ángulo interno de 140°42' se miden 13,05 m hasta el vértice "119" desde donde con un ángulo interno de 154°50' se miden 62,39 m hasta el vértice "120" desde donde con un ángulo interno de 189°14' se miden 83,70 m hasta el vértice "121", desde donde con un ángulo interno de 169°31' se miden 158,70 m has-

ta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 76°13' se miden 2.481,03 m hasta el vértice "D", donde se cierra el polígono con una superficie de 200 ha 4.733,29 m2. Parcela: 2534-9978 A partir del vértice "U", desde donde con un ángulo interno de 99°15' se miden 20,59 m hasta el vértice "1", desde donde con un ángulo interno de 148°32' se miden 90,63 m hasta el vértice "2", desde donde con un ángulo interno de 226°33' se miden 76,84 m hasta el vértice "3" desde donde con un ángulo interno de 139°05' se miden 46,16 m hasta llegar al vértice "4" desde donde con un ángulo interno de 174°10' se miden 54,43 m hasta el vértice "5", desde donde con un ángulo interno de 235°51' se miden 34,17 m hasta el vértice "6" desde donde con un ángulo interno de 147°43' se miden 33,49 m hasta el vértice "7" desde donde con un ángulo interno de 148°02' se miden 37,26 m hasta el vértice "8", desde donde con un ángulo interno de 190°42' se miden 33,27 m hasta el vértice "9", desde donde con un ángulo interno de 157°58' se miden 74,86 m hasta el vértice "10" desde donde con un ángulo interno de 226°38' se miden 52,38 m hasta el vértice "11", desde donde con un ángulo interno de 186°54' se miden 104,37 m hasta el vértice "12" desde donde con un ángulo interno de 127°58' se miden 9,44 m hasta el vértice "13" desde donde con un ángulo interno de 126°51' se miden 25,32 m hasta el vértice "14", desde donde con un ángulo interno de 231°35' se miden 39,13 m hasta el vértice "15", desde donde con un ángulo interno de 143°19' se miden 23,54 m hasta el vértice "R", desde donde con un ángulo interno de 80°53' se miden 509,45 m hasta el vértice "S" desde donde con un ángulo interno de 175°20' se miden 134,07 m hasta el vértice "T" desde donde con un ángulo interno de 92°41' se miden 162,07 hasta el vértice "U" donde se cierra el polígono con una superficie de 7 ha 5.421,91 m2. Parcela: 2543-9910 A partir del vértice "O", desde donde con un ángulo interno de 98°11' se miden 507,25 m hasta el vértice "P" desde donde con un ángulo interno de 185°19' se miden 2.001,76 m hasta llegar al vértice "Q" desde donde con un ángulo interno de 43°22' se miden 134,46 m hasta el vértice "66", desde donde con un ángulo interno de 140°50' se miden 121,29 m hasta el vértice "65" desde donde con un ángulo interno de 209°51' se miden 313,67 m hasta el vértice "64" desde donde con un ángulo interno de 199°33' se miden 105,13 m hasta el vértice "63", desde donde con un ángulo interno de 156°59' se miden 463,28 m hasta el vértice "62", desde donde con un ángulo interno de 168°18' se miden 175,02 m hasta el vértice "61" desde donde con un ángulo interno de 150°11' se miden 185,71 m hasta el vértice

"60", desde donde con un ángulo interno de 201°05' se miden 135,78 m hasta el vértice "59" desde donde con un ángulo interno de 145°02' se miden 226,72 m hasta el vértice "58" desde donde con un ángulo interno de 144°42' se miden 82,96 m hasta el vértice "57", desde donde con un ángulo interno de 247°00' se miden 123,14 m hasta el vértice "56", desde donde con un ángulo interno de 117°23' se miden 141,61 m hasta el vértice "55", desde donde con un ángulo interno de 190°54' se miden 343,05 m hasta el vértice "54" desde donde con un ángulo interno de 255°35' se miden 93,50 m hasta el vértice "53" desde donde con un ángulo interno de 135°50' se miden 128,54 m hasta el vértice "52", desde donde con un ángulo interno de 199°09' se miden 212,52 m hasta el vértice "51" desde donde con un ángulo interno de 151°49' se miden 237,67 m hasta el vértice "50" desde donde con un ángulo interno de 229°41' se miden 99,83 m hasta el vértice "49", desde donde con un ángulo interno de 107°30' se miden 47,29 m hasta el vértice "48" desde donde con un ángulo interno de 79°19' se miden 27,48 m hasta el vértice "N" desde donde con un ángulo interno de 148°01' se miden 316,07 hasta el vértice "Ñ" desde donde con un ángulo interno de 254°26' se miden 114,66 hasta el vértice "O", donde se cierra el polígono con una superficie de 97 ha 2.513,87 m2.- Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte en parte con Sucesión de Agustín Montero Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Sucesión de Tomas Novillo Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Félix Jesús Altamirano Dominio 17.883 Folio 20.951 Tomo 84 Año 1.947 Parcela sin designación, y en parte con Sucesión de Julián García Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Este lado S-T con el filo de las Altas Cumbres; en su costado Sur lados T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-ÅÅ'-B',B'-C',C'-D' con Sucesión de Bruno Casas Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Oeste lado D'-E' con Fernando Niembro Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en su lado E'-F',F'-G' con Ocupación de Miguel Cuello Parcela sin designación sin datos de Dominio, en sus lados G'-H',H'-I',I'-J',J'-K',K'-L',M'-N',N'-Ñ' Ñ-O',O'-P',P'-Q',R'-S' y S'-T', con Luis Barrera Folio 12.700 Año 1952 cuenta N° 2904-0651087/3 Parcela sin designación, y en el mismo costado Oeste lados T'-U' y V'-A con Camino Publico, que atento lo descrito en "Detalle A" del plano y en una extensión aproximada de 34,50 mts. a partir del punto T con dirección Este, colinda también con Hedger Bruce Warren, parcela sin designación, Matrícula 194.613 (29).- Según informe N° 3454 del Departamento

de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro ( fs. 55/57) no surgen afectados derechos fiscales de propiedad, ni se ha podido determinar afectación de dominio. Si afecta la cuenta N° 2904-2083897/1 a nombre de Armando Yáñez Martínez.- c) Imponer las costas del juicio a cargo de los oponentes Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger o Lorena Mendoza Hedger, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Irineo A. Quiñones en la suma de pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con Ochenta centavos (\$ 61.876,80 - veinte Jus), importe que deberá se abonado por los obligados dentro del plazo de diez (10) días hábiles de quedar firme la presente resolución.- No regular en la oportunidad los honorarios de los Dres. Gustavo E. Celli, Aurelio Eduardo Bustos, Jorge Enrique Castro y Giselle Casas Cassataro (art. 26 C. Arancelario, interpretación contrario sensu) ... Fdo. Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ:- OFICINA, 17/03/2022.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.03.17.

10 días - N° 370160 - s/c - 05/04/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y Única Nom. en lo C., C.; C. y F. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. José María ESTIGARRIBIA - Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel TRONCOSO DE GIGENA en los autos caratulados: "HERNANDEZ, INES NOEMI – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 1566603 )", cita y emplaza a Chammas y Carrara S.R.L. y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y María Ester Romero, y al colindante: Ricardo Horacio Pérez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. .... Notifíquese. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA – SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Una fracc. de terreno con todo lo en el edif. Clav. y plantado, y demás adh.



al suelo que cont., ubic. en calle Cura Brochero S / N° - B° Villa Maythé – Mina Clavero – Ped. Tránsito – Depto. San Alberto – Pcia. de Cba., que según Plano confecc. por el Ing. Civil Juan Ernesto Galván M.P. 2387, aprobado por la D. G. C. el 27/12/2.012, Expte. N° 0033 – 066811 / 2.012, forma una figura que mide y linda: AL NOR-OESTE: partiendo desde el esquinero Vértice D con rumbo Nor-Este Lado D-C mide 18,81 mts., formando un ángulo interno de 86°26'45", Lindando con resto de Parcela 8 de Chammas y Carrara S.R.L.; AL NOR-ESTE: con rumbo Sur-Este Lado C-B mide 31,79 mts. formando un ángulo interno de 89°35'03" y Linda con Parcela 7 de Chammas y Carrara S.R.L.; AL SUD-ESTE: Con Rumbo Sud-Oeste, Lado B-A mide 19,04 mts., formando un ángulo interno de 89°55'00", lindando con Resto de Parcela 8 de Chammas y Carrara S.R.L. hoy calle Cura Brochero AL SUD-OESTE: con Rumbo Nor-Oeste Lado A-D mide 30,49 mts. formando un ángulo interno de 94°03'12" cerrando la figura, Lindando con Parcela 9 de Ricardo Horacio Pérez. Sup. total de 588,66 Mts2.. Afecta Parcialmente el Dominio N° 45.508 – Folio N° 51.720 – Tomo N° 207 – Año 1.948 inscripto a nombre de CHAMMAS Y CARRARA S.R.L.; subdividido conforme Plano N° 4.546 del 12/02/1.949 y Planilla N° 16.211 a nombre de CHAMMAS Y CARRARA S.R.L.. emp. ante la D.G.R. en mayor Sup. a la realmente Poseída a la Cuenta N° 2803-0691702-4 con Nom. Cat.: 28-03-17-01-02-020-015 con Sup. de 655,25 mts2. Desig. como Lote 8 – Mz. 7 FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA – SECRETARIA.

10 días - N° 370187 - s/c - 12/04/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 22. JESUS MARIA, 23/02/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Costamagna Nidia Francisca Rosa – Usucapión – Expte. SAC N° 280877" de los que resulta: I. El Dr. Eduardo A. Monti Herrera en el carácter de apoderado de la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna propone demanda de usucapión en contra de los Sres. 1 Stegagnini Tomas, 2 Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, Varese Rosa Guillermina. Expone el compareciente que su poderdante adquirió por usucapión los siguientes inmuebles. 1 Lote de Terreno N° 41 de la Mza 363 Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560

mts., inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024 ( 13) a nombre de 1 Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363 Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vicente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Asconchinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024( 13) a nombre de Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina y agrega que el hermano de la Sra. Costamagna, Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna conjuntamente con la Sra. María del Carmen Costamagna prima hermana del primero y de la actora iniciaron conjuntamente a partir del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho el ejercicio de la posesión del inmueble detallado en forma pacífica, pública y sin interrupciones a título de dueños, y que a su vez dicho inmueble es integrante del predio donde funciona el H.I.S.I.M conjuntamente con los lotes 43,44,46,47,48,49,50,51 y 52. Relata el Dr. Monti Herrera, que su poderdante Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna adquirió dicho inmueble constituido por el conjunto de los lotes de terreno mencionado en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, excepto del lote 43 que lo adquirió en el año mil novecientos noventa y tres y que continuó ejerciendo la posesión conjuntamente con su hermano Alberto Miguel Esteban Costamagna quien lo hacía desde el año mil novecientos ochenta y ocho hasta su fallecimiento el día 17.06.2004 fecha a partir de la que, la Sra. Costamagna continuó en forma individual y hasta a la actualidad ejerciéndola en forma pública, pacífica, de buena fe, con ánimo de dueño y sin interrupciones. Sostiene que desde un comienzo allí establecieron los poseedores un hogar para discapacitados denominado "H.I.S.I.M" (Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental) construyendo un edificio tipo castillo de piedra quedando como parte integrante de una construcción mayor existente con anterioridad, que resalta a la vista desde Ruta E53 sobre el resto de las construcciones vecina, y cuyo fundador fue su hermano Alberto Esteban Costamagna. Expone el compareciente que en el año mil novecientos noventa y nueve, mediante resolución N° 365/A/99 dictada por la Secretaría de Justicia, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la ciudad de Córdoba, se constituyó la razón social "Fundación Menor" en la que el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna figura como fundador de la misma, siendo administra-

do el "H.I.S.I.M" a partir de esa fecha por la "Fundación Menor" cuyo giro continúa hasta la fecha en el mismo lugar mencionado y sostiene que, cuando iniciaron la ocupación en cuestión, el lugar se encontraba abandonado y cubierto de malezas y que con el correr del tiempo fueron adquiriendo los lotes de terreno que componen el predio a excepción de los dos que pretenden usucapir por no dar con sus titulares dominiales. Agrega el Dr. Monti Herrera que desde un inicio se procedió a cercarlos mediante la construcción de una pirca de piedra que recorre todo el ejido y que fue realizada por personal del instituto comprendido por el monitor, quien es la persona que cumple funciones de un maestro o hermano mayor de los chicos y del peón de patio (José Luis González) quien continúa trabajando en la actualidad ayudado por los propios menores internado a modo de trabajo terapia, y relata que en el lugar existe una granja de criaderos de conejos, pollos, aves y espacios verdes totalmente parqueados y que todo fue obra principalmente del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a quien en la intimidad del lugar lo llamaban "Tata" realizándola con las personas que habitan el inmueble y los chicos internados que son los que cuidan y atienden las mejoras realizadas, puesto que se trata de personas huérfanas o con problemas de discapacidad y que se encuentran en dicho lugar con intervención de la justicia de Menores de la ciudad de Córdoba. Afirma el Dr. Monti Herrera que en autos se trata de caso típico de accesión de posesiones donde se cumplen acabadamente los requisitos legales puesto que la posesión fue ejercida desde un inicio en forma pública, pacífica y a título de propietario y sin interrupción de una posesión viciosa, y que existe un vínculo de derecho que une las posesiones singulares de María del Carmen Costamagna y Nidia Francisca Rosa Costamagna (actora en autos) el que se trata cuando esta última adquiere en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve los inmuebles donde funciona el H.I.S.I.M cuyo predio comprende los terrenos motivo de la demanda de autos y quienes también ejercieron la posesión conjuntamente con Alberto Miguel Esteban Costamagna hasta su muerte, y concluye luego de ofrecer la prueba que hace a su derecho en que se haga lugar a la demanda propuesta en autos. II. Se admitió formalmente la demanda y se le impuso el trámite y se citó a los demandados de comparendo en los términos del art. 782 del CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Salsipuedes en los términos del art. 784 ibid. A fs. 86, compareció la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Se certificó que venció el plazo de citación por edictos respecto de los

demandados y luego se ordenó dar intervención al Sr. Asesor de la Sede en su presentación. III. El Asesor Letrado de la Sede contestó el traslado de la demanda en los términos del art. 113 t 787 del CPCC, mientras que a la Provincia de Córdoba se le dio por decaído el derecho dejado de usar al no evacuarlo. IV. Abierta la causa a prueba obra en autos la que fuera ofrecida y diligenciada. V. Clausurado el término de prueba y corridos los traslados para alegar lo evacuó el apoderado de la Sra. Costamagna, y el Sr. Asesor Letrado de la Sede. VI. Dictado el decreto de autos y avocado el suscripto a la causa, firmes ambos proveídos pasó la causa a despacho. Y CONSIDERANDO: I. Los autos llegan a estudio a fin de resolver acerca de la demanda propuesta por la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, por intermedio apoderado, y por la que reclama que se declare que adquirió por usucapión los inmuebles descriptos en la relación de causa. II. En primer término corresponde dejar sentado que la demanda de usucapión se propuso dentro del término señalado en el art. 781 inc 2 del CPCC. Que en ocasión de las diligencias preparatorias de la medidas de juicio que nos ocupa se acompañó el plano de mensura confeccionado por profesional habilitado a tal fin y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, y el correspondiente estudio de título, Art. 780. Se ofició a la Dirección General de Rentas, a la Municipalidad de Salsipuedes, y a la Dirección General de Catastro de la Provincia. Art. 781, inc 1, CPCC, al Registro General de la Provincia art. 781 inc. 2, CPCC, y al Juzgado electoral en los términos del art. 781 inc. 3 del CPCC y a la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, y se libró oficio al Sr. Juez de Paz, y lo diligenció, ordenando la colocación del "letrado" indicativo del juicio, por lo que corresponde concluir que las medidas preparatorias del Juicio de Usucapión se cumplieron en forma. III. Cabe tener presente que para adquirir un derecho real por prescripción es necesario que concurren básicamente dos presupuestos la posesión de la cosa, en el caso de autos, y el transcurso del tiempo determinado en la ley, es la primera y más elemental conclusión que emana de la propia norma del ar. 1897 del CC y C en cuanto dispone "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley " y tiene su fundamento "en la presunción de abandono de la cosa por parte de su propietario, frente a su no explotación y omisión de actuar ante la posesión ejercida por un tercero y, en simultáneo, el favor a quien la posee y le da un aprovechamiento económico (...) se le agrega tam-

bién un profundo contenido social, puesto que, frente al no uso de las cosas por parte de su propietario, se le hace perder el derecho confiéndole al que realmente las hace producir " (confr. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado y Concordado. Daniel Roque Vítulo Director Errerius, Bs. As. 2016, Tomo III Pág. 1865). Se trata en definitiva de un modo originario de adquirir el dominio, y la conceptualización es válida aun cuanto en la causa sea de aplicación la normativa del Código Civil de Vélez Sarsfield en atención a la fecha en que se propuso la demanda y la denunciada en que principió a correr el término de prescripción adquisitiva. IV. En la causa la actora invoca como presupuesto de su pretensión que existe una accesión de posesiones, lo que se corrobora con la copia del Auto de declaratoria de herederos numero ochocientos veinte de fecha tres de diciembre de dos mil diez, dictado en autos "Costamagna, Alberto Miguel Esteban / Sciolla, Ehel Nélide Declaratoria de Herederos. Expte SAC N° 983368" dictado por el Sr Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Nominación de la ciudad de Córdoba, y por el que se declaró única y universal heredera del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a su madre, Sra. Ethel Nélide Sciolla, y a la vez declara, que al fallecimiento de esta la sucede como única y universal heredera la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna. En el caso de autos los derechos posesorios pueden ser ejercidos por el sucesor individual en el caso de la cesión de aquellos o bien por el sucesor universales cuando los adquiere por causa de la sucesión del causante. "Es posible que el poseedor fallezca antes de haberse completado el plazo de prescripción, en este caso sus herederos pueden completarlo. Será de aplicación lo previsto por en el primer párrafo del art.1901 del CC y C, que expresamente dispone que el heredero continúa la posesión del causante. Con el precedente Código Civil se llegaba a igual conclusión a partir de establecido por los art. 25475, 3417 y 3418(...) en suma los herederos no adquieren una nueva posesión sino que continúan la misma posesión del causante. Aquí se aplica la ficción de que son continuadores de la persona del causante "(Confr. Díaz Reyna José Manuel, El Juicio de Usucapión en Córdoba, Ed. Alverioni, Córdoba 2018, Pag.68). V. Corresponde en consecuencia analizar si las pruebas rendidas en autos resulta idónea para forma convicción en relación a la pretensión de la actora. Se impone aclarar que los inmuebles que se pretender adquirir por usucapión son contiguos a otros lotes de terreno sobre los que se invoca el dominio de los mismos por parte del causante a quien sucede la actora en autos. La prueba diligenciada en

autos da cuenta que: 1. TESTIMONIAL: 1. El Sr. Ricardo Julio Alba dijo: "que conoce a la actora desde el año 1980, que es presidente del consejo de administración de Fundación Menor, que en el lugar donde funciona el establecimiento de dicha fundación se encuentran los lotes motivos de este juicio, que ocupan parte del jardín que ejerce el cargo de presidente desde el año 1999 (...) que los lotes forman parte del jardín y forman parte del área de actividad de los internos del Hogar Fundación del Menor, más precisamente existe una huerta, una hamaca y una cancha de futbol, que se encuentran tapiados con un verja tipo pirca de piedra que divide los inmuebles de la Ruta E 53, que conoce dichos lotes por ser vecino del pueblo desde hace muchos años y por que ejerce el cargo de presidente del establecimiento desde el año 1999 a la actualidad (...) que en un comienzo los propietarios del establecimiento fueron los Sres. María del Carmen Costamagna conjuntamente con el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna quienes son los que empezaron la posesión de los inmuebles motivo del presente juicio, que luego con el transcurso del correr del tiempo se transfirió la propiedad del establecimiento y la posesión de los inmuebles a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, actora en la causa, quien la ejerce hasta la actualidad y que nunca hubo interrupción de ningún tipo ni ningún tipo de problemas, nunca se presentó nadie a hacer reclamos y que la posesión siempre fue ejercida desde un comienzo en forma pública y pacífica". 2. La testigo Sra. Ivone Montenegro Reyes dijo: "Que conoce a la actora desde el año 1988, que la conoció por ser hermana del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, que su marido trabajo en el instituto H.I.S.I.M desde esa fecha hasta al año 2009 en que falleció. Que siempre vio los carteles que indican el proceso de usucapión, que se encuentran dentro del predio de instituto, que nunca nadie reclamó los lotes, que tampoco hubo interrupción de posesión y que lo sabe porque siempre en compañía de su marido y de sus hijos ha vivido en el instituto en un departamento de un ambiente que forma parte del instituto también". La constatación llevada adelante por la Sra. Oficial de Justicia de la Sede da cuenta que "se constataron los lotes de terreno 41 y 42 de la Mza. 363, que integran el inmueble sito en calle Arrecifes esquina Ruta E 53, ocasión en que fue recibida por el Sr. Alba quien le manifestó ser presidente de la Fundación del Hogar HISIM, que no permitió el acceso al predio y constató que al ingresar al predio se observa una construcción muy grande, donde funciona el mencionado hogar , que bajaron por senderos con pircas de piedras hacia los lotes en cuestión según

plano aportado por el Dr. Monti, observando que los mismos son parte del patio del hogar los cuales poseen césped, se nota que están cuidados y mantenidos, como el resto de los lotes que conforman dicho patio, ya que es donde los internos realizan distintas actividades, hay una cancha de futbol en un costado, una huerta, una conejera, distintos juegos, todo ello dentro del predio, totalmente cercado por pircas de piedras” PRUEBA DOCUMENTAL INSTRUMENTAL. Obra constancia expedida por la Municipalidad de Salsipuedes en donde se da cuenta que el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental está habilitado por la municipalidad con fecha 20.05.1988. Obra el estatuto de la Fundación Menor. Como continuadores de la administración, Disposición y Apoyo del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental. Archivado en la Secretaría de Justicia. Inspección de Personas Jurídicas, Expte. 007-0481153/2004. Obra agregado en autos copia de la resolución N° 00049 de fecha 23.02.2001 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba por la que se aprueba las actuaciones del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental”, y la de la Municipalidad de Salsipuedes por las que ante una presentación del Lic. Alberto Costamagna director del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental y Ricardo Julio Alba, presidente de la Fundación Menor de fecha 30.05.2002 por la que se declara de interés Municipal a la Fundación Menor personería Jurídica N° 356/A/99. Por Sentencia N° 121 de fecha 18/05/2021 dictada en autos, “COSTAMAGNA, NIDIA FRANCISCA ROSA – USUCAPION, Expte. 280864” que tramitan por ante este Tribunal y pronunciada por el Sr. Juez que me precediera en el cargo se resolvió: “Hacer lugar en todos sus partes a esta demanda de usucapión, y en consecuencia, declarar que NIDIA FRANCISCA ROSA COSTAMAGNA, argentina, nacida el día 25 de octubre de 1946, D.N.I 5.436.867, CUIL N° 27-05436867-4, con domicilio en calle Rioja N° 565, 1º piso, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Lote 45 Mz 363, Dominio F° 14315 A° 1975” inmueble que también integra la mayor superficie en que funciona el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental. VI. Luego del análisis de la prueba rendida en autos concluye que concurren los presupuestos para que se declare que la Sra. Costamagna adquirió por prescripción los inmuebles motivo de autos toda vez que se acreditó la posesión animus dominio de sus causantes y que la misma continuó luego siendo ejercida por ella, el plazo de veinte años determinado en la ley, que la posesión es pública, pacífica y continua

sin interrupciones. VII. Las costas del presente atento la naturaleza de lo resuelto se imponen por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario. Por lo expuesto: RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda propuesta por la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna y por tanto declarar que adquirió por prescripción el dominio de los inmuebles descriptos como 1 Lote de Terreno N° 41 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560 mts. inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024 ( 13) a nombre de 1. Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vicente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Ascochinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts. inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024( 13) a nombre de Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina. II. Oportunamente oficiar el Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y de la inscripción de la presente que deberá ser notificada por edictos de ley. III. Imponer las costas por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo: Dr. BELITZKY Luis Edgard, Juez.

10 días - N° 370222 - s/c - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° 1 (Dra. María f. Giordano), en los autos caratulados: “GALLEROS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión” (Expte N°: 181.604), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 18/03/2022. I.- Agréguese oficio diligenciado dirigido a la Coopi. Téngase presente lo manifestado. Provéase a las presentaciones de fecha 23/12/2021 y

15/02/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 7 de la Manzana 43, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 959795, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Sin perjuicio de lo manifestado, atento surgir domicilios de las constancias de autos, cítese y emplácese a Benito Barcia Garrido - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Cuesta Blanca SA, titular del lote 8. 2) Crosetto y Compañía SRL, titular del lote 6. VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiése al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII. Atento a lo dispuesto por el art 1905 del CCCN, trábese anotación de litis en relación al inmueble Matrícula 959.795, a cuyo fin oficiése. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Lorena Paola ANGELI (ProSecretaría Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y VEP: Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 33 de la manzana oficial 43, que se describe: Partiendo del vértice “A” con dirección Noreste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00’, se llega al vértice “B” a una distancia de 54,11 m. A partir de B, con ángulo interno de 81°06’, lado B-C de 28,34 m; a partir de C, con ángulo interno de 98°54’, lado C-D de 49,73 m; a partir de D, con ángulo interno de 90°00’, lado D-A de

28,00 m; encerrando una superficie de 1453,80 m2. Y linda: lado A-B con parcela 14, Cuenta N° 23-04-3145615/5, M.F.R. 1.567.374, Cuesta Blanca Sociedad Anónima; lado B-C con calle Cuesta del Rey del Bosque; lado C-D con parcela 16, Cuenta N° 23-04-1898686/2, F° 26369 A° 1945, Crosetto y Compañía S.R.L.; lado D-A con parcela 20, Cuenta N° 23-04-0500767/9, M.F.R. 959.794, Benito Barcia Garrido. La posesión afecta de forma total, única y coincidente a lote 7 de la manzana 43, empadronado en la Cuenta N° 23-04-0500770/9 y registrado en M.F.R. 959.795 a nombre de BARCIA GARRIDO BENITO. Firmado: Lorena Paola ANGELI (ProSecretaria Letrada).

10 días - N° 371124 - s/c - 29/04/2022 - BOE

El Juez de 1ra Instancia y 51va Nom. Civ y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos del titular registral, Sr. Novillo Lindauro Cecilio en autos caratulados PUCHETA, Marcelo Osvaldo - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte 5931903 para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 08/02/2022. MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369959 - s/c - 30/03/2022 - BOE

Rio IV 21/03/2022. La Sra. Juez de 1ra. Inst. C.C. FAM.3A Nom-SEC. 5 a cargo de la Dra. Gisela Anahí Bergia, en los autos "MOLINA, CLAUDIO SERGIO - USUCAPIÓN, Expte. N° 3603831", por Sentencia Número 14, "VISTOS..., CONSIDERANDO..., RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Claudio Sergio Molina, DNI N° 29.452.751, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: "ubicado en calle Avellaneda s/n, Barrio Norte de la localidad de Alcira Gigena, Pedanía Tegua, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. 24, Ped. 04, Pblo. 03, C.01, S. 01, M. 075, P.100, Nomenclatura Catastral Municipal: C. 01, S. 01, M. 75, P. 100, haciendo constar las afectaciones registrales: Parcela 16, de forma parcial, Dominio F°27166 A° 1966, cuyo titular en la Sra. Montoya de Rojo, Ignacia, Número de Cuenta 2404-1701407/2, Designación Oficial Lte. 9G, Mz. A. Que el inmueble mide y linda: Mirando al N-E. lado A-B, de 9,96m; con ángulo interno en el vértice B de 90°04', sigue girando al S-E, el lado B-C, de 32,15m; de allí, con ángulo interno en vértice C de 89°56', girando al S-O, el lado C-D, de 10,00m; de allí con ángulo interno en vértice D de 90°00', al N-O, el lado D-E, de 32,15m; cerrando el polígono. El ángulo

en el vértice A es de 90°00'. El polígono encierra una superficie de 320,86 m2, lindando al N-E con calle Avellaneda; al S-E, lado B-C, con la parcela 017, de Montoya de Rojo, Ignacia; al S-O, con la parcela 023 de Barolo Emilio; y al N-O, con la parcela 015 de Ghiglione, Claudia Cecilia. El polígono encierra una SUPERFICIE de 320,86 m2. Que según plano de mensura existe una Afectación Registral de carácter Parcial sobre la Parcela 16, Dominio F° 27166 - A° 1966; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 240417014072 a nombre de Montoya de Rojo Ignacia, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 04, pblo. 03, circ. 01, s.01, m.075, p.100; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 1992. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de CLAUDIO SERGIO MOLINA, DNI N° 29.452.751, CUIT Nro. 20-29452751-7, nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en calle Sarmiento N° 641 de la localidad de Alcira Gigena, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alcira Gigena, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC);...".- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 370345 - s/c - 27/04/2022 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 42° Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Pucheta de Tienngo, Gabriela María, en autos "HAYES CONI, ALEJANDRO Y OTRO C/ ABALOS, ESTHER Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"-Expte N° 5527404, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 427. Córdoba, doce (12) de Diciembre de dos mil dieciocho.-Y VISTOS. ... . Y CONSIDERANDO: ... . RESUELVE: 1. Desestimar la demanda de usucapión deducida en autos por los Sres. Alejandro Hayes Coni DNI N° 16.766.980 y Ezequiel Hayes Coni DNI N° 17.802.326, con costas solidarias a su cargo.- 2. Regular los honorarios profesionales pro-

visorios de los Dres. Romina del Zotto y Javier Esteban Zazú, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos dieciocho mil ochocientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 18.866,67), que comprende los dos conceptos especificados en el considerando respectivo.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Fdo.: SUELDO, Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 370371 - s/c - 28/03/2022 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez en lo Juzgado C. C. Conc. Trab. Flia. Ctrl., Niñez, Adolesc., Pen. Juv., Violencia Fam. y de Género y Faltas de la ciudad de Las Varillas (Cba.). Sec. Única-Dr. Mauro Córdoba, en los autos caratulados "MARCHESE DAVID ARTURO-USUCAPIÓN" (Expte. 665940), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 5. LAS VARILLAS, 04/02/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el señor David Arturo Marchese, DNI N° 22.369.067 en contra del "Establecimiento Metalúrgico Las Parejas Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso.- 2. Declarar adquirido por el Sr. David Arturo Marchese, DNI N° 22.369.067, argentino, nacido el 19 de julio de 1972, casado en primeras nupcias con Silvina Malano, domiciliado en calle Bv. América N° 1315 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, desde el año 1986, el inmueble que según título se compone de tres fracciones, las que se describen como: PRIMERO: Fracción de terreno ubicada en pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, que forma parte de la suerte 56, Serie B, designado como LOTE D. dos, del plano de subdivisión del ingeniero Leonardi y forma la parte Este del Lote D y que mide: 562,70 mts. en su costado Norte, punto A-A; 556,98 mts. en su costado Sud, puntos X-seis; 708,62 mts. en su costado Oeste, punto X-A; su costado Este está formado por dos tramos, midiendo el primero de ellos, puntos A-M 52,39 mts., el segundo, puntos M-seis 656,72 mts., y linda: al Norte con Héctor Chiaraviglio, calle de por medio, al Sud con el Lote E-dos; al Oeste con el Lote D.uno, ambos de su subdivisión y al Este con Bossio hermanos, calle de por medio. Totalizando una superficie de 39 has. 4.685 m². Inscripto bajo la MATRICULA N° 1582409. SEGUNDO: Fracción de terreno ubicada en pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, que forma parte de la suerte 56, Serie B, designada como LOTE E-dos, del plano de subdivisión del ingeniero Leonardi y forma la parte Este del lote E y que mide 556,98 mts. en su costado Norte, punto X-seis; 557,40

mts. en su costado Sud, puntos Y-ocho; 883,87 mts. en su costado Oeste, puntos Y-X; y 883,87 mts. en su costado Este, puntos ocho-seis. Linda al Norte con el lote D. dos; al Sud con el lote F. dos; al Oeste con el lote E. uno, todos de su subdivisión y al Este, calle de por medio con de Bossio Hermanos; totalizando una superficie de 49 has. 2.473 m<sup>2</sup>. Inscripto bajo la MATRICULA N° 1582411. TERCERO: Fracción de terreno ubicada en pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, que forma parte de la suerte 56, Serie B, designado como LOTE F. dos, del plano de subdivisión del ingeniero Leonardi, y forma la parte Este del Lote F y que mide: 557,40 mts. en su costado Norte, puntos Y-ocho; 882,81 mts. en su costado Oeste, puntos C-Y; su costado Este mide: en sus puntos ocho-L, 810,81 mts., desde el punto L dicho costado va tomando una forma semicircular hacia el Oeste hasta dar con el punto D, midiendo: 156,55 mts. y su costado Sud, punto D-C mide 456,45 mts. Linda al Norte con el lote E. dos; al Oeste con el lote F. uno, ambos de su subdivisión; al Este con de Bossio Hermanos, calle de por medio y al Sud con de José Giuna y en parte con de Víctor Morando, calle de por medio; totalizando una superficie de 49 has., 2.089 m<sup>2</sup>. Inscripto bajo la MATRICULA N° 1582413. Todos los inmuebles inscriptos bajo el Antecedente Dominial D° 37277 FOLIO 48603, Tomo 79, Año 1976. Según plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, MP. 1264/9, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número 004982/2011, se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, que se designa como Parcela 30-02-481618-569417, que colinda con: Límite nor-oeste, Lado J-A, línea recta de 2495,72 m, que limita de sur a norte con parcelas: 281-4243 de Nelvis María Paulino y Griselda Dominga Paulino; 281-4443 de Raúl Leonardo Paulino, Nelvis María Paulino y Griselda Dominga Paulino y 281-4544 de Nelvis María Paulino y Griselda Dominga Paulino, orientación sur-oeste a nor-este, formando un ángulo 87°52'57" con el: Límite nor-este. Lado A-B, línea recta de 562,72 m donde limita con Camino Público, orientación nor-oeste a sur-este, formando un ángulo de 91°59'15" con el: Límite sur-este. Línea quebrada formada por varios lados: Lado B-C, línea recta de 2415,80m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 176°29'00" con el: Lado C-D, línea recta de 13,05m., donde limita con Camino Público de Nor-Este a sur-oeste, formando un ángulo de 179°00'00" con el: Lado D-E, línea recta de 13,21m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 174°35'00" con el: Lado

E-F. línea recta de 14,56m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 137°14'00" con el: Lado F-G, línea recta de 13,61 m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 163°23'30" con el: Lado G-H, línea recta de 139,00m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 162°17'02" con el: Lado I-H, línea recta de 1254,26 m., donde limita con Camino Público de sur-este a nor-oeste, formando un ángulo de 177°03'34" con el: Límite sur-oeste. Lado I-J, línea recta de 404,45 m., donde limita con Camino Público de sur-este a nor-oeste, formando un ángulo de 90°05'42" con el límite nor-oeste, Lado J-A. Cerrando así la figura geométrica con una superficie de 139 Has. 0061 m<sup>2</sup>. Empadronado en el Dirección General de Rentas bajo las siguientes cuentas: 3002-1229619/1, 3002-1229621/3 y 3002-1229623/0. Nomenclaturas catastrales: 300200281045450000, 300200281044440000, 300200281042440000.- 3. Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. y en el diario de mayor circulación de la localidad de Las Parejas (lugar de domicilio de la demandada).- 4. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. David Arturo Marchese, DNI N° 22.369.067 y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- 5. Emplazar a la parte actorabpara que en el término de quince días, complete el aporte correspondiente a Tasa de Justicia, a cuyo fin y a los fines de generar la boleta respectiva, deberá acompañarse base imponible del año 2017 (hecho imponible), y en el término de tres días el pago correspondiente a la Caja de Abogados, bajo apercibimientos.- 6. Regular los honorarios del ....., en la suma de pesos sesenta y un mil ochocientos sesenta y seis con ochenta centavos (\$ 61.876,80). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. digitalmente por: Musso, Carolina – JUEZ 1ª Inst.-

10 días - N° 370402 - s/c - 20/04/2022 - BOE

En autos "CEREZO, ESTELA DEL VALLE Y OTROS - USUCAPION- (Expte 2974093)", tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1º Inst. y 2º Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 3, Dra. NIEVA Ana Laura, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 17/03/2022. ... Téngase presente lo manifestado. Proveo a ff. 117/119: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado, bajo la responsabilidad de lo manifestado por el letrado

y los dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC, cítese y emplácese a los Sres. Roberto Pistelli y Catalina Pistelli de Ciancio y/o sus sucesores, en carácter de herederos de Sisto Pistelli -fallecido-, para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, Provincia de Córdoba, Municipalidad de Justiniano Posse y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiése con el fin de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese Fdo.: GUIGUET, Valeria Cecilia -Jueza Dra. NIEVA Ana Laura -Secretaria. Descripción del inmueble y colindancias: Inmueble ubicado en calle La Tablada Nro. 1145, Barrio Belgrano, localidad de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, designado como Lote 100 de la Manzana 62 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo de dicho vértice de 89°38' y una distancia de 46,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 102,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 45,35 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°22'; lado 4-1 de 102,50 m; encerrando una superficie de 4681,69 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Calle La Tablada; lado 2-3 con parcela 7 propiedad de Ilda Pautasso, M.F.R. 290323; parcela 10 propiedad de Anselmo Pedro Menghi, M.F.R. 178014; parcela 11 propiedad de Anselmo Pedro Menghi F° 43679 A° 1978; parcela 12 propiedad de Julio Oscar García M.F.R. 268027; parcela 13 propiedad de Ricardo Celestino García F° 40374 A° 1978; y parcela 17 propiedad de Griselda Liliana Mendieta M.F.R. 205221; lado 3-4 con calle Sarmiento y lado 4-1 con parcela 18 propiedad de Eva María Garbuglia de Pairetti M.F.R. 268032; parcela 21 propiedad de Nelso Miguel Ricardo Vicente M.F.R. 268029; parcela 22 propiedad de Ricardo Alfonso Rodríguez M.F.R. 268026; parcela 23 propiedad de Dionisio Cirilo Quin-

teros F° 21472 A° 1977; parcela 24 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 25 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 26 propiedad de Enzo Pedro Domingo Pairetti M.F.R. 268027; parcela 29 propiedad de Ricardo Alfonso Rodríguez M.F.R. 268026. Descripción conforme plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Martín Veron y visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 8 de Octubre de 2015, Nro. de Expediente 0563-006934/2015. Nomenclatura: Departamento: 36, Pedanía: 04, Pueblo: 18, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana 062, Parcela: 030. Cuenta DGR 360422525366. Antecedente Dominial: F° 1783/1929, convertido a Matricula 1.070.832.

10 días - N° 370425 - s/c - 20/04/2022 - BOE

El sr Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. Civ. y Com.. de la ciudad de Rio Cuarto, ha dictado la siguiente resolución en los autos "EXPEDIENTE: 6789548 MOSSO Blanca Rosa USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que tramitan en el juzgado de 1ra instancia C C 2ª nom. secretaria 3 de Rio Cuarto "RIO CUARTO, 17/12/2020. Por iniciada la presente demanda de Usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- RIO CUARTO, 14/06/2021. ....: Cítese y emplácese a los demandados sres Enrique Jorge Abraham Chaud y Restituto Gonzales y/o sus sucesores para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art.784 y cc CPCC) . Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Que el inmueble sujeto a usucapion se describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita Calamuchita , Barrio Villa Strada calle Los Jilgueros S/N, designa-

do como lote 100 manzana 3B que se describe como parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo 81°49' Y rumbo norte hasta el vértice B mide 37.13m (lado A-B) colindando con lote 12 parcela 12 de Angel Mario Grande inscrito en la matricula 842847 desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 20.00m (lado BC) colindando con lote 13 parcela 13 de Lorena Luisina Bongiovanni inscripto con matricula nro 1.191.897 desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 34 .25 m lado CD colindando con lote 10 parcela 10 de Lorena Luisina Bongiovanni inscripto con matricula Nro 1.390.857 desde el vértice D con ángulo de 98°11' hasta el vértice inicial A mide 20.21m lado D-A) colindando con calle Los jilgueros cerrando la figura con una superficie de 713.80 m2.- Fdo Maria Laura Luque Videla Juez de 1ra Instancia - Anabel Valdez Mercado Secretaria.-

10 días - N° 370566 - s/c - 03/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Inst. Civil Com. de 40A Nom. Sec. única, en autos caratulados "Micolini, Pedro Eduardo – Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion – Expediente Nro. 6359424" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. 228. Córdoba 23/11/2021. Y Vistos...Y Considerando...Se Resuelve. 1) Declarar adquirido por el Sr. Pedro Eduardo Micolini, argentino, DNI Nro. 10.522.397, nacido el 20/12/1952, casado en primeras nupcias con la Sra. Mirta Anabela del Valle Liendo, argentina, LC Nro. 5.882.666, ambos con domicilio en Cochabamba Nro. 2392, Barrio Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, a través de la prescripción adquisitiva veintañal, sobre el inmueble descripto según Plano de Mensura, Expte. Pcial. Nro.033-100510/2016, identificado como Lote 71- Manzana 2, situado en calle Cochabamba 2392, Barrio Pueyrredón, Municipio de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se compone por un polígono que se describe como: "partiendo del esquinero Noroeste Vértice A con ángulo 90°00' y con rumbo Noroeste hacia el vértice B mide 9,06 mts. (Línea A-B) colindando con calle Cochabamba. Desde este vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 19,49 mts. (Línea B-C) colindando con resto de la Parcela 16 Mat. F/R 6536 de Provenza Felipe, Provenza Rene

Luis Félix, Provenza Aldo Pedro Juan. Desde este vértice C con ángulo interno 90o00 hasta el vértice D mide 9.06 mts. (Línea C-D) colindando con resto de la Parcela 16 Mat. F/R 6536 de Provenza Felipe, Provenza Rene Luis Félix, Provenza Aldo Pedro Juan. Desde este vértice D con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice A mide 19,49 mts. (Línea D-A) colindando con la Parcela 15 Mat. F/R 121287 de Haquim Alberto Moisés. El lote tiene una superficie de 176.58 metros cuadrados, se encuentra edificado, que afecta en forma parcial el Dominio inscripto en la Matricula nro. 6536 (11), Dpto. Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta nro. 11-01-0019732/4 y en la Dirección de Catastro según la nomenclatura catastral nro. 1101010122002016000, del que forma parte. Debiendo inscribirse el inmueble según la descripción supra referida, a cuyo fin deberá oficiarse oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble (art. 789 del C.P.C.C.). 2) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad a las Dras. Norma Argentina Casasnovas y Nancy Edith del Valle Bonaldi. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo Dig. Mayda Alberto Julio. Juez.

10 días - N° 370774 - s/c - 25/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaria N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapion" (Expte N°: 74295), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 22/03/2022. Agréguese cédula de notificación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado por el letrado compareciente. En consecuencia, téngase por cumplimentado el proveído de fecha 11/03/2022 y provéase a lo peticionado con fecha 07/03/2022: Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebeldes a los sucesores de la Sra. María Dora Drucaroff de Katz por no haber comparecido. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por María Fernanda GIORDANO (Secretaria Juzgado de 1ra Instancia).

5 días - N° 371108 - s/c - 01/04/2022 - BOE